

Teresa Eggers-Brass, Javier Gullo, Juan P. Nardulli,  
Cecilia Salim, Silvia Carabetta

# CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA III

TRABAJO, SEXUALIDAD, GÉNERO  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



# CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA III

TRABAJO, SEXUALIDAD, GÉNERO  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS



Teresa Eggers-Brass - Javier Gullo - Juan P. Nardulli

Cecilia Salim - Silvia M. Carabetta



Editorial  
MAIPUE

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA III  
Trabajo, sexualidad, género y políticas públicas

Teresa Eggers-Brass, Javier Gullo, Juan P. Nardulli, Cecilia Salim, Silvia M. Carabetta

1ª edición, Febrero de 2016

© 2016 Editorial Maipue

Zufriategui 1153 - Ituzaingó (1714)

Provincia de Buenos Aires - República Argentina

Tel/Fax: + 54 (011) 4458-0259 / 4624-9370

Contacto: [promocion@maipue.com.ar](mailto:promocion@maipue.com.ar) / [ventas@maipue.com.ar](mailto:ventas@maipue.com.ar)

[www.maipue.com.ar](http://www.maipue.com.ar)

ISBN: 978-987-3615-33-7

Arte de tapa: Armando Dillon

Diseño de tapa: disegnobrass

Diagramación: disegnobrass

Corrección: Silvina Crosetti

Construcción de Ciudadanía III : trabajo, sexualidad, género y políticas públicas / Teresa Eggers-Brass ... [et al.]. - 1a edición para el alumno - Ituzaingó : Maipue, 2016.  
176 p. ; 27 x 19 cm.

ISBN 978-987-3615-33-7

1. Ciudadanía. 2. Derecho al Trabajo. I. Eggers-Brass, Teresa  
CDD 373

Fecha de catalogación: 02/2016

Impreso en el mes de febrero de 2016, en *Latingráfica S.R.L.*  
Rocamora 4161 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723.

Libro de edición argentina.

*No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por otro cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin el consentimiento previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.*



# ÍNDICE

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>A los docentes</b> .....                                                   | 6  |
| <b>Capítulo 1. Elaboración de proyectos</b> .....                             | 9  |
| Ser ciudadano .....                                                           | 9  |
| ¿Por dónde empezar? Del tema al problema .....                                | 10 |
| Desarrollo del proyecto .....                                                 | 13 |
| <b>Capítulo 2. Estado y política</b> .....                                    | 15 |
| Ciudadanía y diversidad .....                                                 | 15 |
| Nueva ciudadanía de los pueblos originarios .....                             | 18 |
| La nueva ciudadanía política de los jóvenes .....                             | 20 |
| Dónde y cómo pueden votar los jóvenes .....                                   | 22 |
| Los derechos políticos en la Constitución Nacional .....                      | 23 |
| Los partidos políticos en la democracia .....                                 | 24 |
| Los derechos políticos y la participación colectiva .....                     | 27 |
| Iniciativa popular.....                                                       | 27 |
| Referéndum vinculante y Consulta popular no vinculante.....                   | 30 |
| Conflicto.....                                                                | 30 |
| Los pobres y los jóvenes vistos como amenaza.....                             | 33 |
| La delincuencia juvenil.....                                                  | 35 |
| Los miedos.....                                                               | 36 |
| <b>Capítulo 3. Sexualidad y género</b> .....                                  | 39 |
| Sexualidad .....                                                              | 39 |
| Sexo y género .....                                                           | 41 |
| Estereotipos .....                                                            | 43 |
| Cuerpo, placer y sexualidad .....                                             | 45 |
| ¿Cómo que los niños y las niñas saben de sexualidad? ¿Quién les enseñó? ..... | 45 |
| Los jóvenes de hoy en día .....                                               | 47 |
| Las sexualidades “otras” .....                                                | 50 |
| Las y los jóvenes: identidades sexuales y derechos sexuales .....             | 54 |
| Las jóvenes y la violencia de género .....                                    | 57 |
| Sexualidad, salud, prácticas culturales y ciudadanía .....                    | 62 |
| ¿Por qué es importante la educación sexual? .....                             | 64 |
| Embarazo adolescente .....                                                    | 67 |
| Infecciones o enfermedades de transmisión sexual .....                        | 69 |

|                                                                                                                                               |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Capítulo 4. El trabajo en la historia humana</b>                                                                                           | 71      |
| Introducción                                                                                                                                  | 71      |
| El trabajo en la Historia. Modos de organización anteriores al capitalismo                                                                    | 73      |
| Amos y esclavos                                                                                                                               | 73      |
| Señores y siervos                                                                                                                             | 74      |
| ¿Cómo surgió el capitalismo?                                                                                                                  | 74      |
| Trabajadores y capitalistas                                                                                                                   | 77      |
| El capitalismo como totalidad social particular                                                                                               | 77      |
| La doble tensión entre capital y trabajo: la lucha por la distribución del ingreso y el control del proceso de producción                     | 78      |
| Sociedad capitalista y Estado capitalista                                                                                                     | 80      |
| La fábrica y la organización del trabajo en los siglos XIX y XX                                                                               | 81      |
| Del trabajo artesanal al trabajo fabril                                                                                                       | 81      |
| La mujer en el mundo del trabajo durante el siglo XIX                                                                                         | 83      |
| El valor y el precio de la mercancía fuerza de trabajo                                                                                        | 85      |
| Tecnología, productividad y disciplina                                                                                                        | 87      |
| La implementación de tecnología en los procesos productivos y la competencia                                                                  | 87      |
| Tecnología, trabajo y realidad social                                                                                                         | 89      |
| Tecnología y disciplina                                                                                                                       | 90      |
| La búsqueda de ganancia como motor de la economía capitalista y como marca de la totalidad social                                             | 92      |
| La explotación                                                                                                                                | 92      |
| La explotación en la ilegalidad                                                                                                               | 93      |
| La explotación en la legalidad                                                                                                                | 95      |
| Conflictividad social en los orígenes del capitalismo industrial y conquista de los derechos laborales: una síntesis de su dinámica histórica | 96      |
| El trabajo infantil en el origen del capitalismo industrial y en la actualidad                                                                | 99      |
| <br><b>Capítulo 5. El mundo del trabajo en la Argentina en la primera mitad del siglo XX</b>                                                  | <br>101 |
| Proyecto agroexportador y conflictividad                                                                                                      | 104     |
| El Estado frente al conflicto                                                                                                                 | 109     |
| Las iniciativas legislativas del socialismo                                                                                                   | 110     |
| La mujer en el mundo del trabajo en la Argentina agroexportadora: el caso de la industria frigorífica                                         | 110     |
| La tensión entre la realidad de la legalidad y la realidad socioeconómica                                                                     | 112     |
| El mundo del trabajo en la Argentina industrial                                                                                               | 115     |
| El derecho laboral como conquista popular bajo el peronismo                                                                                   | 118     |
| La constitución de 1949                                                                                                                       | 119     |
| Los derechos de los trabajadores. ¿Conquista o concesión?                                                                                     | 122     |
| El trabajo, el hombre y la mujer, en la época peronista                                                                                       | 123     |

|                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------|-----|
| Introducción: la familia .....                                     | 123 |
| El trabajo, la mujer y el hombre .....                             | 124 |
| La mujer .....                                                     | 124 |
| Los jóvenes como sujeto de derecho. El acceso a la educación ..... | 127 |

## Capítulo 6. El mundo del trabajo en la Argentina desde mediados del siglo XX .....

|                                                                                                |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| La caída del peronismo y la revancha del capital .....                                         | 129 |
| La última dictadura .....                                                                      | 132 |
| La dictadura y el trabajo .....                                                                | 132 |
| El terrorismo de Estado como instrumento económico .....                                       | 133 |
| Reformulación del patrón de reproducción del capital .....                                     | 134 |
| La criminalización de la protesta y la colaboración empresarial con la represión estatal ..... | 135 |
| La politización de la juventud.....                                                            | 137 |
| Los jóvenes como sujeto de represión.....                                                      | 139 |
| La década de 1990 como profundización del proyecto neoliberal .....                            | 140 |
| Los trabajadores golondrinas y los trabajadores migrantes .....                                | 141 |
| La internacionalización de la producción como estrategia del capital .....                     | 142 |
| El trabajo clandestino .....                                                                   | 142 |
| Desindustrialización, desocupación y cuentapropismo .....                                      | 143 |
| La mujer y el mundo del trabajo en la Argentina a partir de 1990 .....                         | 146 |
| La mujer y el trabajo asalariado .....                                                         | 146 |
| ¿Liberación o profundización de la opresión de género? .....                                   | 147 |
| El trabajo y las nuevas tecnologías.....                                                       | 152 |
| Los jóvenes y el trabajo .....                                                                 | 154 |
| El caso de los call centers .....                                                              | 155 |
| El caso McDonald ´s .....                                                                      | 157 |
| Neoliberalismo y educación .....                                                               | 158 |

|             |     |
|-------------|-----|
| Anexo ..... | 162 |
|-------------|-----|

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Bibliografía..... | 175 |
|-------------------|-----|

## A los docentes

Construcción de ciudadanía es una materia fascinante y compleja. Desde su implementación en el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, ha recogido experiencias de las más diversas. Además de la heterogeneidad de los grupos escolares, se le ha sumado la heterogeneidad de los perfiles de los docentes a cargo de la materia y la diversidad de contextos institucionales que por muy diversos motivos han facilitado u obstaculizado las propuestas generadas en estos espacios.

Sin dudas, en tanto proyecto político educativo, el Diseño Curricular para Construcción de ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires es ambicioso, y así debe ser, porque como todo proyecto educativo, debe apuntar a una suerte de ideal, a un norte que incluya todas las situaciones: las facilitadoras y aquellas que no lo son tanto. Pero de ninguna manera no tener todas las herramientas necesarias para acompañar a nuestros estudiantes, o condiciones institucionales que quizás no sean las mejores, debe leerse como imposibilidad de trabajar en la construcción de la ciudadanía de nuestros estudiantes. Quizás, por el contrario, es allí, en aquellos lugares y condiciones más adversas donde, como docentes, tenemos que agudizar nuestro ingenio y profesionalismo.

Es por ello que la Editorial Maipue decidió convocar un equipo de trabajo, todos docentes, muchos docentes de Construcción de ciudadanía, con el fin de elaborar un material que sirva de guía, de propuesta para esta materia.

El Diseño Curricular de la materia se propone no graduado y por lo tanto, compartido por los tres primeros años de la Educación Secundaria, de manera tal que las propuestas de trabajo decididas por los estudiantes, no correspondan necesariamente a un año determinado, sino que pueden ser compartidas por los compañeros de los otros años. Nuestra propuesta no se aparta de esta idea, pero, luego de recoger impresiones de docentes en ejercicio y de discutir mucho dentro del propio equipo, hemos optado por distribuir los ámbitos de trabajo en cada uno de los tres libros. El criterio adoptado consistió en agrupar aquellos ámbitos cuyas problemáticas pudieran ser abordadas y comprendidas de mejor manera según la edad de los estudiantes y a su vez permitieran una posible integración entre sus temáticas.

Para primer año agrupamos:

- ✚ Estado y política
- ✚ Ambiente
- ✚ Salud, alimentación y drogas
- ✚ Recreación y deportes

Para segundo año:

- ✚ Estado y política
- ✚ Identidades y relaciones interculturales
- ✚ Arte
- ✚ Comunicación y tecnologías

Para tercer año:

- ✚ Estado y política
- ✚ Sexualidad y género
- ✚ Trabajo

Entendemos que esta organización no es prescriptiva. Es decir que si el docente de primer año, dadas las características y problemáticas de su grupo prefiere trabajar con el libro de tercer año, esto es absolutamente factible. En este sentido, tanto las temáticas, como las actividades que allí se proponen y las sugerencias de proyectos, son justamente eso: sugerencias. Las actividades fueron pensadas para ir poniendo en práctica, vivenciando, indagando en profundidad las temáticas que se vienen trabajando en cada ámbito y es de esperar que sean modificadas, combinadas y enriquecidas con la creatividad tanto de ustedes como de sus estudiantes. Asimismo, los proyectos sugieren un posible abordaje que, como mencionamos antes, pueden ser tenidos en cuenta apenas como disparadores de ideas enriquecidas.

A continuación, daremos a los estudiantes una guía para la elaboración, implementación y evaluación de proyectos; si bien el diseño de proyectos es el punto de llegada de un primer trabajo exploratorio, entendemos que el plantearlo al principio del libro, facilita pensar, justamente, para qué se están abordando algunas temáticas y realizando ciertas actividades.

Buen trabajo

Equipo editorial



# CAPÍTULO 1

---

## *Elaboración de proyectos*

### SER CIUDADANO

Por pertenecer a una comunidad que tiene una organización estatal, todos los que vivimos aquí somos ciudadanos. Si esto es así, ¿por qué es necesaria una materia que se llame Construcción de ciudadanía? Existen muchas razones. Ser ciudadano no es simplemente conocer nuestros derechos y nuestras responsabilidades y cómo exigir que se cumplan. Ser ciudadano es mucho más que eso, es un conjunto de prácticas individuales y colectivas que se ejercitan haciendo uso de nuestros derechos, defendiéndolos cuando están vulnerados, respetando los del otro.



*Río revuelto* (1949), del mexicano José Chávez Morado

En todo esto, la participación juega un papel fundamental y nuestra escuela es un espacio ideal para transitar el ejercicio de la ciudadanía, porque aprendiendo a conocer nuestros derechos y nuestras responsabilidades podemos activamente generar experiencias que hagan posible organizarnos desde lo individual hacia lo colectivo, resolver conflictos, revisar nuestras concepciones y sentirnos libres de expresar nuestras ideas, con el objetivo y la satisfacción de hacer junto a otros, para transformar las sociedades en las que vivimos en más equitativas, limpias y justas. Todo ello desde un enfoque que contemple la defensa de los derechos humanos y de la democracia.

## ¿POR DÓNDE EMPEZAR? DEL TEMA AL PROBLEMA

Construcción de ciudadanía es una materia que se organiza a partir de la elaboración de proyectos que surjan de los intereses e ideas de los estudiantes, con la colaboración y guía permanente del docente. No es difícil generar un proyecto, solo que hay que ser un poco ordenado y seguir algunos pasos para poder analizar exactamente qué es lo que queremos hacer y si es posible realizarlo con los recursos y el tiempo del que disponemos.

Lo primero que hay que hacer es elegir un **tema** sobre el que nos interese trabajar.

### Actividades

#### Elección del tema

Reúnanse en pequeños grupos.

Revisen los temas y subtemas que hay en este libro.

Con la técnica de torbellino de ideas, hagan una lista de aquellos que les interesaron. Luego, agreguen otros temas que se les ocurran a ustedes, vinculados con los distintos capítulos.

Anoten y distribuyan esos temas en un cuadro que diga:

| ME INTERESA MUCHO | ME INTERESA MEDIANAMENTE | NO ME INTERESA |
|-------------------|--------------------------|----------------|
|                   |                          |                |

Compartan sus intereses y desintereses con el resto de los compañeros.

¿Será posible encontrar un tema que les interese a todos? Quizás sí, quizás no. Si tienen mucha **dificultad para ponerse de acuerdo, pueden ver la posibilidad de llevar adelante más de un proyecto**, si es que el docente lo considerara posible. Pero lo mejor sería que, de acuerdo a los intereses, se distribuyeran las tareas dentro de un mismo proyecto. En el caso de diferencias **de opinión conviene, antes de definir, que indaguen un poco más sobre el tema que a ustedes les parezca más interesante** y, eligiendo un representante de cada grupo, argumenten por qué sería importante trabajar sobre él. Luego, podría someterse a votación del resto del grupo.

Es muy importante que se escuchen entre todos y que respeten sus opiniones. Los debates se ganan o se pierden según la calidad de los argumentos que presenten.

Bien, ya tenemos el tema. Pero ahora necesitamos que ese tema se vuelva un **problema** a indagar, necesitamos problematizarlo. Por ejemplo, nos interesa el tema de las drogas... bien, pero qué dimensión de ese enorme tema vamos a trabajar: ¿su impacto en la salud?, ¿las drogas legales e ilegales?, ¿la venta ilegal en mi barrio?...

Para poder aproximarnos a problematizar una temática es importante analizar dicho tema según tres dimensiones: el **sujeto**, el **contexto sociocultural**, y la **ciudadanía**. Es en la relación de estas tres dimensiones donde debe ubicarse la propuesta de trabajo. En otras palabras, entendemos que los sujetos desarrollan su ciudadanía en un contexto sociocultural. Entonces, a partir de una temática elegida, hacerse preguntas en cada una de estas dimensiones nos ayudará a ir ordenando nuestro proyecto de trabajo.

- Con respecto al *sujeto*: ¿quiénes son los sujetos que intervienen en esta situación? ¿Cómo se relacionan? ¿Pueden identificar diferentes grupos? ¿Pueden identificar si hay sujetos con más poder que otros dentro de la problemática? ¿Qué tipo de relaciones establecen los sujetos entre ellos: de solidaridad, de dominación, de sumisión, de enfrentamiento, etc.?
- Con respecto al *contexto sociocultural*: ¿en qué contexto sociocultural se produce esta situación que nos preocupa? ¿Siempre fue así, o se puede hablar de un antes y un después? ¿Cómo es la situación económica? ¿Cómo incide la situación política? ¿Cómo se relacionan los sujetos dentro de ese contexto sociocultural?
- Con respecto a la *ciudadanía*: ¿cuáles son los derechos que protegen a los sujetos que intervienen en esta situación? ¿Cuáles son las responsabilidades individuales y colectivas de los sujetos? ¿Pueden estos sujetos ejercer su ciudadanía plenamente para el problema que los involucra, en el contexto sociocultural en que se encuentran?

¿Por qué es importante analizar la temática que les interesa, haciéndose estas u otras preguntas para cada una de las dimensiones? Porque nos ayuda a acercarnos a la problemática desde una perspectiva más rigurosa. Muchas veces nos manejamos en la vida con nuestro sentido común, con nuestros prejuicios, con lo que escuchamos que otro dijo, con lo que vimos en la tele... y es muy importante que el conocimiento de cualquier problemática, o la resolución de cualquier conflicto, esté apoyada en información lo más objetiva posible. A partir de allí, podemos recortar los aspectos sobre los que se va a trabajar, aproximarnos a sus causas, decidir o los ámbitos en los que vamos a inscribir el proyecto.



Por Zapata



Por Juan Nacht



Primera nota temática para el mural de Chapultepec (ca. 1956-1958), de David Alfaro Siqueiros

## Actividades

Este juego consiste en adivinar mediante preguntas y argumentos quién ha robado el banco de la ciudad.

Se eligen cuatro o cinco compañeros del curso que serán los sospechosos. Cada uno tiene un personaje que cumplir, por ejemplo: una maestra jardinera, un jubilado, un mecánico de autos, un ama de casa, un actor, un empresario millonario, etc. El docente determina por sorteo quién de estos personajes es el culpable del robo al banco, información que solo la **saben estos personajes. El culpable deberá pensar una "justificación" de por qué o para qué robó ese banco y no se la dirá a nadie hasta el final del juego.**

Cada personaje, aún el culpable, deberán convencer de su inocencia al resto del curso. Para ello, brevemente deberán decir qué estuvieron haciendo el día del robo y por qué son inocentes.

El resto del curso, dividido en grupos, podrá hacer dos preguntas a cada sospechoso.

Finalizados los alegatos de los sospechosos y las preguntas, cada grupo discutirá quién le parece que es el culpable y por qué.

**El docente, finalmente, develará quién es el verdadero culpable y se analizarán los elementos que cada grupo tomó en cuenta para afirmar algo sobre una persona, una situación, etc.;** es decir, cómo nuestros prejuicios, preconceptos o nuestra imaginación intervienen en la construcción de nuestra manera de entender el mundo.

## DESARROLLO DEL PROYECTO

Una vez definido el problema y decidido el ámbito desde el cual se desarrollará el proyecto tenemos que definir: los objetivos del proyecto, las acciones a realizar, quiénes se van a ocupar de realizar las diferentes acciones y cómo vamos evaluar los resultados obtenidos.

### 1. Comencemos con los **objetivos**.

Ya tenemos definido el problema a trabajar. ¿Qué queremos hacer? ¿Concientizar? ¿Averiguar si se están respetando los derechos de las personas involucradas? ¿Petitionar ante las autoridades? ¿Generar un espacio de debate? ¿Indagar más sobre la problemática?

Aquí van ejemplos de objetivos posibles para distintas problemáticas imaginarias:

- Concientizar a los estudiantes de esta escuela sobre los derechos que los asisten como jóvenes, teniendo en cuenta la ley de protección integral de niños y jóvenes.
- Solicitar a las autoridades del lugar la limpieza de un basural para el cuidado del medio ambiente.
- Generar un espacio de debate abierto a la comunidad sobre la importancia del respeto a la identidad sexual de cada persona, haciendo valer lo establecido por la ley de identidad de género.
- Reconstruir la historia del barrio sobre las víctimas del terrorismo de Estado de la dictadura militar de 1976 y relevar los espacios de la memoria que los recuerdan.
- Analizar, por ejemplo, la importancia de la Sociedad de Fomento barrial, ver qué lazos la unen con la comunidad educativa, y de qué modo se puede participar para volverlos más efectivos.
- Crear espacios de expresión para la difusión y visibilización de artistas barriales desconocidos.
- Promover y organizar ciclos de recitales, lectura y cine-debate, para incentivar el encuentro pluricultural y las adhesiones a diversas problemáticas de la comunidad.

En la definición de los objetivos tiene que quedar claro a quién va ir dirigido el proyecto: a los compañeros del curso, a las autoridades de la escuela, del barrio, a la comunidad, etc.

### 2. Ya tenemos los objetivos, ahora hay que planificar las **acciones del proyecto**.

Sin perder de vista qué objetivo u objetivos tenemos, ahora hay que diseñar qué tenemos que hacer para cumplir con esos objetivos: ¿tenemos que buscar información? ¿Vamos a encuestar o entrevistar gente? ¿Vamos a sacar fotos o a filmar?

Aquí es muy importante manejarse con criterios realistas. A veces se nos ocurren ideas geniales, pero no contemplamos que son muy difíciles de realizar porque no alcanzan los tiempos, no tenemos los recursos, pondríamos en riesgo la propia seguridad o porque encontrar a la persona que



*Doce figuras a la mesa* (1940), del brasileiro Alfredo Volpi

desearíamos entrevistar es casi imposible. Sería genial, por ejemplo, entrevistar al intendente o al presidente, pero... ¿podemos hacerlo? Sería muy interesante observar qué pasa con la oferta de drogas en los locales bailables cuando los jóvenes salen de noche... ¿podemos hacerlo?

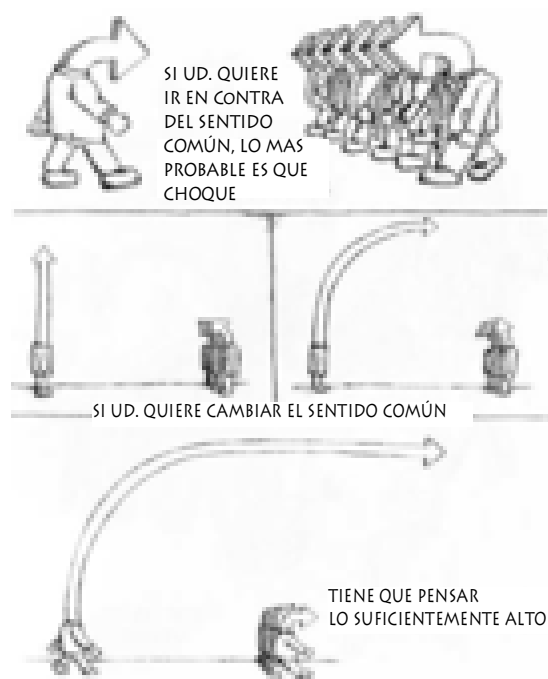
Siempre es preferible un proyecto más modesto, pero posible de ser realizado con los recursos y los tiempos que disponemos. Eso garantiza que podamos trabajarlo seriamente y llegar a buen puerto.

Al definir las acciones del proyecto, tenemos que **distribuir responsabilidades**, lo que significa definir quién se va a ocupar de cada cosa. En esta etapa es importante ser responsable, por supuesto, pero también detectar en el grupo quién es la persona que mejor podría ocuparse de tal tarea. Quizás hay alguien muy tímido, que le da vergüenza entrevistar, pero que es fantástico sacando fotos. O hay algún compañero o compañera que no puede disponer de mucho tiempo fuera de la escuela para ir a tal o cual lugar, pero que escribe muy bien y es prolijo a la hora de organizar la información. O hay chicos que son sumamente comprometidos y están dispuestos a aprender a hacer cualquier tarea que se les indique. Lo importante es respetarse, es charlar mucho y entender que todos son parte de un mismo equipo y que todos son parte del proyecto.

En esta etapa, también hay que definir cómo se van a **comunicar los resultados**, en caso de que el proyecto lo amerite. ¿Vamos a hacer un video? ¿Vamos a hacer un trabajo escrito? ¿Vamos a conducir un programa de radio?

### 3. Por último, hay que **evaluar** el proyecto.

Como en cualquier cosa que organicemos en nuestra vida –un cumpleaños, un examen, una comida– al finalizar nos preguntamos cómo salió todo. Eso es evaluar. Preguntarse si se lograron los objetivos propuestos, si cada uno hizo lo que se había previsto que hiciera, si podría haber estado mejor, si logramos respetarnos, si todos pudieron participar, qué cosas se pueden mejorar para un próximo proyecto, etc., y en este sentido, creemos que la pregunta más importante sería ¿qué aprendimos, qué logramos, en relación con el ejercicio de nuestra ciudadanía?



Por Pali Muñoz

# CAPÍTULO 2

## *Estado y política*

### CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD

*Vamos a andar  
en verso y vida tintos,  
levantando el recinto  
del pan y la verdad.  
Vamos a andar  
matando el egoísmo,  
para que por lo mismo  
reviva la amistad.  
Vamos a andar  
hundiendo al poderoso,  
alzando al perezoso,  
sumando a los demás.  
Vamos andar  
con todas las banderas  
trenzadas, de manera  
que no haya soledad.*

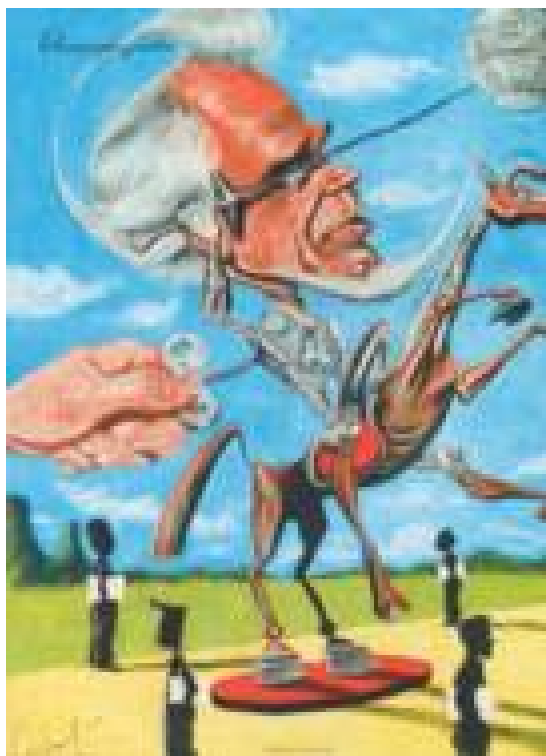
Silvio Rodríguez, 1979.



Silvio Rodríguez, músico y poeta cubano nacido en 1946

Este año, con las premisas de la canción de Silvio Rodríguez, nos ocuparemos fundamentalmente de aspectos que les pueden interesar sobre sexualidad, género, trabajo, y políticas públicas llevadas adelante para mejorar la situación argentina y la participación de los sectores juveniles.

Para cumplir nuestro objetivo nos basaremos en el concepto de **ciudadanía social**. El sociólogo inglés Thomas Marshall afirmó (a mediados del siglo XX) que ciudadanía social es la condición de los integrantes de una comunidad, que poseen plenos derechos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Esta condición se logra dentro del marco del Estado de bienestar, que interviene con políticas públicas para redistribuir los ingresos (por medio de impuestos o retenciones que se aplican a mejorar la situación de los más humildes, o a construir o mejorar hospitales, escuelas,



Por Lucas Cejas

transportes públicos, etc.). Marshall sostiene que el sistema capitalista no está de acuerdo con la intervención del Estado en la economía para conseguir mejoras sociales, porque esta clase de políticas restringe sus ganancias (como veremos en los capítulos 4 y 5). Pero solamente los ciudadanos que gozan de cierto nivel de bienestar económico y social pueden participar activamente en la vida pública: es por eso que los derechos están enlazados entre sí.

Podemos observar que los individuos somos diferentes, pero la humanidad es una sola. A lo largo de los siglos muchas naciones han conquistado a otras, y para justificar la dominación trataron a los pueblos conquistados como inferiores. “La naturaleza –dijo el escritor marroquí Tahar Ben Jelloun– ha creado diferencias. Esas diferencias la sociedad las ha convertido en **desigualdades**”.

La Constitución Nacional (CN) argentina, desde su reforma de 1994, en su artículo 75 inciso 19 establece que el Congreso nacional debe:

“Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento. (...) Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el **patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales**”.

Además, la Argentina firmó, entre otros tratados que tienen jerarquía constitucional, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Cuando autoridades públicas o particulares ejerzan discriminación por acción u omisión se puede interponer recurso de amparo (artículo 43 CN).

Pese a los tratados internacionales, el mundo civilizado no procede con las normas pensadas para que los seres humanos se ayuden los unos a los otros. Por ejemplo, el continente africano fue saqueado por siglos y sus habitantes esclavizados. Hoy la mayoría de los territorios forman Estados independientes, pero sin embargo las potencias lucran con el tráfico de armas por lo que se incentivan secretamente conflictos; los que pueden escaparse del horror de la guerra en sus países intentan



Por Miki y Duarte

refugiarse en Europa, pero allí son maltratados, discriminados. Lo mismo ocurre con la zona de conflictos en el Cercano Oriente, como Siria, donde la situación de guerra civil se ve incrementada sideralmente por la intervención de países extranjeros para combatir al ISIS o Estado Islámico (EI), organización terrorista que quiere fundar un Estado fundamentalista. Por estas causas, el premio Nobel de literatura José Saramago escribió en 1998:

“Negarle a alguien el derecho de ser reconocido socialmente es lo mismo que retirarlo de la sociedad humana. Tener un papel para mostrar cuando nos pregunten quiénes somos, es el menor de los derechos humanos (porque la identidad social es un derecho primario) aunque es también el más importante (porque las leyes exigen que de ese papel dependa la inserción del individuo en la sociedad).

La ley está para servir y no para ser servida. Si alguien pide que su identidad sea reconocida documentalmente, la ley no puede hacer otra cosa que no sea registrar ese hecho y ratificarlo. La ley abusará de su poder siempre que se comporte como si la persona que tiene delante no existe. Negar un documento es, de alguna forma, negar el derecho a la vida. Ningún ser humano es humanamente ilegal, y si, aun así, hay muchos que de hecho lo son y legalmente deberían serlo, esos son los que explotan, los que se sirven de sus semejantes para crecer en poder y riqueza. Para los otros, para las víctimas de las persecuciones políticas o religiosas, para los acorralados por el hambre y la miseria, para quien todo le ha sido negado, negarles un papel que les identifique será la última de las humillaciones.

Ya hay demasiada humillación en el mundo; contra ella y a favor de la dignidad: papeles **para todos, que ningún hombre o mujer sea excluido de la comunidad humana**”.

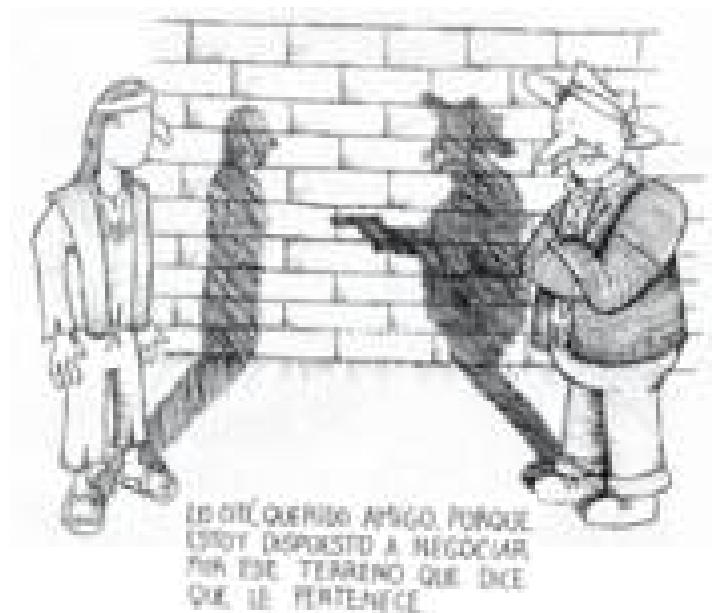
José Saramago, *Carta abierta a la solidaridad*

### Actividades

- 1 Lean atentamente la selección citada de la Constitución. Busquen el vocabulario que desconocen.
- 2 Relacionen cada uno de los puntos con las características de la ciudadanía social. Expliquen las causas por las que les parezca que, de acuerdo a la Constitución, nuestro gobierno debe hacer o no hacer políticas públicas de bienestar social.
- 3 Relacionen el texto de Saramago con el concepto de ciudadanía y con los derechos humanos.
- 4 Expliquen con otras palabras la frase “Ningún ser humano es humanamente ilegal”. ¿A qué idea la contrapone?

### NUEVA CIUDADANÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Actualmente la mayoría de los habitantes del territorio argentino cuentan con documento nacional de identidad o DNI para verse favorecida por las políticas inclusivas del Estado benefactor. A comienzos de la década de 1980, fines de la última dictadura, un reportero en un documental realizado a una tribu guaraní de Misiones preguntaba a uno de sus integrantes si tenía documento, y obtenía aproximadamente esta respuesta: “¿Qué gano yo con hacerme argentino? ¿Nos van a dar medicamentos, vivienda, nos van a ayudar a vivir mejor? ¿Para qué voy a molestarme en ir a hacer ese trámite? Nosotros no tenemos hospital cerca, no tenemos nada...”.



Por Pali Muñoz

En 1994, pese a que no existía una política de bienestar social, se quitó de la Constitución el oprobioso inciso que decía que el Congreso debía “conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo”. Se lo cambió por el inciso 17:

“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

Cuando se estableció “conservar el trato pacífico con los indios”, se emprendieron “conquistas” como la “del Desierto” dirigida por Julio A. Roca (1878-1885), que tuvieron como consecuencia matanzas, mano de obra esclava y servidumbre de cautivos, reparto de los niños como “criados” para servicio, apropiación de sus territorios por parte de los vencedores. La “paz” alcanzada a ese precio para construir un país agroexportador que se insertó en el esquema mundial, no fue justa ni lo es para los descendientes de las comunidades originarias. La paz no es solamente la ausencia de guerra o de conflictos: se deben promover los valores de respeto por los pueblos, respeto por los tratados violados por la sociedad nacional, con devolución de tierras, protección del hábitat y cumplimiento de la Constitución Nacional. Asimismo, deben existir miembros de las comunidades originarias en las distintas instituciones representativas del Estado.

## Actividades

### Reflexionen:

- 1 Cuando en la Constitución de 1853 vigente hasta 1994 se hablaba de conservar el trato pacífico con los indios, ¿se los estaba tratando como ciudadanos, como potencia extranjera, o como qué?
- 2 Cuando en esa misma Constitución se solicitaba promover la conversión de los indios al catolicismo, ¿en qué sentido violaba el artículo 14? ¿Por qué creen que les negaban el derecho que les concedían a los extranjeros? (Ver artículo 20 en la Constitución, en Anexo).
- 3 ¿Qué sucede con los derechos de las comunidades originarias que están reconocidos en el inciso 17 del artículo 45 de la CN? ¿Se cumplen? Recopilen noticias periodísticas para confirmar esta situación. Busquen el vocabulario desconocido y comenten la información obtenida.

## LA NUEVA CIUDADANÍA POLÍTICA DE LOS JÓVENES

Desde el año 2012, los jóvenes argentinos gozan de todos los derechos políticos a partir de los 16 años de edad. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Ciudadanía Argentina 26.774, denominada ley de voto joven, los jóvenes de dieciséis hasta dieciocho años tienen derecho al voto, aunque no obligación.

La Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, con la promulgación de la ley, dijo:

“Está en tus manos la ley que te posibilita votar a partir de los 16 años. (...) Para que la ley se ponga en marcha necesitamos de tu aporte. Porque tu decisión de cumplirla la hace vivir y te vuelve un ciudadano comprometido. (...) Esta ley te invita a sumarte con tu voto al recorrido de millones de argentinos hacia una sociedad más democrática, con justicia e igualdad, con mayor inclusión y mejores oportunidades. Tu conciencia, tu corazón y tus convicciones te dictarán la mejor manera de hacerlo. Pero lo importante es que lo hagas, que no dejes pasar la oportunidad de ejercer este derecho, que es uno **de los pilares de toda democracia**”.

Esta ley se sancionó después de que durante esta última década miles de jóvenes se sumaran a la militancia política, y reclamaran su derecho a ejercer su voluntad de elección. Constituye la mayor ampliación democrática con relación al voto desde que se sancionara la ley de voto femenino en 1947. Los jóvenes de 15 años que cumplen 16 el día de la elección general, si figuran en el padrón electoral, tienen derecho a votar en las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO).

Por supuesto que la participación ciudadana no se debe reducir al acto eleccionario, sino que existe mayor democracia cuanto más se extienda la intervención de la población, que de este modo se convierte en ciudadanía activa: ya sea atendiendo a las necesidades barriales, participando en política, en sindicatos, centros de estudiantes, consejos de escuela, cooperadoras, mediante petitorios, marchas, arte callejero...

La participación tiene distintos grados: *formar parte* de una institución por ejemplo, *tener parte* en acciones que se realicen, y *tomar parte* en forma resuelta en la elaboración y decisión de las acciones a seguir, es decir, estar comprometido con un objetivo y luchar para lograrlo. Siempre se debe comenzar por el principio, para conocer los distintos integrantes, analizar sus intereses, sopesar sus visiones con las propias e ir tratando de mejorar la realidad de la cual se forma parte.



Detalle de la tapa de *Jóvenes de escarapela tomar*, de Miriam Kriger

Sobre la participación en la escuela, hemos hablado en *Construcción de ciudadanía* 1 y 2; por ello nos limitaremos a transcribir la síntesis que el Ministerio de Educación publicó en su cuadernillo:

“Respecto de la participación en la escuela podemos distinguir, por un lado, los **Espacios institucionales de participación convocados por los directivos**. Pueden ser consultivos o vinculantes (de acuerdo a la normativa jurisdiccional, el reglamento interno, etc.). En ellos los jóvenes participan junto con los adultos en la discusión acerca de diversos aspectos de la vida institucional. Estos espacios institucionales pueden ser:

- **Acuerdos Escolares de Convivencia.** El Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) es el marco legal producido por cada escuela que regula la convivencia cotidiana y es resultado de un trabajo participativo de todos los actores escolares. Este marco legal interno es evaluado por los supervisores locales y aprobado por la Dirección de Nivel Secundario de cada jurisdicción (Res. CFE 93/09, a.97). En su construcción participan todos los miembros de la comunidad educativa: docentes, directivos, alumnos y familias.
- **Consejos Escolares de Convivencia.** Son espacios democráticos constituidos por los diferentes actores escolares (directivos, docentes, estudiantes, familias) con el objetivo de realizar una aplicación educativa acorde a la realidad educativa institucional, haciendo de las normas una oportunidad para todos de enseñar y aprender. Los Consejos Escolares de Convivencia no son tribunales de disciplina. Son un ámbito de diálogo y reflexión en torno a la aplicación de las normas de convivencia y en lo que hace a la mejora de los vínculos cotidianos en el que los alumnos tienen derecho a hacer oír su voz.

Por otro lado, existen órganos específicos de participación juvenil. Son espacios de organización y representación de los estudiantes y sus intereses ante los directivos y docentes de la escuela. Cada escuela establece, en el reglamento interno, sus propios fines y objetivos. En estos espacios no participan los adultos de la institución, sino que son órganos autónomos, esto es, autoorganizados por los propios estudiantes. Estos son:

- **Centros de estudiantes y/o agrupaciones estudiantiles.** Es a través del centro que los estudiantes expresan sus inquietudes, sus problemáticas, sus demandas y sus propuestas, así como también generan acciones en la comunidad.

Es deseable que la institución acompañe la formación y el desarrollo de esta forma de participación, prestando la ayuda (teórica, organizativa, etc.) que los estudiantes soliciten, sin intentar limitar su accionar legítimo. En todo este proceso, resulta fundamental que la escuela reconozca al centro y sus autoridades electas como instancia de representación legítima de los intereses estudiantiles.

- **Otras instancias de participación:** centros de actividades juveniles, parlamentos escolares, radios escolares comunitarias, jornadas de integración con actividades recreativas, escuelas vinculadas en red (con uso de redes sociales) que propicien **proyectos en común, proyectos solidarios con la comunidad o con otras escuelas, etc.”**

## Dónde y cómo pueden votar los jóvenes

Como todos los electores, los jóvenes mayores de 16 años podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos asignada previamente según el padrón electoral. Se vota con el documento cívico habilitante, que es el último tramitado. El presidente de mesa debe verificar que el nombre del elector a quien pertenece el documento figure en el padrón y cotejar si coinciden los datos personales que figuran en el padrón con los del documento. Si existe diferencia entre algún dato del padrón y su documento, el presidente no puede impedir el voto del elector si hay coincidencia



Con derecho a voto. Una adolescente mayor de 16 años emitiendo su sufragio en las elecciones primarias

en las demás constancias. En estos casos se anotarán las diferencias en la columna de observaciones. Incluso si el nombre del elector no correspondiera exactamente al de su documento cívico, el presidente admitirá el voto siempre que, examinados debidamente el número de ese documento, año de nacimiento, domicilio, etc., fueran coincidentes con los del padrón. Únicamente no podrá votar si tiene un documento más antiguo al que figura en el padrón, por el peligro de que esa persona vote dos veces.

Para que los padrones estén listos con los nuevos ciudadanos, cuando los adolescentes cumplen la edad de catorce años deben renovar su documento nacional de identidad completando sus datos y nueva fotografía.

### Actividades

Elaboren una encuesta para realizar entre el estudiantado de su escuela, para averiguar, por ejemplo, cuántos de los mayores de 16 años concurrieron a votar. En el caso de que hubieran votado, preguntarles si estaban informados sobre los partidos políticos o las alianzas antes de sufragar; si son militantes o simpatizantes de algún partido político, de cuál si quieren decirlo, o de qué modo decidieron su voto. En el caso de que no hubieran concurrido, preguntarles las causas.

Con los resultados, elaborar una grilla en el pizarrón y debatir en clase las conclusiones.

## LOS DERECHOS POLÍTICOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

Según el artículo 37 de la Constitución Nacional, se

“garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, **igual, secreto y obligatorio**”.

Los derechos políticos son las facultades que tienen las personas para participar como ciudadanos en las decisiones de su comunidad. Entre los derechos políticos nombrados expresamente por la Constitución Nacional, podemos mencionar el de **sufragio**, el de **petición a las autoridades**, el de **participación en partidos políticos**, el de **iniciativa popular**, el de **resistencia a la opresión**, el de defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, **control** de los monopolios naturales y legales, y de la calidad y eficiencia de los servicios públicos. Además del control de la gestión gubernamental por medio de la publicidad de los actos de gobierno y de los organismos de control especialmente diseñados por la Constitución, cuya composición e integración se debe respetar. Asimismo forman parte de los derechos políticos el debate público sobre propuestas legislativas o medidas de gobierno.

El sufragio sirve para resolver conflictos, ya que por la regla de la mayoría, el que gana las elecciones impone su voluntad sobre el resto, que debe acatarla siempre que las decisiones respeten la Constitución y las leyes de la Nación. El sufragio, según el artículo 37, es universal, sin excluir a pobres o analfabetos, como sucedió en otras épocas; es igual: vale lo mismo el voto de un millonario que el de un indigente; es secreto: se **hace en un cuarto cerrado (“oscuro”)** para que no se vea a quién se está votando, y es obligatorio, para favorecer la concurrencia de la mayoría de la población al acto electoral. De este modo se convierte también en una obligación. Pero en países donde el voto no es obligatorio, una minoría decide sobre los asuntos del país, porque por un lado son muchos menos los que votan, y por otro, ganan las elecciones solamente una parte de los que son votados.



Revista Caras y caretas, N°2285

## LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA DEMOCRACIA

Los partidos políticos son agrupaciones de ciudadanos que se organizan de acuerdo con las leyes propias de su país, con el objetivo de llegar al poder para llevar adelante un determinado programa de gobierno. En las democracias cada partido está integrado solo por una parte de la ciudadanía porque es imposible que, en libertad, todo el mundo piense lo mismo o piense en afiliarse o adherirse al mismo partido. Cuando se vota para autoridades nacionales, un partido gana el Poder Ejecutivo y parte de las bancas del Poder Legislativo: a ese se lo denomina partido *oficialista*. Los demás partidos constituyen en general la *oposición* (excepto que hagan alianza posterior con el oficialismo), y también participan del gobierno con bancas en el Congreso Nacional o en las legislaturas provinciales.

Pese a que los partidos políticos estuvieron presentes en la vida argentina desde fines del siglo XIX, recién con la reforma constitucional de 1994 fueron incorporados en la Constitución. Se incorporaron nuevos artículos donde se habla específicamente de los derechos políticos del ciudadano argentino, que antes simplemente estaban implícitos.

**Artículo 38.-** Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.



Por Tute

Al poner la obligatoriedad de que los candidatos a cargos electivos (presidente, vicepresidente, diputados, senadores, gobernadores, intendentes, concejales, etc.) deban postularse mediante partidos políticos, la Constitución Nacional garantiza una cierta igualdad de oportunidades como para que un candidato que no tiene capitales que lo apoyen (por ejemplo, uno del Frente de Izquierda y de los Trabajadores) pueda hacer campaña al mismo tiempo que otros que sí tienen ese respaldo. También se supone que alguien que participó de un partido político con el suficiente compromiso como para ser el postulante a un cargo público, tiene el debido conocimiento y formación sobre la Constitución, las leyes y la situación del territorio del que se tiene que hacer cargo, mucho mayor de la que tendría una figura puesta por una corporación de negocios para llevar adelante sus intereses.



Elecciones nacionales generales

Para llegar a competir en las elecciones nacionales generales, los precandidatos primero deben presentarse con sus agrupaciones políticas en las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) que se realizan el segundo domingo de agosto, cada dos años. Las listas deben estar avaladas por al menos el dos por mil (2‰) del total del padrón electoral del distrito correspondiente. El Estado les otorga recursos para que impriman una boleta por elector, y para hacer campaña entre veinte días y dos días antes del acto eleccionario. Luego solo podrán participar de las elecciones generales quienes hubieran obtenido en las PASO como mínimo el 1,5% de votos válidamente emitidos en el distrito para el que se presentaron.



Por Langer

Para que los partidos políticos puedan actuar en nuestra vida política, se requiere que reúnan entre otras las siguientes condiciones: que el grupo de ciudadanos estén unidos por un vínculo político permanente; que tengan una organización estable y un funcionamiento con la correspondiente carta orgánica –como lo solicita la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298– para que exista democracia interna, mediante elecciones periódicas de autoridades, organismos partidarios y candidatos. Las mujeres tienen que poder acceder al menos a un 30% de los cargos, tanto en las elecciones internas como en las PASO y en las generales. Deben estar inscriptos en el registro público para el reconocimiento judicial de su personería jurídico-política como partido y luego cumplir con los requerimientos de transparencia de los fondos y patrimonio. Para no perder su condición de partido político legal, no pueden no presentarse en dos elecciones nacionales consecutivas, ni sacar menos del 2% de votos del padrón electoral en dos elecciones seguidas. Es por esta causa que los partidos chicos hacen alianzas, a fin de seguir participando como partidos en las elecciones siguientes, contando así con mayores posibilidades de obtener alguna banca o cargo. Y a la ciudadanía en general le resulta más conveniente, porque de este modo se reduce la cantidad de partidos políticos con similares propuestas ideológicas entre los cuales ejercer la elección.



Por Sendra

## Actividades

- 1 Busquen en los diarios información sobre la actualidad de los partidos políticos en la Argentina.
- 2 Luego, formen grupos para discutir y analizar las propuestas de los principales partidos políticos o alianzas. Realicen una entrevista a un político, dirigente o militante para averiguar sobre las ideas del partido que representa.
- 3 Elaboren un informe para compartir en clase con sus compañeros.

## LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN COLECTIVA

El artículo 22 de la Constitución Nacional afirma:

“El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución”.

Es decir, sostiene la democracia indirecta: solo pueden legislar los diputados y senadores en el Congreso, y el Poder Ejecutivo tiene su función también en la propuesta, promulgación y reglamentación de las leyes. Este artículo fue redactado en 1853, cuando los que derrocaron a Rosas temían otro plebiscito popular que le confirmara poderes dictatoriales a algún otro gobernante. Por esa misma razón se afirma en el artículo 29:

**Artículo 29.-** El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.

Es decir que si se le otorga al poder ejecutivo poderes que por Constitución no le corresponden, los que lo voten y acepten serán culpables.

Pese lo establecido en el artículo 22, se modificó el sistema de democracia indirecta por una semidirecta, ya que en el artículo 39 se introduce el derecho a la **iniciativa popular**, y el artículo 40 permite la consulta popular vinculante (o **referéndum**) convocada por la Cámara de Diputados, y la **consulta popular** no vinculante, convocada por el Congreso o el presidente de la Nación.

### Iniciativa popular

La iniciativa popular consiste en un proyecto de ley redactado por ciudadanos para ser aplicado en todo el país o en una región, que deberá tener tratamiento obligatorio en el Congreso en el término de un año, lo que no significa que será aceptado: puede ser rechazado. Ese proyecto no puede referirse a una reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto ni materia penal. Para ser presentado debe estar redactado en forma de ley, claramente y con fundamentos; deben figurar quiénes son los promotores de la iniciativa para que participen en las reuniones de Comisión de la Cámara de Diputados, y arriba de cada hoja con las firmas de los peticionantes (con nombre y apellido, DNI y domicilio que coincida con padrón electoral) debe figurar un resumen del proyecto de ley a presentar, con sus promotores. El Defensor del Pueblo debe controlar que estas planillas con los resúmenes estén correctas antes de proceder a la recolección de firmas. El número de firmantes no debe ser inferior al 1,5% del padrón electoral de la región a la que se refiera; si el ámbito del proyecto de ley es nacional, ese 1,5% debe tener representantes de al menos seis distritos electorales (seis provincias, o cinco y Capital Federal). Luego la justicia nacional electoral verifica que no haya firmas falsas, y recién entonces se puede presentar la iniciativa popular en la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados. La Comisión de Asuntos Constitucionales dictamina si la iniciativa es admisible, y si se deben corregir defectos formales. Si es rechazada porque se contrapone con legislación vigente, o por

ser de carácter inconstitucional, no se podrá interponer ningún recurso. Si es aceptada, tendrá orden preferente para su tratamiento.

### ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### Ley 25.188

**Deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías. Objeto y Sujetos. Deberes y pautas de comportamiento ético. Régimen de declaraciones juradas. Antecedentes. Incompatibilidades y conflicto de intereses. Régimen de obsequios a funcionarios públicos. Prevención sumaria. Comisión Nacional de Ética Pública. Reformas al Código Penal. Publicidad y divulgación.**

Sancionada: Septiembre 29 de 1999

Promulgada: Octubre 26 de 1999

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

### LEY DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#### CAPÍTULO I

##### Objeto y Sujetos

**Artículo 1.-** La presente ley de ética en el ejercicio de la función pública establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

Se entiende por función pública, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

#### CAPÍTULO II

##### Deberes y pautas de comportamiento ético

**Artículo 2.-** Los sujetos comprendidos en esta ley se encuentran obligados a cumplir con los siguientes deberes y pautas de comportamiento ético:

- a)** Cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y defender el sistema republicano y democrático de gobierno;
- b)** Desempeñarse con la observancia y respeto de los principios y pautas éticas establecidas en la presente ley: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana;

(...)

**Artículo 47.-** Se invita a las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires para que dicten normas sobre regímenes de declaraciones juradas, obsequios e incompatibilidades vinculadas con la ética de la función pública.

**Artículo 48.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

-Registrado bajo el N° 25.188-

Alberto R. Pierri. - Carlos F. Ruckauf - Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo - Juan Estrada.

Decreto 1227/99

Bs. As., 26/10/99

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 25.188 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Menem - Jorge A. Rodríguez - Raúl E. Granillo Ocampo.

### Actividades

Piensen propuestas de leyes que harían falta. Voten entre ustedes para ver cuál les parece la mejor. Luego consulten el texto de una ley para tener un modelo de formato (a continuación damos un ejemplo), y redacten su propia ley. Si cuentan con algún abogado o con alguien que conozca sobre legislación entre la familia o los amigos, pidan ayuda para corregir lo que no sea correcto jurídica y formalmente. Luego se podría hacer participar al resto de la comunidad educativa. Esto actuaría como práctica ciudadana. Si se tratara de un proyecto de ley que realmente fuera viable, se puede buscar el apoyo de instituciones y/o de políticos para comenzar el trámite de iniciativa popular, según la Ley de Iniciativa Legislativa Popular 24.747 que está sintetizada en este capítulo.

## Referéndum vinculante y Consulta popular no vinculante

Actualmente en Argentina el pueblo tiene derecho a participar directamente en algún punto de la formación o sanción de las leyes, o decisiones administrativas de importancia, pero la determinación de su convocatoria está en manos del Poder Legislativo o del Ejecutivo. Se consulta al cuerpo electoral mediante el sufragio para que este apruebe o rechace un acto de gobierno, que generalmente es de carácter legislativo. Si el referéndum se solicita solamente para conocer cuál es la opinión mayoritaria del pueblo con respecto a un determinado tema, pero no es vinculante –es decir, el gobierno no tiene la obligación de obedecer el designio popular– se lo llama “consulta popular”; en ese caso, el sufragio de los ciudadanos no es obligatorio. Cuando es vinculante, el voto de los ciudadanos es obligatorio. Si vota como mínimo el 35% de los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral, el resultado que obtenga la mayoría de votos válidos se convierte automáticamente en ley.

El referéndum puede ser, según la materia que trate, legislativo (cuando la consulta es por alguna ley emanada del poder legislativo) o administrativo (en este caso se somete a la decisión popular un acto administrativo, como la concertación de contratos con empresas privadas, privatizaciones o préstamos). En otros países también puede ser constitucional (cuando se trata de reformar la Constitución). En Argentina, de acuerdo con la Ley 25.432, las consultas populares –vinculantes o no– se pueden hacer sobre cualquier tipo de ley que no requiera una mayoría especial en el Congreso, ni esté determinada la cámara de origen para su tratamiento. La mayoría común para las leyes es la mayoría absoluta (más de la mitad) de los miembros presentes en cada una de las Cámaras. Entonces, la ley de reforma constitucional que requiere el voto de dos terceras partes, al menos, de los miembros del Congreso, no puede ser objeto de consulta popular. Tampoco pueden serlo las leyes impositivas ni las de reclutamiento de tropas, que deben iniciarse en la Cámara de Diputados.

## CONFLICTO

Los conflictos existen siempre que haya diferentes intereses, son parte de la vida humana. Suceden cotidianamente. Pero no se debe evitar tratar el tema que los origina, sino resolver la forma de superarlo. La no resolución del conflicto puede llevar a que se interrumpa la comunicación, crezca la desconfianza, aparezca la agresión, y se transforme en violencia. La humanidad progresa en la medida en que resuelve los problemas. La paz no puede ser la paz de los cementerios, la quietud impuesta por el temor, sino la armonía lograda por la resolución de problemas, aunque nunca ninguno sea resuelto en forma absoluta de total conformidad para todos.

El conflicto, entonces, puede ser visto como algo negativo, por las tensiones que se generan, sentimientos de dolor, de injusticia, actitudes de desconsideración hacia el otro o los otros... Pero también puede ser positivo, en la medida en que se aprende a resolver las situaciones problemáticas y se sale fortalecido.

El **diálogo** es el primer paso para enfrentar un conflicto. Para ello es necesario reflexionar bien sobre cuáles son nuestras necesidades y expresarlas del modo más correctamente posible. Asimismo, hay que escuchar las aspiraciones, necesidades o temores del otro, tratando de ponernos en su situación para entenderlo mejor. Si cada persona cede algo, puede obtener a cambio algún beneficio. Así se establece una **negociación** entre dos partes sin necesidad de que otro intervenga. Pero si esto no resulta, si las partes no se escuchan o se sienten agredidas, lo mejor es saber pedir ayuda antes de que se vaya profundizando cada vez más el problema que les aqueja.



## Lectura

### Una manera alternativa de resolver los conflictos: la mediación

Por Ana María Zajac

Algunos conflictos no se resuelven sencillamente y requieren que alguien ajeno al mismo tome una decisión. Un ejemplo es cuando un conflicto llega a la justicia: es el **juez** quien decide y las partes deben cumplir ese mandato. Otra forma similar, pero que se puede aplicar sin llegar a un juzgado es el arbitraje, donde el árbitro escucha a las partes y establece algunas decisiones que ellas acatan. Otra posibilidad que también incluye a alguien externo a las partes en conflicto es la mediación. Esta es un procedimiento de resolución pacífica de conflictos donde un **tercero neutral**, llamado mediador, ayuda a las personas enfrentadas a encontrar una solución a su desacuerdo, propiciando que cooperen mutuamente.

La mediación es **voluntaria**, es decir que los involucrados se presentan por decisión propia. El mediador promueve que las partes hablen del conflicto y alcancen un acuerdo conveniente para ambas.

### ¿Es posible implementar la mediación en la escuela?

En todas las instituciones se producen discusiones que se pueden realizar civilizadamente o con cierta agresividad, o las diferencias pueden llevar a la incomunicación, o aun a la hostilidad. La escuela no escapa de esta realidad: en las relaciones entre alumnos, entre docentes, entre los alumnos y los docentes, entre los padres y los docentes, a veces se genera descontento y desavenencias. En los lugares donde las personas se ven cotidianamente –como en la escuela– es necesario encontrar formas de resolución de conflictos adecuadas que posibiliten mantener y cuidar las relaciones a través del tiempo. El conflicto es una oportunidad de crecimiento y la mediación una manera eficaz de encararlo.

Tal vez un docente actúe frecuentemente como mediador en un conflicto entre alumnos o un alumno haya cooperado para que dos amigos resuelvan alguna controversia que los enfrentaba.

El uso de la **mediación escolar** permite que los miembros de la comunidad educativa aprendan a:

- ✧ dialogar escuchando los intereses del otro;
- ✧ pensar en forma crítica;
- ✧ valorarse a sí mismos y a los demás;
- ✧ ponerse en el lugar del otro;
- ✧ comprender los sentimientos y emociones de sí mismo y de los demás;
- ✧ aceptar las diferencias;
- ✧ identificar, comprender y analizar las situaciones de conflicto;
- ✧ transformar la realidad;
- ✧ ejercer los propios derechos como ciudadano y reconocer al otro como sujeto de derechos.

(Continúa en página siguiente)

A partir de la mediación aumentará el sentido de cooperación entre los integrantes de la comunidad educativa, mejorará el clima escolar, se reducirán las tensiones, mejorarán las relaciones entre todos, habrá más participación y justicia. Además los directivos, los docentes y los alumnos podrán aplicar esta manera de resolución de conflictos también en sus familias, en otras instituciones y en el barrio.

### El rol del mediador

El mediador no es un juez, no resuelve la disputa según su parecer sino que colabora con los involucrados para que ellos mismos lleguen a un acuerdo. Además no da a conocer la información que las partes llevan a la mediación porque les garantiza la confidencialidad.

El mediador requiere ciertas cualidades personales. Debe ser capaz de analizar los problemas, que son difíciles de desentrañar. Tiene que confiar en que las personas pueden resolver sus conflictos. Debe saber escuchar a los demás y ser muy observador. También tiene que mantenerse en un lugar que no favorezca en particular a ninguna de las partes y ser creativo para brindarles distintas opciones que les permitan arribar a un pacto.

### Etapas del proceso de mediación

Como todo procedimiento o método, la mediación se realiza siguiendo algunos pasos. Estos son básicamente cuatro: generar un ambiente propicio para la mediación, delimitar y detallar los elementos que componen el conflicto, evaluar el conflicto y resolver el conflicto.

#### Primer paso: generar un ambiente propicio para la mediación

El mediador deberá lograr que las partes confíen y crean en él. En esta etapa el mediador dará a conocer a los involucrados la manera en que se desarrollará este método, los pasos a seguir y la función que él cumple. Explicará que él se mantendrá en una posición que favorezca a las partes por igual. Dejará claro que no será posible utilizar la violencia o elevar la voz durante el proceso. Hablará de la importancia de que todos se escuchen y se expresen ordenadamente.

#### Segundo paso: delimitar y detallar los elementos que componen el conflicto

Cada una de las partes describirá el conflicto tal cual lo siente. Ambas partes escucharán el relato de la otra. Así, se enumerarán los diferentes problemas y se descubrirán los intereses y objetivos de cada involucrado.

#### Tercer paso: evaluar el conflicto

El mediador analizará la información obtenida para concretar una estrategia apropiada que permita que las partes lleguen a un acuerdo. Ayudará a las partes a encontrar soluciones alternativas para la disputa.

#### Cuarto paso: resolver el conflicto

El mediador anunciará los intereses que detectó que las partes comparten, aquellos puntos en que ambas están de acuerdo. Las partes elegirán las opciones para solucionar el problema que beneficien a todos. Si se llega a un acuerdo, este será escrito y aclarará lo que cada uno de los involucrados debe cumplir. En caso de no establecerse un acuerdo, el mediador agradecerá la participación en el proceso de mediación y sugerirá otras maneras pacíficas de resolución del problema.



### Proyecto

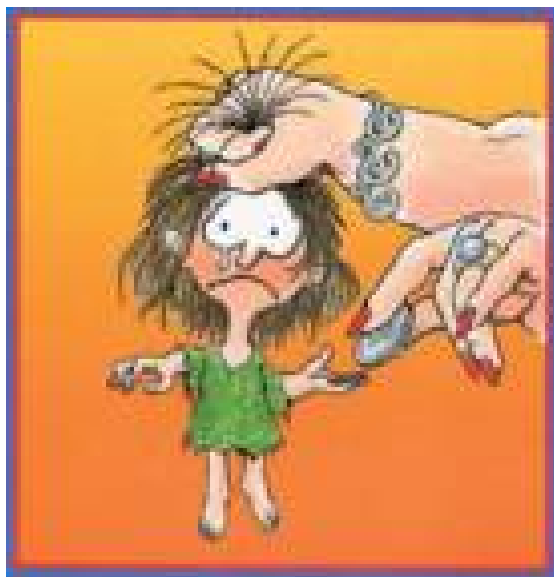
Uno de los posibles proyectos de este año puede ser el de resolución de conflictos. Se puede comenzar dentro del ámbito áulico, haciendo simulacros para observar el proceso. Es decir que primero en el aula se analizarán conflictos de intereses, de valores, de relación, de poder, de información, de opinión, y se propondrán los distintos puntos de vista. Luego, en grupos, se imaginarán los argumentos para las distintas posiciones. En todos los grupos debe haber observadores y secretarios para tomar nota de cómo van las negociaciones.

Se puede trabajar primero con diálogo y negociaciones entre las partes del conflicto. Si no se resuelve, o si deciden en esta práctica que no se resuelva en ese primer paso para poder trabajar con mediación, se avanzará entonces con la mediación. En esta actividad áulica, el docente será el mediador y tendrá sus secretarios y veedores. Si los estudiantes ven la utilidad de la resolución de conflictos para el ámbito escolar, se puede iniciar con el Consejo de Convivencia. Tras la práctica y el perfeccionamiento del método, se puede modificar el Código de Convivencia de la institución.

Una experiencia televisiva de resolución pacífica de conflictos la constituyó el programa *Forum*, conducido por el ex fiscal Luis Moreno Ocampo en Canal 13, en 1997. Allí se intentaba que las partes se escuchen y lleguen a un acuerdo (es decir, una mediación con dos abogados, el conductor y su secretario), pero si no se alcanzaba la conformidad, el contrato preestablecido con el programa televisivo consistía en que las partes aceptaran la decisión que se detallaba por escrito al final, por lo cual se trataba de un arbitraje.

## LOS POBRES Y LOS JÓVENES VISTOS COMO AMENAZA

Cuando alguien va manejando por lugares que desconoce y utiliza un GPS para llegar al domicilio buscado, en numerosas oportunidades la voz indicadora le advierte: "Cuidado, zona peligrosa". Esa advertencia tensa los nervios del conductor, que teme seguir su camino por un barrio que a menudo es simplemente más humilde, periférico. Los habitantes de esos otros barrios se sienten discriminados negativamente. Quienes se encargan de hacer los mapas afirman que son los usuarios quienes marcan las "zonas peligrosas" de acuerdo a experiencias de asaltos. Sin embargo, muchísima gente que circula por la avenida 9 de julio en Capital Federal, sufrió hurtos ya sea yendo en vehículo con la ventanilla baja, o parada en un semáforo, o esperando un colectivo, y esa zona no está marcada como "peligrosa". Todos los días, a lo largo y ancho del país, las fuerzas de seguridad del Estado detienen a cientos de jóvenes. La averiguación de antecedentes, las contravenciones y los delitos les sirven de excusa a las fuerzas de seguridad para torturar y asesinar a jóvenes pobres. El aparato represivo del Estado es una rémora de épocas dictatoriales: antes, para ellos, no valía nada la vida del catalogado como "subversivo"; ahora es la humanidad de los "pibes chorros" la que no cuenta.



Por Quino

El *Nuevo Manual de bolsillo del Pequeño Detenido* de La Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi) contiene algunas herramientas que pueden llegar a evitar la profundización de maltratos en cárceles y comisarías. Lo pueden consultar en la página [www.correpi.lahaine.org](http://www.correpi.lahaine.org)

Entre los consejos de ese pequeño folleto de bolsillo, figuran:

- ✦ Aunque no es obligatorio llevar el documento, mejor ténganlo con ustedes porque es algo que se usa como excusa para detener por identificación o averiguación de antecedentes.
- ✦ Hay que saber qué hacer, porque si muestran **temor** o si “**bardean**” a quienes los están deteniendo, la pasarán mal. La herramienta es el conocimiento, hablando con firmeza y seguridad.
- ✦ Si ustedes son menores de dieciocho años, no los deben esposar ni meter en un vehículo que no sea identificado como policial. No los deben poner en un calabozo, ni incomunicarlos, ni tenerlos con mayores de edad. Deben avisar al Juez de Menores, ustedes pueden preguntar si lo hicieron y es importante que ellos sepan que ustedes saben; también ustedes deben pedir comunicarse con una persona de su confianza. Solo el médico puede revisarlos y hacerles quitar la ropa (ustedes le piden el carnet para corroborar que sea médico).
- ✦ Traten de leer bien y recordar todo lo que les hagan firmar. Deben conocer la causa por la cual los detienen: puede ser por averiguación de identidad o de antecedentes (AA), por el Código Contravencional (escándalo, ebriedad, desorden, vagabundeo; conviene siempre apelar con telegrama) o el Código de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires (hay defensor oficial, deben pedir por él), o por un delito (es decir, con causa: robo, resistencia a la autoridad, tenencia de drogas, etc.). Si les dicen que es por un delito y los liberan enseguida, solicitar el defensor oficial para no olvidarse del asunto y encontrarse procesados posteriormente.

## LA DELINCUENCIA JUVENIL

Daniel Míguez, en *Los pibes chorros, estigma y marginación*, afirma:

“Pibe chorro no se nace: se hace. Y el proceso por el que se llega a serlo resulta de la interacción entre los individuos y las condiciones sociales en que estos se desarrollan”.

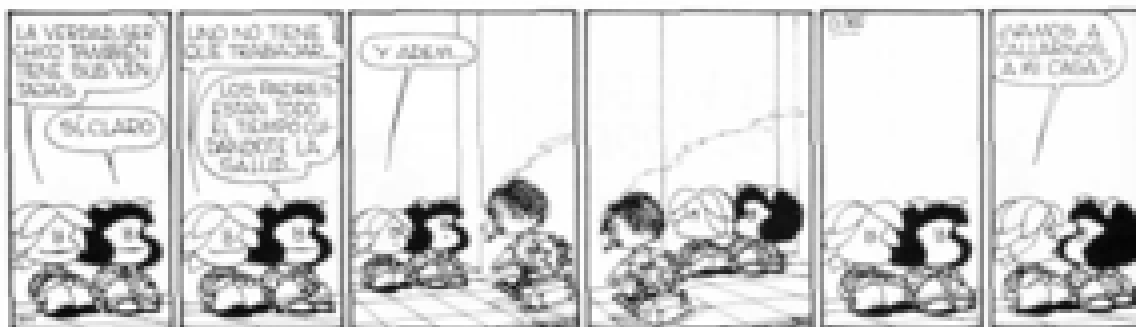
La relación entre desempleo y delito no está tan marcada por la necesidad económica como por la degradación de valores. En Argentina el modelo familiar estaba basado en el hombre como el principal proveedor de los bienes del hogar, para alimentar y vestir a la familia. Pero a partir del modelo económico adoptado por la última dictadura cívico militar (1976-1983), cuando se fueron cerrando paulatinamente fábricas y creció el desempleo por la apertura de importaciones, hasta llegar a la crisis de diciembre de 2001, se fue quebrando esa estructura familiar. El hombre, sin un trabajo estable, pasó a tener “changas”, la mujer debió salir a limpiar domicilios ajenos, y los niños quedaron desbandados con un padre deprimido que se ponía violento. De este modo a muchos preadolescentes no les iba muy bien en la escuela, y prefirieron encontrar en otros chicos o jóvenes con problemas parecidos, grupos de pertenencia donde vivir otras sensaciones más gratas o más propias. La cultura del trabajo ya no les había sido transmitida por sus padres, o sus madres, estando afuera todo el día y retándolos por no hacer lo que debían o por las juntas que habían hecho.

Las instituciones no los ayudan: de los institutos de menores salen generalmente peor de lo que entran; se dedican al robo, o a la droga, o a la transgresión, o todo en simultáneo. Piensan en “rescatarse” por su madre, o por su hijito (hay muchos padres adolescentes) pero les resulta difícil. Saben que el camino del delito y de la droga lleva a situaciones muy difíciles, y sin perspectiva de futuro. Pero el resentimiento por el estado de privación de cosas materiales que consideran que deberían tener, y los golpes y maltratos que se sufren como “normales” en determinados ámbitos, hacen que con cierta frecuencia repliquen la violencia física en los asaltos, hecho que atemoriza al resto de la población.

Según Míguez, los delitos contra la propiedad (robos) han descendido desde el año 2003. Los delitos contra las personas (con lesiones dolosas, es decir, heridas intencionales) crecieron mucho entre 1990 y 1995, y crecieron un 24% entre el año 2000 y el 2007. Las encuestas revelan que Argentina es el país donde la gente tiene mayor sensación de inseguridad por delitos en América Latina. Sin embargo, en Argentina la tasa mayor de homicidios fue de 9 cada 100.000 habitantes (como la de Estados Unidos); en México fue de 18 cada 100.000 y en Brasil de 26. En Argentina la tasa de muertes por accidentes de tránsito es de 28 cada 100.000 personas: más del triple que la posibilidad de sufrir un homicidio. O sea que ordenar el tránsito y concientizar a los conductores sería muchísimo más importante que combatir el crimen. Pero, afirma Míguez, nos resulta más impactante una muerte por un asesino que un accidente fatal.



Pibes chorros, ilustración de Rep para el libro de Daniel Míguez



Mafalda, por Quino

## LOS MIEDOS

Una de las emociones que tenemos los seres humanos (entre los seres vivos de la naturaleza) es el miedo a algún peligro real o imaginario. Existen distintas graduaciones del miedo, que van desde un susto pasajero que no tuvo grandes consecuencias, el temor por cosas que ya han sucedido y que pueden volver a suceder, el terror provocado por hechos de violencia inusitados, el pánico que es (entre otras cosas) el intenso miedo que agobia a una persona aparentemente sin fundamento. Por ejemplo, Orson Welles desató un ataque de pánico colectivo en 1938 cuando transmitió por radio *La guerra de los mundos* sin aclarar que no era un noticiero sino ficción, y la sociedad norteamericana pensó que estaba siendo invadida por extraterrestres. Con ese hecho se puede mostrar el papel que juegan los medios masivos de comunicación en la instalación o diseminación de los miedos en la sociedad.

La "Teoría del Miedo" del documentalista estadounidense Michael Moore sostiene que los primeros peregrinos fueron a América del Norte por miedo a las persecuciones religiosas en Inglaterra. Luego tuvieron miedo de los indios y se armaron contra ellos. Después de la Independencia, tuvieron miedo de que los ingleses volvieran, y reformaron la Constitución (Segunda Enmienda) para seguir portando armas. Luego las perfeccionaron (con el invento de Samuel Colt, el revólver de seis tiros, en 1863) para sofocar las revueltas de los esclavos. Cuando fue ilegalizada la racista agrupación Ku Klux Klan, se creó la Asociación Nacional del Rifle, que permitía portar armas nada más que a los blancos. Cuando la posesión de armas se democratizó, pese a que en Estados Unidos no hay mucha delincuencia (existe casi

un arma por persona, sin contar las de las fuerzas de seguridad y de las Fuerzas Armadas), afirma Moore que la mayoría de los crímenes suceden entre gente que se conoce: parejas, compañeros de trabajo, escuelas, universidades.

El mismo presidente de Estados Unidos, Barack Obama, solicitó que se publiquen las estadísticas de los muertos por armas de fuego dentro de los Estados Unidos, y las víctimas del terrorismo: cada año (exceptuando el 2001) mueren unas 31 personas por ataques terroristas, y 11.385 por incidentes con armas de fuego (más casi el doble de heridos). Pero, debido al interés de producción de armamentos de los fabricantes de armas en Estados Unidos, se encuentran obstáculos para coartar la libertad de ir armado.



Miembros del Ku Klux Klan en un rito de iniciación

En el libro *Año 1000, año 2000. La huella de nuestros miedos*, el historiador medievalista francés Georges Duby analizó los miedos en la Edad Media y trazó un paralelo con los del hombre de fines del siglo XX. Duby mencionaba, por ejemplo, el miedo a la miseria, el miedo al otro, el miedo a las epidemias, el miedo a la violencia. Nosotros los podemos ver reflejados en el miedo al sida, al ébola; a los inmigrantes, a los refugiados: siempre a lo diferente, a lo desconocido, a lo que nos pueda desestabilizar. Sería cuestión de analizar entre todos cuánta violencia se genera por temor a hechos que están en nuestro imaginario de posibilidades, en lugar de tratar de superarlos con acciones positivas.



El miedo a la propagación del SIDA. En la foto, una manifestación sobre la concientización de la enfermedad organizada por el colectivo Act Up, el 21 de mayo de 1994



El miedo a la muerte por la peste negra o bubónica. *Triunfo de la muerte* (ca. 1431-1450), detalle de una miniatura atribuida a Giovanni di Paolo



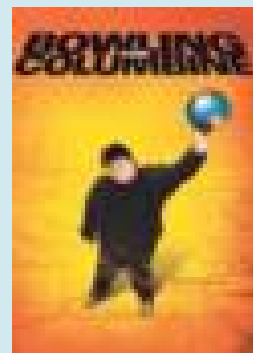
### Ver, oír y pensar

Analicen el documental *Bowling for Columbine* (Michael Moore, 2002), que investiga las causas de la masacre en el colegio secundario Columbine en 1999, y reflexiona sobre las características de la violencia en Estados Unidos. También compara la visión cultural sobre las armas y los miedos con su vecino país, Canadá.

**Duración:** 120 minutos

#### Actividades

- 1 Expliquen cómo va desarrollando el tema Michael Moore.
- 2 ¿Qué preguntas se hace?
- 3 ¿Qué diferencias existen en nuestra sociedad con respecto a la sociedad norteamericana? ¿Y con relación a la canadiense? ¿Y qué semejanzas tenemos con ambas culturas?
- 4 ¿Cómo influyen los medios de comunicación para que se conciba o no la necesidad de tener un arma? ¿A quiénes favorece la tenencia de armas?





## Para reflexionar

### Pánico

Letra y Música: Ignacio Copani

No le temo a la inseguridad...  
 Siempre dejo ventanas abiertas,  
 no me aterro con la oscuridad,  
 ni el crujido que me hace la puerta.  
 No me muero de miedo al pasar,  
 por los barrios de la periferia,  
 no me asusta el piquete aunque tenga  
 dos horas de espera para circular.  
 Pero pánico... pánico... pánico...  
 aún me producen ciertas opiniones,  
 que agitando discursos matones,  
 a todo se oponen solo por joder.  
 Pero pánico... pánico... pánico...  
 aún me producen ciertos uniformes,  
 que me espían y tienen informes,  
 hasta de los besos que dimos ayer.  
 Con coraje me subo a un avión,  
 con valor trepo cuevas y muros,  
 Pero pánico... pánico puro,  
 le tengo al futuro sin educación.  
 No le temo a la inseguridad...  
 Más le temo a mi aseguradora  
 y a los jefes de seguridad  
 y al seguro de ametralladora.  
 No me muero de miedo al entrar,  
 caminando a una Villa Miseria,  
 no doy gritos de susto y de histeria,  
 si el vidrio de afuera me quieren limpiar.  
 Pero pánico... pánico... pánico...  
**aun me produce firmar**

papelitos en el banco donde deposito,  
 lo poco, poquito que puedo ahorrar.  
 Pero pánico... pánico... pánico...  
 aun me produce el impuesto maldito  
 que me quita lo que necesito,  
 para dar trabajo y para trabajar.  
 A luchar no le tengo temor...  
 Siempre pude avanzar contra el viento...  
 Pero pánico... pánico siento,  
 cuando tomo asiento con mi contador.  
 No le temo a la inseguridad,  
 siempre olvido encender las alarmas  
**y prefiero perder con verdad,**  
 que ganar todo con malas armas.  
 No me muero de miedo al mirar,  
 en el cine vampiros y lobos,  
 más me aterra la caza de bobos,  
 que desde la tele se suele mostrar.  
 Pero pánico... pánico... pánico...  
 aun me produce la mala memoria,  
 del que niega y esconde la historia,  
 diciendo que estorba mirar para atrás.  
 Pero pánico... pánico... pánico...  
 aun me produce el artista sin honra,  
 que remata su verso y su obra,  
 actuando a la sombra de quien pague más.  
 Pongo el alma por cada canción,  
 digo en cada canción lo que pienso...  
 Pero pánico... pánico inmenso,  
 le tengo al comienzo de cada función.

### Actividad

Analicen la canción de Copani. ¿A qué cosas no les tiene miedo o tanto miedo, y qué hechos le producen pánico?

# CAPÍTULO

# 3

## Sexualidad y género

### SEXUALIDAD

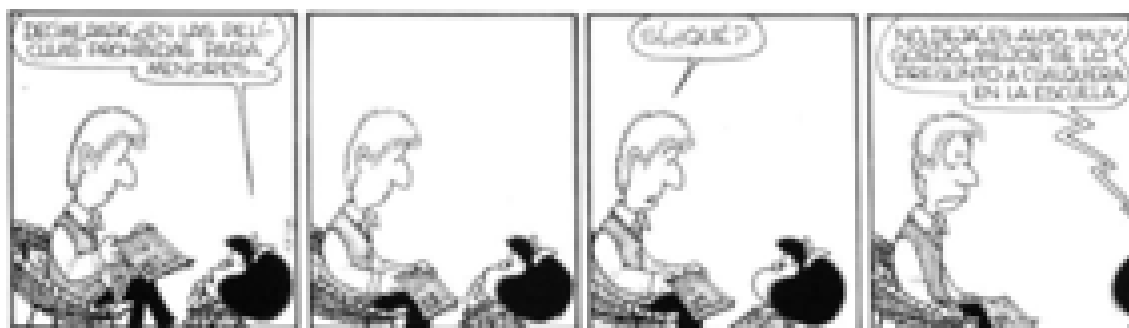
Muchas personas creen que “la sexualidad” es sinónimo de relaciones sexuales o se refiere solo a los genitales. Sin embargo, se trata de un concepto mucho más amplio.

Es decir, que no podemos dar una única definición. Es un concepto con multiplicidad de significaciones y muy especialmente con aquellas que surgen de “lo no dicho”.

Todavía, hoy, parece que el sexo y la sexualidad “son cosas de adultos”, la sexualidad representa “aquello de lo que no se habla, aquello que no se dice”. Así, el sexo pasa a ser “lo que alguien o algo dice que es”. Y entonces, hay médicos, psicólogos, religiosos, y otros tantos que dan sus explicaciones...y todos se adjudican la verdad sobre la cuestión ¡Hasta el diccionario!

Tal vez podemos preguntarnos ¿Hay algo natural en el sexo humano? Seguramente, muchas respuestas apunten a mencionar “el cuerpo”, ese cuerpo que nace con ciertos atributos dados. ¡Y esto parece incuestionable!

Sin embargo, ampliando el análisis podemos sumar otros interrogantes ¿Todos vivimos, sentimos y pensamos igual sobre nuestro cuerpo? Ahora, es muy posible que las respuestas vayan en varias direcciones y muestren que “la percepción y la actitud que nos permiten ser-en-el-mundo y la de la energía-pulsión del placer/displacer que impulsan nuestro actuar sobre el mundo” son muy diferentes.



Por Quino

Es en este sentido que resulta interesante plantear un acercamiento al cuerpo, en tanto construcción social y cultural, porque son las costumbres, las creencias, los valores, los límites, lo permitido y lo prohibido, lo bueno o malo, lo lindo, lo feo, etc. (fuerzas sociales y culturales) que **actúan por sobre las necesidades biológicas. Entonces, podríamos poner en duda que “exista”,** para los seres humanos, un cuerpo por fuera de las significaciones sociales, un cuerpo que sea **absolutamente “dado” e “inmodificable”.** Este cuerpo cambia por movimientos estéticos (control del peso, tatuajes, depilación definitiva, etc.); por la intervención quirúrgica (la implantación de órganos, marcapasos, dispositivos intrauterinos, etc.); por las relaciones económicas (tener o no la dentadura completa, la textura de la piel, etc.) entre personas de la misma edad cronológica pero de diferentes sectores sociales.

**Así la existencia de una “diferencia sexual” siempre explicada como “una diferencia corporal”,** ahora es repensada en tanto nunca es sencillamente una diferenciación material, sino que está siempre marcada y formada por prácticas sociales y culturales.

Es en el cuerpo donde se inscribe la historia personal y social de cada individuo.

Así, la sexualidad es un lugar clave en donde poder analizar el carácter constituido pero a la vez constituyente de la corporalidad, dando lugar al papel de la experiencia individual que cada sujeto construye respecto de la propia.

La sexualidad es un proceso dinámico y complejo que comienza cuando nacemos, se manifiesta de distintas maneras a lo largo de nuestra vida e involucra también nuestros sentimientos, emociones y el proceso de conformación de nuestra identidad, identidad como proceso relacional, en ese interjuego entre lo que los demás dicen de mí y lo que yo pienso y siento que soy.

**En la sociedad se suelen escuchar frases como: “los varones no lloran” o “las chicas son más ordenadas, prolijas”. “Los muchachos no respetan los límites, son más desafiantes ante la autoridad”.**



### Actividades

#### ¿Qué otras frases se escuchan sobre varones y mujeres?

Les proponemos que a través de la técnica de lluvia de ideas\* escriban todas aquellas frases, **ideas, expresiones que se escuchan en la sociedad acerca de este tema. Luego, reflexionen** qué piensan ustedes sobre cada una. Elijan una expresión y escriban al lado lo que piensan.

**Pueden trabajar sobre afiches para que luego queden en el aula.**

**\*Técnica “lluvia de ideas”: todas las ideas son buenas. ¡Digán lo que aparezca en sus mentes!**



Por Sendra

## SEXO Y GÉNERO

Tradicionalmente, la sociedad ha asignado ciertas características y ciertos roles a los varones y otros a las mujeres. Estas ideas, que muchos creen verdaderas, siguen presentes en diferentes ámbitos de nuestra vida cotidiana (familias, escuela, medios de comunicación, etc.) e implican relaciones de desigualdad entre varones y mujeres. Y ser varón o ser mujer se asocian a lo sexual. Pero, como ya hemos analizado no es ningún secreto que la sexualidad no queda determinada por el cuerpo. Esto es lo que llamamos género.

La **categoría de género** puede ser definida como “un conjunto de creencias, prescripciones y atribuciones que se construyen socialmente, tomando la diferencia sexual como base”.

La dimensión de género tiene una importancia radical para pensar la sociedad y la cultura en la que crecemos porque cuestiona los roles y expectativas que se esperan de cada persona, ya sea varón o mujer.

Recurrir a esta mirada nos permite reconocer las distintas formas de interpretación sobre lo masculino y femenino.

El cuerpo en el que se inscribe esta diferencia sexual adquiere un papel fundamental en la construcción de nuestra identidad y trae constantemente el clásico debate a la idea de la existencia de una esencia femenina y una esencia masculina.

El cuerpo es más que una marca biológica, porque la cultura simboliza de múltiples maneras esta diferencia sexual.

Además, sobre la base de una diferencia sexual se construyen mandatos orientados a establecer gustos, prohibiciones, capacidades y actitudes propias –e impropias– para mujeres y varones, determinando nuestra conducta en función del sexo. Tomemos como ejemplo: es propio de varones jugar a la pelota, pero es impropio que jueguen con muñecas.

Así entendidas, las relaciones de género son relaciones de naturaleza asimétrica (desiguales), que se ponen en tensión y del resultado de estos juegos de fuerza resultan los posicionamientos sociales, culturales y subjetivos que cada sujeto se encuentra en condiciones de poseer. Al tiempo que posibilitan la continuidad de un “saber”

### Vocabulario



- **Dimensión:** del latín *dimensio*, es un aspecto o una faceta de algo. Puede tratarse de una circunstancia o fase de un asunto o cosa. Puede ser el espacio o área simbólica que representa.
- **Categoría:** jerarquía de una persona o cosa en una clasificación. Posición.
- **Sinónimo:** clase, condición.

social que discrimina todo aspecto que no se adecue a esas formas que se suponen válidas en todos los ámbitos de la vida cultural entre los géneros. Si volviéramos a los ejemplos anteriores, ¿qué se dice de un varón que juega con muñecas? ¿Cuándo decimos que es un marimacho?

La perspectiva de género es un importante aporte al estudio de la sexualidad, dado que abrió la perspectiva para una mayor comprensión de los diversos aspectos asociados a ella. Tanto el género como la sexualidad son construcciones sociales y culturales: una, el género, del sexo biológico con que nacen las personas; la otra, la sexualidad, del placer que generan los contactos e intercambios corporales.



Por Dávila

### Actividades

- 1 Organizados en pequeños grupos, debatan sobre las siguientes preguntas y escriban sus propias conclusiones.
  - ¿Qué significa ser varón y ser mujer?
  - ¿Cómo están definidos estos roles?
  - ¿Son iguales en todas las sociedades?
- 2 A continuación miren el video *Hombre versus mujer, las diferencias*, para seguir debatiendo en clase. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_detailpage&v=y-SOsmeuAk0](https://www.youtube.com/watch?feature=player_detailpage&v=y-SOsmeuAk0)
- 3 ¿Qué opinan sobre los lugares o situaciones comunes que se muestran? ¿Están de acuerdo?
- 4 Ahora comparen lo que debatieron en grupo y lo que muestra el video:
  - ¿Encuentran coincidencias? ¿Cuáles?
  - ¿Encuentran diferencias? ¿Cuáles?

## ESTEREOTIPOS

Las diversas formas de decir en la sociedad suelen naturalizar (dar como natural) un conjunto de atributos, ideas e imaginarios de lo qué es ser hombre y ser mujer, qué se espera de ellos, qué actitudes e incluso posturas corporales deben adoptar (pensemos cómo se paran las mujeres durante el recreo, o cómo caminan, y cómo lo hacen los varones) qué roles sociales deben cumplir: muchas veces las chicas tienen asignada la tarea de ordenar la casa al regreso de la escuela o preparar la comida; qué trabajos deben o están capacitados para hacer: tal es el caso de los varones que asisten a talleres mecánicos, pasean mascotas, o realizan deliveries. Todos estos atributos son tratados como normalidad para cada uno de los géneros.

Esos atributos dan origen a los **estereotipos** que son imágenes sociales simplificadas e incompletas que supuestamente caracterizan a un grupo de personas. Por ejemplo, cuando se afirma “**todos los argentinos son...**”, el estereotipo está armado en función de la nacionalidad. Pero también puede haber estereotipos en función del sexo, como cuando se dice: “**todas las mujeres son / tienen...**” o “**todos los varones son / tienen...**”, o en función de la orientación sexual, como cuando se plantea que “**todos los homosexuales son / tienen...**”. Los estereotipos nos brindan una imagen simplificada y limitada acerca de cómo son las personas.

Así, entonces, tanto la masculinidad como la femineidad son estereotipos y están presentes en ese tejido construido por relaciones con otros, interacciones y representaciones sexuales, estéticas, éticas, afectivas, convivenciales, a partir de las cuales se definen estilos, roles, comportamientos, modalidades corporales, modos de sensibilidad, y conocimientos para cada uno de los ámbitos de nuestra vida cotidiana: familias, escuelas, barrio, grupos de amigos/as, boliches, etc.

**Ser hijo, compañero, macho, “sexo fuerte”, amante, son formas impuestas, son estereotipos marcados sobre un hombre por la sociedad, como modelos de una construcción histórica y cultural de género, denominada dominación masculina.** Y es desde este modelo que se coloca a las mujeres en situación de desigualdad, ocultamiento y desvalorización en el orden social regido por el poder de lo masculino.

Desde otro ángulo, podríamos pensar que el sexo es anterior al género, podríamos decir algo así como “**se nace varón o mujer y luego se aprende qué debe hacer un varón o una mujer**”. Pero, la cosa no es tan así, pues cuando una persona nace ya “**algo hay dicho sobre ella**”. Pensemos al respecto: durante el embarazo surgen estudios específicos como las ecografías que, con relación al



Por Tute

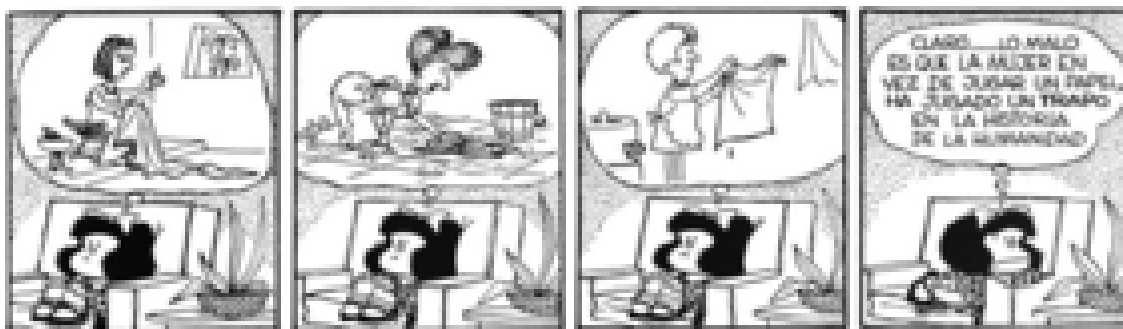


La serie de TV *South Park*, utiliza la ironía para criticar los modelos estereotipados de la sociedad moderna estadounidense

tema que estamos analizando y sin mucho andar... anticipan el sexo. Es decir, que antes que una persona nazca, que sepa sobre la diferencia sexual anatómica, que aún no sabe nada de sí, todos los otros ya dicen lo que debe hacer. Y no es difícil de comprobar: se elijen los nombres, se compra ropa de color rosa si es nena, se preparan los juguetes... ¡la pelota para el varón!, y hasta la remera del club de fútbol del que será hincha.

Y todo esto influye fuertemente en la percepción que se tiene del propio cuerpo, su uso y su cuidado. El ser varón o mujer, más allá de lo físico, crea formas corporales y emocionales, así como formas referidas a la sexualidad, a los trabajos a los que podemos acceder, y hasta los sueldos que nos pagarán. Por supuesto, todos estos mandatos los incorporamos sin darnos cuenta, porque como ya dijimos están naturalizados.

La propuesta es ir reflexionando críticamente sobre ellos, para poder expresar qué piensan cada uno de ustedes.



Mafalda, por Quino



### Ver, oír y pensar

Los invitamos a reflexionar sobre el video *Género y Equidad*, producido por Canal Encuentro.

Disponible en:

[https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=7T4mV6SLv54](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=7T4mV6SLv54)

#### Actividades

- 1 Reunidos en grupos, descubran y registren en forma colaborativa los estereotipos que se mencionan. Sería muy importante que los escriban.
- 2 Seguramente muchas veces escucharon frases como las mencionadas en el video, que sugieren que ciertas actividades y comportamientos son propios de los varones y otros de las mujeres. Clasifíquenlas según un criterio, por ejemplo, los juegos y otras actividades recreativas, la vida laboral, los comportamientos esperados en la vida social, etc.

- 3 De todas las frases registradas, elijan algunas que consideren especialmente interesantes y elaboren una breve entrevista con preguntas concretas para ver qué opinan otros adolescentes y adultos sobre ellas, por ejemplo: ¿Considerás que algunos deportes solo pueden ser practicados por varones y otros por mujeres? ¿Por qué? Mencioná ejemplos. **Pueden pedir autorización a los entrevistados para filmar (con cámara de foto, celular o filmadora) y armar un video con ellas utilizando el programa Movie Maker.**
- 4 **Busquen en revistas, diarios o Internet publicidades gráficas o audiovisuales que refuercen estereotipos, como los vistos en las anteriores actividades, sobre varones y mujeres. En el caso de los materiales gráficos, organícenlos, por ejemplo, por productos: publicidades de productos de limpieza, de autos, de perfumes, etc. En el caso de los videos, copien los links en un archivo, también agrupados por temática, e incluyan algún dato de referencia para poder consultarlos con facilidad.**
- 5 Analicen las publicidades y saquen conclusiones sobre los modelos de varón y de mujer que se proponen como ideales. Pueden usar las siguientes preguntas como guía: ¿Qué características físicas tienen la mayoría de las modelos femeninas? ¿Y los modelos masculinos? ¿Con qué productos de venta se relaciona a cada género? ¿Qué tipo de actividad es más frecuente en las mujeres? ¿Y en los varones?
- 6 Compartan sus opiniones sobre lo que implican estos modelos y de qué manera afectan a la construcción de la propia identidad. Piensen cómo se relacionan estas ideas con la posibilidad de garantizar la igualdad de derechos para varones y mujeres. Elijan un producto de alguna de las publicidades analizadas y, utilizando un programa de edición de imágenes o un programa de edición de videos, inventen una publicidad libre de estereotipos de género.

## CUERPO, PLACER Y SEXUALIDAD

### ¿Cómo que los niños y las niñas saben de sexualidad? ¿Quién les enseñó?

El ser humano nace en estado de indefensión y para sobrevivir depende de los adultos en todos los aspectos de la vida: necesita que lo alimenten, que sepan interpretar sus diferentes llantos (“me duele”, “me pica”, “tengo sueño”) y necesidades afectivas. Durante la crianza los adultos no solo calman las necesidades orgánicas del bebé sino que suman experiencias placenteras: al llevarlo en sus brazos, al cantarle o acunarlo, cuando lo bañamos y mimamos. Todo esto deja huellas, marcas en el psiquismo, y esas experiencias placenteras abren la dimensión de la sexualidad en las niñas y los niños e inician la construcción de su identidad.



Por Tute



*Mother Love*, por Maryana Myroshnychenko

### ¿Sabías que...?



Cuando nos referimos a niños y niñas es importante no usar términos genéricos. Por ejemplo: **"Los niños tienen derecho a un nombre"**, pues estaríamos hablando solo de varones. **Es importante nombrar: "niños y niñas", "las y los jóvenes"**.

Según la Psicología, las niñas y los niños atraviesan diferentes etapas del desarrollo sexual, de la pulsión, del placer. Cuando nacemos la pulsión presente es la oral, necesitamos alimentarnos y es en el amamantamiento donde se encuentran la tensión por el alimento y la mirada, ojos que me ven. La madre mira y acaricia a su hija o hijo durante la lactancia. A partir de ese momento, ya no solo necesitará el alimento sino esa mirada que le produce placer, esos brazos que la o lo sostienen y protegen en su indefensión. Pero no todos los padres miran, acarician y sostienen de la misma manera, hay diversas formas; por eso, cuando la madre y el padre se acercan a la cuna llevan con ellos la cultura. Entonces, el placer-sexualidad no tiene solo un sentido biológico sino cultural.

El desarrollo de la niña y el niño es integral: poco a poco van logrando mayores conquistas; ya puede desplazarse, buscar los objetos que le interesan, va adquiriendo autonomía y comprende lo que ella/él también puede hacer con otros: jugar, hablar, compartir. Ya puede identificarse con su nombre, logro muy importante pues le permite la comprensión de la relación entre la palabra y lo que ella representa. Así ya puede reconocerse como un sujeto único, singular frente a los otros.

Pero, el reconocimiento de la diferencia sexual anatómica recién se produce alrededor de los 3 años de edad, coincidiendo con el ingreso al jardín de infantes. A todos estos progresos se los conoce como etapa pre-genital, ya que aún no han logrado la madurez biológica necesaria.

Todo este proceso es posible cuando las y los niños se desarrollan en un ambiente donde son reconocidos como niñas y niños, y respetados en su identidad. No se da la misma situación cuando son violentadas o violentados en sus derechos e integridad personal, sexual y de género, produciendo situaciones traumáticas, como es el abuso sexual, la violencia de género, la discriminación y la represión por razones de género e identidad sexual.

## LOS JÓVENES DE HOY EN DÍA

“El mundo ha cambiado.  
También el mundo de los adolescentes”.

Violeta Núñez, *Políticas públicas y adolescencias:  
adolescentes y ciudades*

¿Siempre existieron los jóvenes? Tal vez les resulte extraña la pregunta y hasta puedan pensar: “Obvio, ¿cómo se puede plantear semejante duda?”. Sin embargo, y para sorpresa de muchos, revisando la Historia, descubrimos que en la Antigua Roma no existía un período o edad a la que se pudiese llamar adolescencia o juventud. Solo existía la **pubertad**, celebrada con una ceremonia religiosa, en la que el varón que dejaba atrás la niñez se quitaba la toba o túnica praetexta (símbolo de la infancia), para ponerse la toga viril, traje solemne de los ciudadanos romanos. El púber podía participar en la magistratura, en los comicios, alistarse en la milicia con los mismos derechos y deberes de su padre, y cuando este moría heredaba todos sus bienes.

Es en el año 193-192 a. C. que el Senado Romano aprueba la *lex plaetoria* que limita la participación de los púberes en funciones públicas y se establece que la madurez social será a partir de los 25 años. Es en este contexto que hace su aparición la **adolescencia o juventud**, pasando a definirse como una fase de subordinación, de limitación de derechos, de absoluta dependencia y de adolecer o carecer de la madurez necesaria.

Vemos, entonces, que la adolescencia no corresponde a un estado natural sino por el contrario es una **producción social**, es la sociedad la que determina un “un deber ser adolescente” que dan a los y las jóvenes ciertos rasgos y marcas de identidad, atributos que hasta hoy vemos como normales. La juventud es percibida como una etapa de transición hacia la adultez. Es un momento de tránsito entre un estado y otro, un pasaje.



Por Andri



El actor James Dean (1931-1955) fue un icono del cine estadounidense que representó el paradigma de la juventud en la época de posguerra.

Así, la caracterización de los jóvenes que logra imponerse coloca al sujeto adolescente en el lugar de la espera, la transición y la inmadurez. Toda esta idea relaciona a los y las adolescentes con la idea de “carencia”, “de falta” y entonces comienza a “naturalizarse” que los y las jóvenes no tienen deseos propios (o no saben lo que quieren), que no gozan de una sexualidad plena (entendiendo como sexualidad plena la sexualidad adulta), y están por “naturaleza” predispuestos a las crisis y a los cambios bruscos en los estados de ánimo. Son nombrados con expresiones negativas como la conocida frase popular que define a la juventud como “la edad del pavo”.

La cuestión de la identidad juvenil quedó –en consecuencia– fuertemente asociada a las nociones de “inmadurez”, “crecimiento”, “etapas del desarrollo” como si solo se tratara de un organismo biológico en crecimiento.

Las y los jóvenes, las y los adolescentes, sus gustos y necesidades han sido pensados y definidos durante mucho tiempo, en singular. Esto quiere decir que se construyó una definición abstracta –universal y ahistórica– del sujeto “joven” o “adolescente” como si fuesen todos iguales o idénticos. La llamada “adolescencia normal” funcionó como modelo. Todo lo que se alejaba de esa norma, era considerado “anormal”, “peligroso”, “disfuncional”, y esta visión presente en la sociedad impide ver cuáles son las transformaciones de las **nuevas juventudes**.



### Ver, oír y pensar

**Los invitamos a reflexionar sobre el video** *Los jóvenes de hoy en día* de Les Luthiers.

Disponible en: <https://youtu.be/Ao9E0lczVbM>

#### Actividades

- 1 Reunidos en pequeños grupos realicen un breve escrito con los atributos mencionados en el video de las y los jóvenes de hoy y de antes.
- 2 A partir de lo escrito les sugerimos que analicen qué supuestos fundan esas miradas. Para orientarlos, les proponemos algunas preguntas: ¿Qué interpretaciones responden a visiones naturalizadas de los sujetos? ¿Qué aspectos son evaluados como “negativos” por mostrar una diferencia con lo culturalmente establecido?

La identidad juvenil se presenta liberadora en el plano de la sexualidad diferenciándose del mundo adulto represivo y asexuado.

Inicialmente, las sociedades modernas funcionaron con fuerzas represivas en el campo de la sexualidad; en su interés por un cuerpo productivo (solo trabajo) se fomentó la sublimación (transformación) del deseo o erotismo en un único interés: el trabajo y la familia.

La respuesta de las y los jóvenes no se hizo esperar. En Francia, en 1968, las y los jóvenes se movilizaron. Su reclamo: “la liberación social” y “la liberación sexual”. Esta revolución sexual tuvo otro momento importante: la gigantesca fiesta de Woodstock que simbolizó el amor por el rock, la nueva libertad y el placer sexual sin ataduras; el lema era:

“Si no puedes estar con quien quieres, quiere a aquel con quien estás”.

Pero todo ese reclamo, esa liberación de las y los jóvenes fue absorbida por el mercado y el sexo y el cuerpo joven dejaron de ser símbolos del goce y el placer para convertirse en las nuevas imágenes para la venta de productos, son los cuerpos de la publicidad desprovistos de amor y placer, mostrando una sexualidad plástica, signo de los nuevos tiempos.

Esta sociedad de segunda mitad del siglo XX deja de silenciar el sexo. Por el contrario, se habla indefinidamente de sexo. Desde entonces abundó la aparición de discursos (explicaciones) científicas, morales, religiosas, pedagógicas, psicológicas y psiquiátricas que clasifican la sexualidad de las personas. Por primera vez en la Historia una persona es clasificada de acuerdo con sus actos sexuales y uso de sus placeres y hacen su aparición palabras tales como: heterosexual, homosexual, bisexual, entre otras.



Festival de Woodstock, agosto de 1969



Revueltas juveniles en París, mayo de 1968

## LAS SEXUALIDADES “OTRAS”

Durante el siglo XIX se impuso como “normal” al sexo heterosexual en el matrimonio, un sexo entendido solo como procreación y que no incluía el placer sexual.

Con la aparición de otras formas de expresión de los placeres sexuales surgen “las estigmatizaciones”.

Esa identidad estigmatizada, ese nombre que funciona como etiqueta, ese atributo, se queda “pegado”, y muchas veces, no es posible modificarlo.

Muchas veces, los estigmas se transforman en una suerte de “identidad natural” de los sujetos (denominando un atributo x, como “de fábrica”, “desde la cuna”), y generalmente, muchos intentos de estigmatización social resultan exitosos en tanto que, quien resulta estigmatizado termina explicando sus propios atributos como el resultado de una falla, un problema, una enfermedad, o como el destino “que le toca vivir” producto de su propia “naturaleza”.

Es como si en un mismo movimiento, se sumaran por añadidura a la supuesta “anormalidad”, la idea de peligrosidad, enfermedad, locura, etc.

Los gays, las lesbianas, las travestis, entre otros grupos diferenciados sexualmente, sufren en algún momento de su vida el insulto.

“Maricón”, “tortillera” y otras expresiones similares no son simples palabras dichas “con humor”.

Son formas de violencia simbólica que producen vulneración psicológica y social a las personas con sexualidades diferentes frente al modelo normal de la heterosexualidad.

Esas violencias verbales producen daños profundos y traumáticos que no desaparecen, sino que quedan grabados en el psiquismo y en el cuerpo de las personas.

Las formas en que se manifiestan estos traumas suelen aparecer bajo actitudes de timidez, vergüenza, malestares, dificultades en los vínculos.

Todo esto perfila, construye las subjetividades, “el ser mismo de la persona”.



Por Montt

Pensemos: ¿cuántas de estas expresiones insultantes están naturalizadas en la sociedad? ¿Cuántas se re-producen cotidianamente? ¿Cuántas son tomadas como válidas o ciertas?

Podemos decir que el insulto es parte de nuestra vida social, forma parte de un lenguaje naturalizado que es la mirada sobre los otros, sobre lo que creemos que es el otro, es decir construye un imaginario social. Este imaginario marca un modo de entender el cuerpo propio y ajeno, la intimidad, las identidades sexuales.

Es el imaginario con el que hemos sido socializados en instituciones por las que transitamos a diario, como son la familia o la escuela. De este modo, se fue desplegando hasta llegar a regular la propia vida privada de los sujetos según conductas y pautas sexuales definidas como correctas o incorrectas, y que hoy percibimos como “naturales” y legítimas.

“La diferencia entre una persona normal y una estigmatizada es una cuestión de perspectiva: el estigma, así como la belleza, está en los ojos del que observa”.

Erving Goffman (1963): Estigma, la identidad deteriorada

## Vocabulario



- **Estigmatizar:** marcar, infamar, señalar, etiquetar.
- **Violencia simbólica:** forma de violencia indirecta y no física, pero ejercida de modo intencional. La violencia simbólica se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, subyacente, implícita o subterránea, que esconde las relaciones de fuerza o de poder.
- **Trauma:** puede tratarse de un **trauma físico**, que está vinculado a un daño o herida que sufre el cuerpo; o puede ser **trauma psicológico**, que es una emoción negativa y duradera que pone en peligro el bienestar de una persona y produce un desequilibrio emocional.
- **Imaginario social:** expresión usada para referirse a las representaciones sociales presentes en las instituciones sociales (familia, escuela, etc.). Puede considerarse como una conciencia colectiva. Imaginario es porque solo existe en la imaginación y se visibiliza en las diversas formas de hacer, ver, interpretar sobre personas y situaciones.



Por Legal



## Lectura

### Agustina está enamorada...

“Agustina tiene 16 años. Está enamorada de Mariana, una chica de su misma edad.

Se van juntas de la escuela y cruzan por el campito.

Empezaron a ser novias hace tres meses. Las amigas cercanas saben de ellas.

Para el resto son amigas y nada más. Nadie se cuestiona a dos chicas de la mano...

Deben ser amigas. Sin embargo, el viernes pasado, mientras cruzaban el campito saliendo de la escuela, decidieron sentarse y quedarse juntas un rato en vez de ir a sus casas.

Mariana trajo el mate y la estaban pasando muy bien. Conversaron de sus cosas, de sus familias y de la escuela.

Se reían y abrazaban, hasta se besaron varias veces. Todo parecía perfecto, y el amor les **daba esa cosquillita de ‘quererse quedar ahí tiradas todo el día’, simplemente estando una junto a la otra.**

Sin embargo, un compañero de clase pasó por ahí en bicicleta y las vio besarse.

No dijo nada. Ellas no lo vieron. Una hora más tarde Agustina caminó hasta su casa y Mariana hasta la suya.

Todavía tenían ganas de quedarse, pero Mariana tenía que llegar a la casa, agarrar la bici e ir a buscar a su hermano más chico a la escuela.

Agustina dejó las cosas en su cuarto y prendió la compu. Abrió su Facebook y quedó pálida. Una foto de ella tirada en el pasto besando a Mariana aparecía etiquetada y comentada por 23 personas...

Eliminó la etiqueta enseguida y empezó a temblar.

El chico que las vio cuando pasó en la bicicleta les sacó una foto con su celular y la publicó en su perfil. No podía eliminarle la foto.

Sintiendo que le faltaba el aire, empezó a leer los comentarios:

• Erik: Jajaja, ¡Mirala a la Agus!

• Sofía: ¡Ya me parecía que era torta!

• Erik: Jajaj ¡Sí! Con esa cara no se la come nadie más, jjajaja

• **Mario Triolor: Ponele nombre a la foto ‘Lesbianas en el campito’ jajaj**

• Erik: Seguro que no probó a uno de nosotros y ahí se le van todas las pavadas.

• Mario Triolor: Sí, sí. ¡Que venga con nosotros! Jajaja

• Erik: ¡Sabelo! ¿Un trío pinta? ¡Trola y puta! Jajaj

Agustina no pudo seguir leyendo y empezó a llorar.

Durante todo ese día no salió del cuarto. Los mensajes seguían llegando...

Le mandó un mensaje a Mariana pero no le contestó. Le mandó otro, y otro, y otro... nada.

Al otro día Agustina no fue a la escuela. Se quedó en la casa, dijo que se sentía mal.

Al día siguiente la madre la obligó a ir. Nadie en la casa sabía nada.

Ella tampoco quiere hablar. Arranca sola para la escuela y cuando llega ve a Mariana hablando con otras. Mariana se hace la que no la ve.

Cuando Agustina se acerca a Mariana todos empiezan a gritarle 'Eeeeh', 'cométela', 'jajaja'. Mariana responde: '¡No se dan cuenta que estábamos jodiendo para que cayeran ustedes, boludos!'.

Mariana da media vuelta y se va. No quiere juntarse más con Agustina. Le da vergüenza estar cerca y ahora se ríe con los otros de la situación. Aunque en el interior se esconde el dolor de haberla alejado, el miedo a todo lo que le digan supera su corazón.

Agustina se va a clase. Nadie le habla hoy. Está sentada en el fondo, sola. Escucha risas y ve sus caras burlándose, pero no dice nada.

Tiene ganas de no existir, de no estar, de que nadie la vuelva a ver otra vez".

### Actividad

- 1 Reunidos en pequeños grupos intercambien sus opiniones sobre la historia de Mariana y Agustina y lo que fueron sintiendo mientras la leían.
- 2 Identifiquen las estigmatizaciones, la violencia simbólica y el imaginario social.
- 3 Escriban sus conclusiones y compartan con los demás grupos de la clase.
- 4 Ahora, analicen si las conclusiones de todos los grupos tienen coincidencias. De haberlas, expliquen: ¿por qué tantas personas diferentes piensan lo mismo?



### Ver, oír y pensar

Analicen la película *Billy Elliot* (Stephen Daldry, 2000), que narra la historia de un niño que sueña con ser bailarín clásico profesional.

Los invitamos a reflexionar sobre la película y contestar a las siguientes preguntas.

- 1 ¿Qué problema plantea el argumento?
- 2 ¿Las actividades presentes en la película tienen relación con el género?
- 3 ¿Qué sucede con su familia, sus amigos?
- 4 ¿Por qué se oponen a su elección?



## LAS Y LOS JÓVENES: IDENTIDADES SEXUALES Y DERECHOS SEXUALES

“Tal vez el cuerpo, por ser esa tela tan frágil donde la sociedad se proyecta, pueda ser el punto de partida, hoy, para pensar lo humano, para preservar lo humano, este humano factible, inusitado, que guarda siempre un resto de misterio”.

Carmen Soares, *Cuerpo, acontecimiento y educación*

La sexualidad constituye un lugar de diferenciación social cuyo origen está fundado en la valoración cultural que la sociedad da a un modelo, en principio, dominante: el *modelo heterosexual*.

Todo lo que no responda a ese modelo no es solo lo inferior, sino lo anormal, por lo cual es despreciado y excluido.

Las sexualidades despreciadas: identidades travestis, homosexuales, lesbianas, transexuales, bisexuales, consideradas diferentes, son objeto permanente de discriminaciones, denigraciones, humillaciones y violencias.

Al mismo tiempo, en la vida cotidiana, a las personas con sexualidades diferentes se les niegan plenos derechos y formas de protección, desde un criterio de igualdad.

Todo este trato injusto produjo durante más de cincuenta años que muchas personas padecieran los mayores niveles de vulnerabilidad y exclusión social, laboral, etc.

En los últimos años, los movimientos organizados por los grupos de personas con sexualidades diferentes buscaron cambiar y revertir esta situación histórica.

Han luchado por un mayor reconocimiento de las diferencias, de las particularidades y especificidades de los grupos, tomando o apoyándose en las ideas del multiculturalismo, la diversidad cultural, etc.



*Dos mujeres corriendo por la playa, la carrera (1922), de Pablo Picasso*



Manifestación pública en el marco de la Ley de Identidad de Género

Todas estas luchas lograron que en nuestro país, el 9 de mayo de 2012 se sancionara la Ley 26.743 de Identidad de Género, siendo considerada como la más avanzada en el mundo.

La ley consta de 15 artículos. A continuación encontrarán los cinco primeros para que puedan conocer su contenido.

También es importante recordar la ampliación de derechos cuando el 15 de julio de 2010 el Senado de la Nación aprobó la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario, que dio la posibilidad de que las parejas del mismo sexo puedan casarse en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales.

La ampliación de los derechos es muy importante porque nos da la posibilidad de vivir en una sociedad con mayor igualdad y equidad social; sin embargo, si bien estos cambios pueden ser más o menos rápidos, lo más difícil son los cambios sociales y culturales que validan estos derechos. Por eso, es tan importante el análisis y el debate sobre estas cuestiones.

### **Ley 26.743**

#### **Derecho a la Identidad de Género**

**Artículo 1.-** Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género;
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

**Artículo 2.-** Definición. Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente

escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

**Artículo 3.-** Ejercicio. Toda persona podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida.

**Artículo 4.-** Requisitos. Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos:

1. Acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, con excepción de lo establecido en el artículo 5° de la presente ley.
2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original.
3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse.

En ningún caso será requisito acreditar intervención quirúrgica por reasignación genital total o parcial, ni acreditar terapias hormonales u otro tratamiento psicológico o médico.

**Artículo 5.-** Personas menores de edad. Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4° deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

Cuando por cualquier causa se niegue o sea imposible obtener el consentimiento de alguno/a de los/as representantes legales del menor de edad, se podrá recurrir a la vía sumarísima para que los/as jueces/zas correspondientes resuelvan, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño, y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### ¿Sabías que...?



En el Nuevo Código Civil no se realizan distinciones entre varón y mujer a los efectos de definir quiénes pueden unirse en matrimonio, manteniendo así el gran avance logrado con la sanción de la Ley 26.618 (Ley de Matrimonio Igualitario). Se consolida el concepto de “**proyecto de vida en común**” como eje de la unión matrimonial basada en la cooperación, la convivencia, el deber moral de fidelidad y la obligación de prestarse asistencia mutua.

## Actividades

### Actividad N°1

Les proponemos leer los artículos de la Ley 26.743. Luego, identifiquen o subrayen:

- 1 ¿Qué derechos son ampliados?
- 2 ¿Qué dice la ley en relación al género?
- 3 ¿Qué otras leyes se mencionan? ¿Por qué?
- 4 ¿Existen diferencias en su aplicación si se trata de personas de diferentes edades?  
¿Cuáles? ¿Por qué?

### Actividad N°2

#### Seamos promotores

Ahora que conocen y han analizado la Ley de Identidad de Género les proponemos que organicen su difusión entre las y los compañeros de la escuela. A esto se lo llama “ser promotora/promotor”. La forma de difundir tiene que llegar a todas y todos, incluso a los docentes, y debe ser llamativa, interesante, para que se multiplique la información.

¡Recuerden! Es muy importante conocer los derechos de las personas, eso también nos hace ciudadanos.

## LAS JÓVENES Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Con respecto a la cuestión de género, en el caso de las mujeres pareciera ser que los rasgos mencionados como propios de lo femenino existieron históricamente.

Aunque las chicas no duden de sus talentos, de su inteligencia y habilidades para desempeñarse en cualquier ámbito laboral o profesional, ellas saben que corren el riesgo de ser consideradas, ante la mirada del varón, exclusivamente como objetos de deseo.

La sensación y la convicción que las acompaña es la de valer más por sus atributos que por sus talentos o habilidades.

Históricamente, las mujeres fueron invisibilizadas en el campo del conocimiento, pero se mantenían presentes y visualizadas en funciones de reproducción, cocina, limpieza y actividades domésticas en general. De allí las expresiones “cosas de mujeres”, definiendo la esencia de “lo femenino”, que llevó a afirmar: “las mujeres son...” o “debe esperarse de ellas...” tal conducta. “Las mujeres son madres” (de acuerdo a su esencia física, concibiendo al género como un estado meramente biológico ligado a la naturaleza), por lo tanto deben cuidar a sus hijos. Y es el hogar el espacio donde se desarrolla la crianza al igual que las actividades domésticas (no valoradas ni remuneradas como trabajo y por ello



La campaña "Nosotras podemos hacerlo" surgió en Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial, para motivar a las trabajadoras en las fábricas militares

denominadas "trabajo invisible"). Así se consideró a la mujer como inactiva y se la educó como un ser para los otros, dependiente de los otros, que debía dedicar su tiempo a servir al varón.

Desde pequeñas, las niñas quedaron determinadas por mandatos familiares y sociales que construyeron estas creencias y marcaron su déficit e inferioridades en relación con el varón, dando lugar a la idea de que no poseían la misma inteligencia y que su futuro dependería de su pareja con un varón. La esencia femenina queda así representada con calificantes como: maternal, dulce, sacrificada, obediente, pudorosa, dependiente, incompleta y otros.

Entonces, es posible admitir que las mujeres creyeron y se lo transmitieron a sus hijas, reproduciéndose en otras generaciones, en un contexto de dominación masculina, en **estructuras sociales patriarcales**.

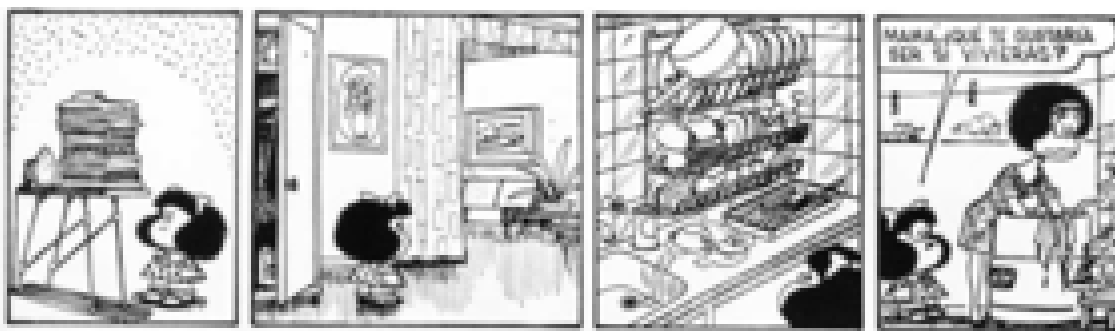
Veamos qué dice la OPS (Organización Panamericana de la Salud) en su informe sobre "Socialización y el desarrollo de Papeles de Género":

"La construcción social del género influye en el desarrollo físico y psicológico tanto de varones como mujeres en varios ámbitos. Si se toma en cuenta el acceso a los alimentos, en muchos países, las mujeres tienen una salud nutricional menor...

En el mundo las mujeres tienen menos probabilidades de ser educadas, a menudo se **mantienen en casa como 'trabajadora' doméstica, agrícola; otras, son las encargadas** de cuidar a familiares infectados de VIH o en trabajos informales con pagas menores...

Una mayor proporción de niñas son víctimas del abuso y maltrato por algún miembro de su familia, amigos, educadores o desconocidos.

En el mundo, es mayor el número de mujeres que padecen de violencia por parte de sus **parejas y muchas mueren asesinadas, son víctimas de Femicidios**".



Mafalda, por Quino

La llamada segunda ola del feminismo, iniciada al mismo tiempo que la transformación cultural producida por los movimientos sociales del Mayo Francés (1968) que mencionáramos anteriormente, representó un amplio colectivo de mujeres que reclamaban su derecho a vivir y expresar la sexualidad sin la determinación dada por la reproducción y los mandatos morales.

Sus denuncias, reclamos y luchas por el reconocimiento de la autonomía de sus cuerpos y mentes, la posibilidad de expresarse y ser escuchadas y la ampliación de la ciudadanía significaron un paso trascendental hacia una mayor igualdad social, cultural y sexual entre varones y mujeres. En definitiva, lo que reclamaban estos movimientos era que las mujeres pasaran de ser objetos de deseo a ser sujetas con derechos, ciudadanas libres.



Por Nani

## Vocabulario



- Sociedad patriarcal:** patriarcado es un término que proviene del griego. Define una sociedad donde la autoridad es ejercida por un jefe varón.
- Patriarca:** es quien ejerce autoridad sobre una colectividad o familia.
- Feminismo:** es un movimiento que reclama que mujeres y hombres tengan los mismos derechos. Si bien, se hizo visible en el siglo XX, hay datos que muestran su existencia en los siglos XIV y XV (la poetisa veneciana Christine de Pisan escribió varias obras literarias en las que planteaba cuestiones de género). Algunos logros del feminismo son: el voto femenino, solicitud del divorcio, condiciones laborales igualitarias, incorporación de la figura legal del femicidio como agravante en asesinatos por violencia de género, cupo femenino para cargos electivos.
- Autonomía:** capacidad de actuar y pensar sin depender del deseo de otros.
- Femicidio:** el femicidio (o feminicidio) se refiere al asesinato de mujeres por parte de hombres que las matan por el hecho de ser mujeres. Los femicidios son asesinatos motivados por la misoginia, porque implican el desprecio y el odio hacia las mujeres; y por el sexismo, porque los varones que las asesinan sienten que son superiores a las mujeres y que tienen derecho de terminar con sus vidas; o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.

## ¿Sabías que...?



- En Argentina, cuando nacía una mujer sus padres decían “es una chancleta”, porque es un objeto para usar dentro de la casa.
- Todos los años se hace el Encuentro Nacional de Mujeres, en diferentes provincias de nuestro país.
- Ciertas actitudes, lejos de ser amorosas, son sinónimo de control: si tu novio te revisa el celular, no le gustan tus amigas, no quiere que te pongas ciertas prendas, está intentando limitar tu libertad.
- Cada 30 horas muere una mujer asesinada por su pareja.
- Existe la Ley de Protección contra la Violencia de Género, Ley 26.485.



## Ver, oír y pensar

Para obtener mayor información sobre el Encuentro Nacional de Mujeres les proponemos consultar el siguiente video.

**29° Encuentro Nacional de Mujeres**

**Taller Mujer y Violencia. Entrevista a Ana**

**Duración:** 3:44 minutos

Disponible en: <https://youtu.be/fiNNiHGWhDY>

**Actividades**

- 1 Debatan cuáles son los aspectos más importantes que se discuten.
- 2 Investiguen: ¿cuántos encuentros se han hecho? ¿Cuándo fue el primero? ¿En qué provincias tuvieron lugar y por qué?



### Actividades

Reúnanse en grupos y busquen información sobre las siguientes organizaciones civiles: Mundanas, María de los Ángeles Verón, La Casa del Encuentro.

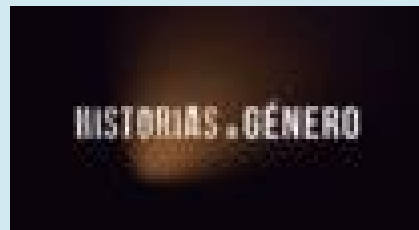
- 1 ¿Cuál es su función?
- 2 ¿Ofrecen ayuda a las personas?
- 3 ¿Cómo nos contactamos?



### Ver, oír y pensar

Los invitamos a reflexionar sobre el video “Violencia doméstica” de la serie *Historias de género*, producida por Canal Encuentro.

Disponible en:  
[https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_detailpage&v=WNaiCPKNZwU](https://www.youtube.com/watch?feature=player_detailpage&v=WNaiCPKNZwU)



### Actividades

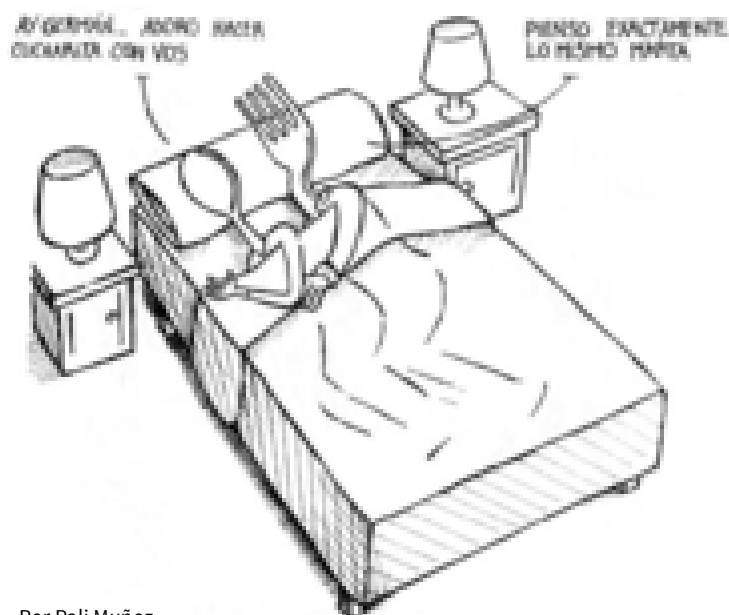
- 1 Luego, debatan sobre lo que piensan o saben sobre el tema.
- 2 Realicen una cartelera que explique qué es la violencia de género, características, estereotipos, etc., para que las y los compañeros de la escuela estén informados. Recuerden poner información sobre las organizaciones civiles y la Ley de Protección contra la Violencia de Género.

## SEXUALIDAD, SALUD, PRÁCTICAS CULTURALES Y CIUDADANÍA

Según la Organización Mundial de la Salud, la sexualidad

“es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de toda su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual”

OMS, 2006



Por Pali Muñoz

La sexualidad es todo un mundo de posibilidades, que incluye la comunicación, la afectividad, la reproducción y el placer. Conocerla y vivirla libre y responsablemente es saludable y necesario para nuestro equilibrio personal.

Mientras que los aspectos biológicos de la sexualidad están básicamente definidos por los componentes genéticos, la estructura de los órganos genitales y la capacidad de la procreación, las posibilidades de encuentro entre dos personas ya sea para brindarse placer o para asumir en forma libre, conciente y responsable la creación de un nuevo ser, trae aparejada una serie de circunstancias y factores complejos que son propios de la privilegiada condición que tenemos los seres humanos.

Todas y todos somos seres sexuados y sexuales ya que la sexualidad es una parte importante de nuestra vida y nuestra persona. Existen muchas maneras de sentir, vivir y ejercer la sexualidad, la que además va cambiando a lo largo de la vida, entre las diferentes personas y las culturas. No hay una forma única y que pueda considerarse “mejor” o “peor” que las demás.

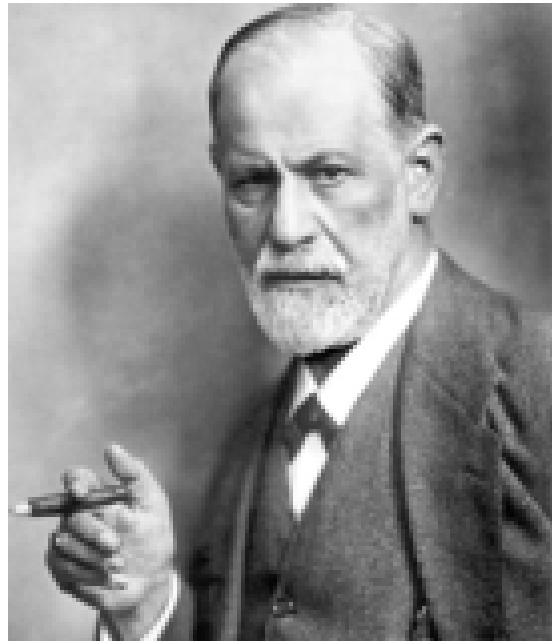
El hecho de convertir a la sexualidad en un tabú no se debe a las características propias de la vida sexual, sino que está condicionado históricamente por la valoración que le da la sociedad en cada época.

Puede decirse que la sexualidad humana, más que de “órganos sexuales” está “hecha de palabras”.

Los seres humanos somos los únicos “bichos” en el reino animal que abordamos la sexualidad a través de la palabra. Es decir que para acercarnos unos a los otros, relacionarnos afectivamente o sexualmente, necesitamos comunicarnos, seducir, convencer. Para eso a veces es necesario escribir un poema, hablar con palabras bonitas a la persona que nos gusta, interesarla en nosotros.... son todas cuestiones que solo pueden lograrse a través del lenguaje, a través de la comunicación en un sentido amplio.

Por todo esto, hablar con simplicidad de la sexualidad, puede no ser fácil...

Se trata de un tema que encierra muchos de nuestros temores, fantasías, emociones, tabúes. La sexualidad a veces incluye situaciones complejas, difíciles de entender y que forman parte de una de las esferas más íntimas y privadas de las personas.



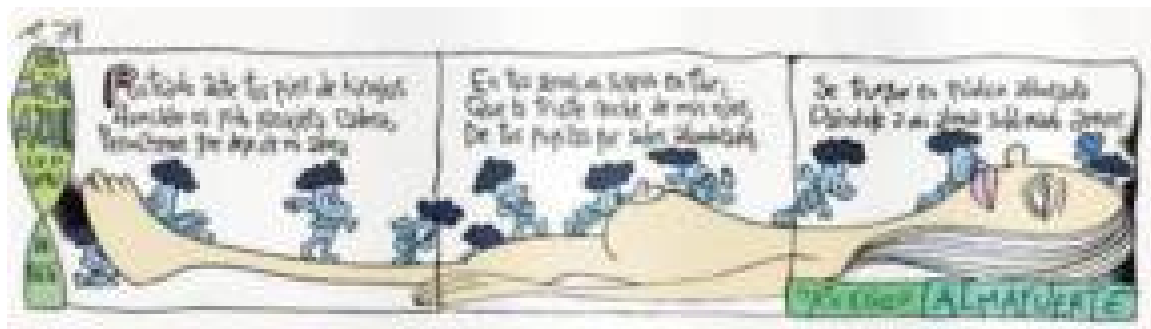
Sigmund Freud (1956-1939)

**La sexualidad humana no puede simplificarse.** Es una experiencia en la que no sirven las “recetas” y que debemos considerar siempre sobre la base de la confianza, el afecto, la intimidad y el cuidado por el otro.

Por eso, lo primero a tener en cuenta es que **hablar de sexualidad no es solo hablar de relaciones sexuales.** Sigmund Freud, el creador del psicoanálisis, decía que “en la sexualidad de las personas está incluido el amor en un sentido amplio, tal como lo hablan los poetas”. La sexualidad humana tiene aspectos que la distinguen de otras especies: el erotismo, la búsqueda de placer, la necesidad de privacidad, el carácter personal del deseo que se expresa de distintas maneras y a través de diferentes búsquedas. Hablar de sexualidad implica hablar de afectos, sensaciones, emociones, sentimientos, significados, etc.

“La educación debe brindar ventanas para mirar las realidades de los otros y espejos para ver reflejadas las propias realidades”.

Emily Style



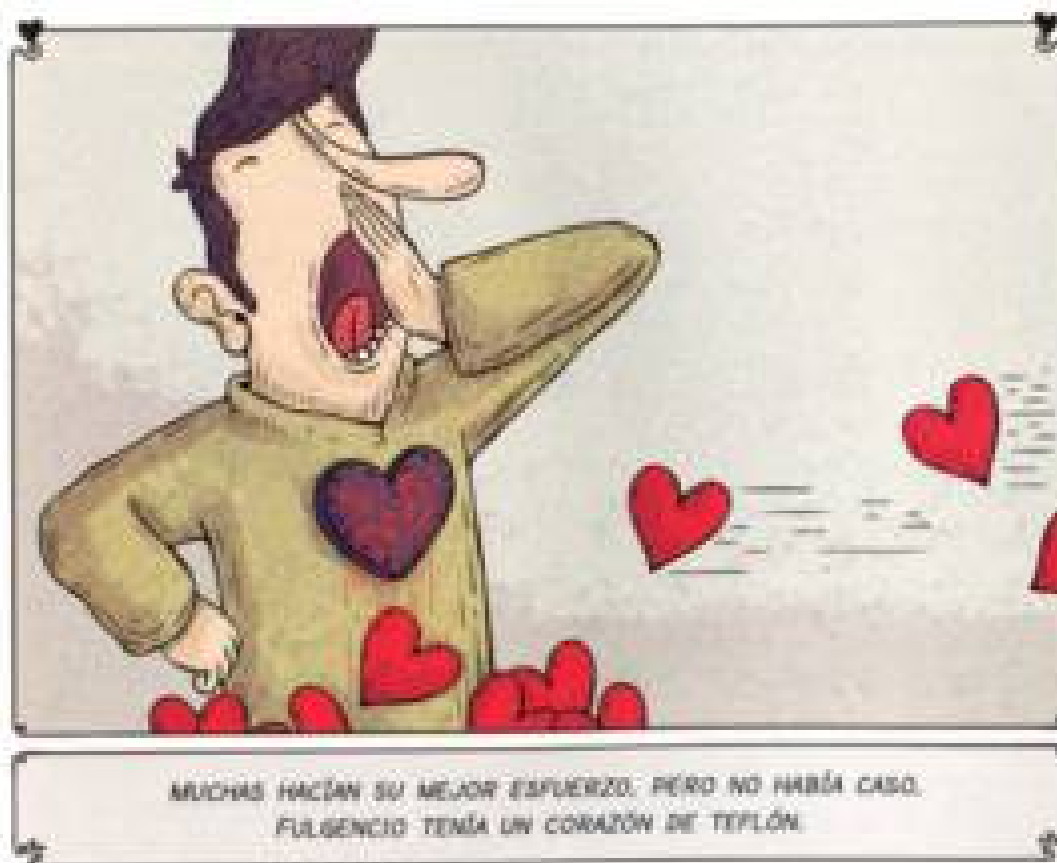
Almaguer, por Rep

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA EDUCACIÓN SEXUAL?

La educación sexual también transcurre a través de las palabras con las que en familia se habla de algunos temas: de dónde (y por qué) vienen los niños, cómo ha sido el comienzo de una historia de amor, cuánto alguien sufre cuando es rechazado. **Cuando hablamos de estos temas, estamos haciendo educación sexual. Pero cuando no hablamos también estamos emitiendo mensajes sobre la sexualidad.** A través de gestos, miradas, sonrisas, rubores e incluso evitando o censurando el hablar del tema, estamos comunicando mensajes que pueden ser determinantes en la educación sexual que reciben las personas.

**La educación sexual debe contribuir a la comprensión de nuestros sentimientos.** No solo los sentimientos amorosos sino los de amistad, de compañerismo, de solidaridad, e incluso aquellos más negativos de incomodidad, vergüenza repulsión o rechazo. Debe ayudarnos a sentirnos cómodos en nuestra relación con las demás personas y también con nosotros mismos, nuestro cuerpo y nuestros sentimientos. La educación sexual ayuda a desarrollar la capacidad de reconocer lo que sentimos, cuándo estamos cómodos y cuándo no. Por eso, es parte de los elementos protectores ante situaciones de abuso sexual, coerción o violencia.

**La escuela debe enseñar y promover la equidad entre niños y niñas, hombres y mujeres.** Es cierto que un hombre y una mujer, un niño y una niña, no son iguales. Pero esas diferencias deben



Por Montt

ser respetadas y reconocidas. El derecho a la igualdad, implica que –valorando estas diferencias– las oportunidades en la vida así como las obligaciones y responsabilidades no dependan del sexo de la persona.

La escuela y la familia tienen un rol fundamental para garantizar el respeto al derecho de igualdad, promoviendo en todos la capacidad para resolver y decidir sobre su propia vida.

La escuela debe promover la diversidad humana porque se trata de un derecho humano que garantiza la riqueza cultural, evitando que la discriminación o estigmatización por edad, sexo, orientación sexual, características físicas, lugar de procedencia o residencia, etc., se acepten de cualquier manera. Para ello debe enseñar las relaciones igualitarias, el buen trato y el respeto mutuo.

El modo de vivir la sexualidad puede ser ocasión de alegría, placer y sentimientos de autorrealización, pero puede también ser causa de dolor y sufrimiento y tener costos sanitarios y sociales muy graves.



Por Quino

### ¿Sabías que...?



- En el año 2006 se sancionó la Ley 26.150 que creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI).
- ESI es un espacio en el que se promueven saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas.
- Los temas que se abordan son el cuidado del propio cuerpo, la valoración de las emociones y sentimientos en las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos de niñas, niños y jóvenes.
- También promueve el trabajo articulado con las familias, los centros de salud y las organizaciones sociales.



## Actividades

**Métodos anticonceptivos** ¿Cuánto sabemos?

Les proponemos dos alternativas de abordaje en esta actividad. Elijan la que más les guste.

**Alternativa 1:**

En grupo debatan sobre las siguientes afirmaciones, especificando si las consideran verdaderas o falsas, y fundamenten por qué; de ser posible, planteen hipótesis acerca de su origen.

- “El varón es el que tiene que demostrar que sabe de estas cosas”.
- “Si una chica lleva preservativos en la cartera, es rápida”.
- “El impulso sexual del varón es irrefrenable, entonces, no le cabe cuidarse...”.
- “Estoy de novia y yo confío en él”.
- “No uso preservativo porque le demuestro amor”.
- “Él es sano y es conocido de mi familia”.
- “Con preservativo él dice que no siente nada”.
- “Si le digo de usar preservativo...va a pensar que no le tengo confianza o me va a preguntar con cuántos lo hice antes”.
- “Me pidió sexo oral en el boliche... ¿de qué me iba a cuidar?”.

**Alternativa 2:**

En grupos inventen historietas que contengan estas expresiones. En las situaciones representadas, alguno o algunos de los personajes serían los que hagan estos comentarios. Sería muy interesante que propongan más de un desarrollo y un final para las historias contadas. Luego, muestren sus producciones y vean cuántas otras historias hay.



## Ver, oír y pensar

Los invitamos a reflexionar sobre el video *Educación sexual integral: falsas creencias*, producido por Canal Encuentro.

Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=tvMeYDrYYVc](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=tvMeYDrYYVc)

**Actividades**

- 1 ¿Qué les parecen las afirmaciones de las y los chicos?
- 2 ¿Saben algún otro mito o falsa creencia?

## EMBARAZO ADOLESCENTE

El embarazo adolescente nos hace reconocer la sexualidad adolescente como un dato que ya no puede ser negado. También muestra la contradicción de la sociedad contemporánea que ha ubicado a las y los adolescentes como destinatarios de una sobre estimulación de mensajes de los medios masivos de comunicación, en los que la sensualidad y el erotismo circulan con fuerza, en tanto se les demanda permanecer fuera de los intercambios sexuales entre ellas y ellos, negándoles la posibilidad de plantearse ejercer su derecho a la sexualidad.

La iniciación sexual trae otra vulnerabilidad que, al sumarse a las vulnerabilidades propias del proceso adolescente, constituye una situación de riesgo.

Según diversas investigaciones realizadas el momento de la iniciación sexual de las y los adolescentes estaría ligado a la imprevisión: no suele ser planificado, ni es acompañado de cuidado.

El embarazo temprano aparece asociado, entre las adolescentes, con un nuevo lugar social: el de madre, rodeado de connotaciones positivas de las que carecen cuando son “adolescentes sexualmente activas”. Así, el embarazo se convierte en pasaporte a la vida adulta, reafirmando la condición de mujer. Este hecho desencadena muchas veces una salida del hogar familiar, lo que se ve como una manera de resolver conflictos familiares.

Cuando se produce el embarazo adolescente, se da una profunda desacreditación o estigmatización de la madre, sucediendo en muchos casos procesos de exclusión social y educativa.

Frente a una estudiante embarazada, las actitudes de docentes y directivos son muy diferentes. Encontramos desde quienes deciden aprobarlas sin evaluarlas hasta quienes las acusan de “aprovecharse” de la situación.

Todo esto provoca fracaso escolar y/o abandono, profundizándose de este modo las desigualdades sociales.

Sin embargo, en los tiempos presentes es primordial la posibilidad de trabajar sobre estos temas, garantizando el derecho a la información y abriendo espacios de debate, lo que significa respetar a las madres adolescentes como sujetas, como personas, como ciudadanas, a las que es necesario acompañar en su desarrollo integral.



Campaña por la prevención del embarazo adolescente mediante la educación sexual



### Ver, oír y pensar

Los invitamos a reflexionar sobre el video *Educación sexual integral: embarazo y adolescencia*, producido por Canal Encuentro.



Disponible en:

[https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=GgrOxvYdZRo](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=GgrOxvYdZRo)

### Actividad

¡Cuanto más sepamos, mejor!

- 1 Busquen en fuentes bibliográficas o en Internet sobre diferentes métodos anticonceptivos. Pueden consultar, por ejemplo, el artículo “Los métodos anticonceptivos: claves para la promoción de la salud sexual y reproductiva”: <http://portal.educ.ar/debates/eid/docenteshoy/los-metodos-anticonceptivos-un.php>.
- 2 Luego, elaboren un folleto para difundir entre las y los compañeros de la escuela.

### ¿Sabías que...?



- El Nuevo Código Civil en vigencia desde el 1º de agosto del 2015, en su Capítulo 2 “Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental”, en su artículo 644 “Progenitores adolescentes” dice: “Los progenitores adolescentes, estén o no casados, ejercen la responsabilidad parental de sus hijas e hijos pudiendo decidir y realizar por sí mismos las tareas necesarias para su cuidado, educación y salud”.
- Introduce la categoría “adolescente” y para ello utiliza un criterio de edad: a partir de los trece años y hasta los dieciocho, las personas menores de edad se denominan adolescentes
- Incluye el principio constitucional de “autonomía progresiva”, que funciona como pauta para el ejercicio de sus derechos.

## INFECCIONES O ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Contraer infecciones de transmisión sexual puede ser grave para la salud. La única manera de evitarlas es cuidándose y cuidando a la pareja con la que se está manteniendo relaciones sexuales. Esto es responsabilidad tanto de los varones como de las mujeres. Contar con información segura y confiable es uno de los puntos de partida para aprender a cuidarse y cuidar a los otros.

Pero, además de protegerse en cada relación sexual, es necesario tomar la palabra.

A veces creemos que sabemos lo suficiente sobre determinados temas, que contamos con información, pero saber que fumar es perjudicial para la salud no hace dejar de fumar y saber que el preservativo previene de infecciones de transmisión sexual y de embarazos tampoco conduce a hacer de su uso una costumbre incorporada.

Lo más importante es proponer nuevas preguntas, cuestionar lo dado, abrir a la curiosidad y transmitir (con la palabra y los hechos) que tal vez las realidades puedan ser distintas.



Por Caloi

### Actividades

- 1 Lean las siguientes palabras. Construyan con ellas –y con otras que ustedes consideren apropiadas– una pregunta o una afirmación sobre el VIH/sida.

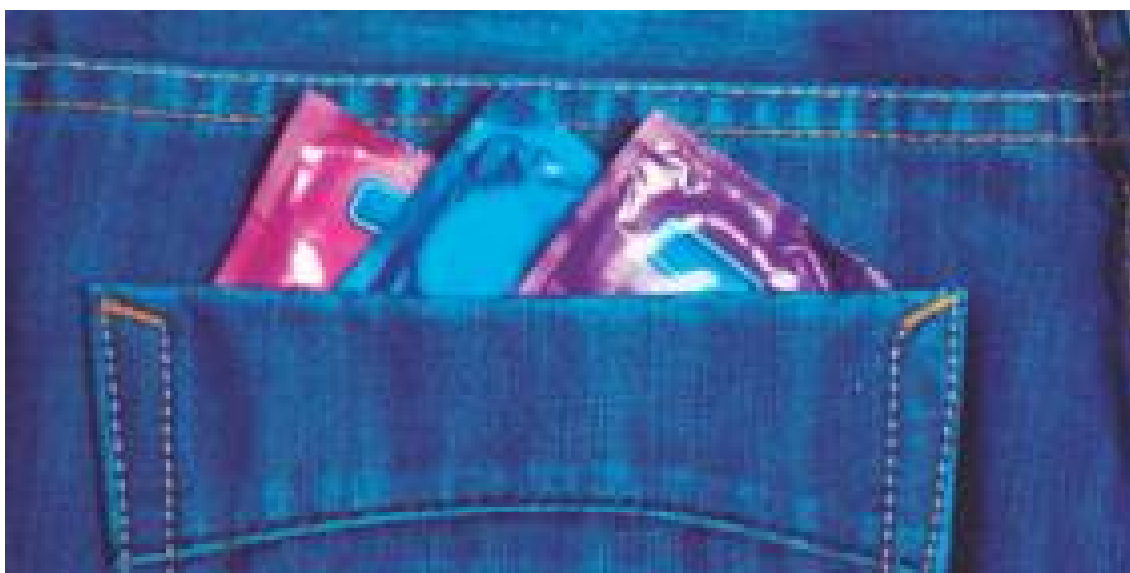
masturbación - depilación - mosquito - sangre - semen - líquido preseminal - flujo - saliva - embarazo - sexo oral - penetración - sida - VIH - métodos anticonceptivos - vagina - relaciones sexuales - sistema inmunológico - pene - jeringa - discriminación - infección de transmisión sexual

- 2 Compartan con la clase cuál es la relación que realizaron.

### ¿Sabías que...?



El nuevo Código Civil, en vigencia desde el 1 de agosto de 2015, dice que un chico o una chica a partir de los 16 años pueden solicitar realizarse el test de VIH sin requerir de la autorización de padres o adultos responsables.



El preservativo previene el contagio del sida y otras ETS

## *El trabajo en la historia humana*

### INTRODUCCIÓN

Aunque los especialistas han señalado reiteradamente que la evolución humana está asociada a modificaciones físicas de homínidos, como la forma de sus extremidades o el volumen del cráneo entre otras, nos parece fundamental señalar la importancia del trabajo en la conformación del hombre y del universo humano. Los grupos de homínidos debieron organizarse para obtener alimentos y sobrevivir. No eran, individualmente, capaces de obtener el alimento necesario para subsistir. Tal vez no sea exagerado considerar que de otro modo la especie se hubiese extinguido. Allí, frente a la necesidad más básica, los hombres desarrollaron la forma más elemental de trabajo: un hacer y pensar con otros para conseguir de la naturaleza lo necesario para la supervivencia de la especie. Aunque las sociedades humanas no han dejado de volverse más y más complejas con el paso de los siglos, aunque la idea misma de trabajo se haya alejado tanto de aquella actividad fundacional de todo lo humano, el trabajo sigue siendo una actividad que nos define como especie. Sucede que, claro está, se hace necesario colocar el trabajo en el entramado de relaciones sociales de cada momento histórico.



El hombre primitivo y su trabajo en equipo para sobrevivir en un medio hostil



### Para reflexionar

“Hacía pocos años que había terminado la guerra de España y la cruz y la espada reinaban sobre las ruinas de la República. Uno de los vencidos, un obrero anarquista, recién salido de la cárcel, buscaba trabajo. En vano revolvía cielo y tierra. No había trabajo para un rojo. Todos le ponían mala cara, se encogían de hombros o le daban la espalda. Con nadie se entendía, nadie lo escuchaba. El vino era el único amigo que le quedaba. Por las noches, ante los platos vacíos, soportaba sin decir nada los reproches de su esposa Beata, mujer de misa diaria, mientras el hijo, un niño pequeño, le recitaba el catecismo. Mucho tiempo después, Joseph Verdura, el hijo de aquel obrero maldito, me lo contó. Me lo contó en Barcelona, cuando yo llegué al exilio. Me lo contó: él era un niño desesperado que quería salvar a su padre de la condenación eterna, y el muy ateo, muy tozudo, no entendía razones. —Pero papá —le dijo Joseph, llorando—. Si dios no existe ¿quién hizo el mundo? —Tonto —dijo el obrero cabizbajo, casi en secreto—. Tonto. Al mundo lo hicimos nosotros, los albañiles”.

Eduardo Galeano, *El libro de los abrazos*



### Actividades

- 1 Buscar información sobre la Guerra Civil Española: dónde y cuándo se desarrolló, quiénes se enfrentaron y cuál fue su resultado.
- 2 Escribir un texto tratando de explicar lo que el padre del relato intenta transmitir a su hijo.

## EL TRABAJO EN LA HISTORIA. MODOS DE ORGANIZACIÓN ANTERIORES AL CAPITALISMO

### Amos y esclavos

A lo largo de la historia existieron diferentes formas de organización económica y social. Sabemos que hubo un tipo de organización en el cual los sectores sociales dominantes se enriquecían apropiándose de la totalidad del producto del trabajo de los esclavos. Este tipo de organización social es la sociedad esclavista. Los amos, propietarios de tierras y esclavos, eran dueños de todo lo que producían los esclavos y se ocupaban de alimentarlos. El esclavo era propiedad del amo, una herramienta más (como los bueyes o el arado). Un ejemplo de sociedad esclavista lo encontramos en la Antigua Roma.

El trabajo esclavo fue característico en la Antigua Roma. Los esclavos se desempeñaron en distintos ámbitos y actividades. En la ciudad realizaron trabajos artesanales y, en algunos casos, servían en las casas de los romanos ricos. Sin embargo la gran masa de esclavos se encontraba en el ámbito rural, realizando trabajos agrícolas en los latifundios de sus amos.

La condición de esclavo era equiparable a la de una herramienta, un individuo carente de todo derecho. La energía consumida por el trabajo del esclavo no significaba para él ningún tipo de beneficio, pues toda su producción era apropiada por el latifundista que se limitaba a alimentarlo. De estas circunstancias resulta que un esclavo en la Antigua Roma encontrara imposible mejorar sus condiciones de vida y no tuviera ningún interés en realizar su trabajo de forma más eficiente, mientras que el amo esclavista obtenía sus beneficios gracias a que era dueño de tierras y esclavos. Esta situación combinada fue la que provocó que en la Antigua Roma no se desarrollaran significativas tecnologías o adelantos para acelerar y extender la producción, pues la existencia de grandes latifundios esclavistas garantizó los medios necesarios para el sostenimiento económico de la sociedad. La totalidad de la riqueza de la Antigüedad y el esplendor de sus ciudades bajo la supremacía de Roma surgió del sistema esclavista que convirtió a grandes números de personas en bestias de carga cuya categoría legal era la de *instrumentum vocale* (herramienta que habla).



Mosaico romano en Dougga, Túnez. Los esclavos portan las tinajas de vino, y se diferencian de sus amos por sus escasas vestiduras



Campesinos levantando la cosecha de trigo. Miniatura del *Speculum Virginum* (pintada cerca del 1200), Tréveris-Alemania

### Actividades

En el siguiente texto se enumeran una serie de procesos históricos que probablemente hayas estudiado. Realicen un listado de ellos y, valiéndose de sus conocimientos previos, libros de los cuales dispongan e Internet, expliquen brevemente cada uno.

hay algunos que transformaron la sociedad y la cultura. Sin embargo, aunque sabemos que todos fueron importantes y tuvieron relación, en mayor o menor medida, con el origen del capitalismo, con enumerarlos (y explicar cada uno) no estaríamos resolviendo nuestro interrogante desde una perspectiva totalizadora.

## Señores y siervos

A partir de la crisis del sistema esclavista que sostenía el mundo antiguo, la sociedad feudal europea que se desarrolló en los siglos posteriores tuvo como una de sus principales características la existencia de un sector social privilegiado constituido por los señores feudales, que impusieron su derecho de apropiarse de una parte de la producción de las familias campesinas que ocupaban sus tierras. A diferencia del esclavo romano que era alimentado por su amo, el siervo (campesino feudal) debía producir con sus propias herramientas alimento o vestimenta para su propia familia y un excedente para entregar al señor feudal a cambio de su "protección". De modo que, en ese escenario histórico, el siervo era dueño de su producción, sin embargo estaba obligado a pagar la renta feudal con el producto de su trabajo.

## ¿CÓMO SURGIÓ EL CAPITALISMO?

La totalidad social, es decir, el sistema social en el que nosotros vivimos, es el capitalismo. Como sabemos, antes que este sistema existieron otros como el esclavista o el feudal. Ahora, a nosotros nos interesa saber cómo surgió el capitalismo, entender cuál fue el proceso histórico que devino en las formas sociales de este sistema.

Entre los siglos XV y XVIII se produjeron una serie de cambios muy importantes para el desarrollo de la humanidad. Podemos mencionar, entre otros, la invención de la imprenta, el encuentro entre europeos y americanos y la posterior conquista de América, la Reforma Protestante, la Ilustración, el Renacimiento, las revoluciones inglesa, francesa y holandesa, la Revolución Industrial y el creciente proceso de urbanización. Algunos de estos cambios fueron económicos, otros fueron políticos y por último

El capitalismo es un sistema que se caracteriza por la existencia, además de otros grupos sociales, de dos clases sociales fundamentales: la clase capitalista (o burguesía) y la clase obrera (o trabajadora). Lo que resulta característico del capitalismo es precisamente la relación que estas clases establecen: es una relación única y particular, distinta a otras que existieron en otros momentos de la historia. Entonces, entender cómo surgió el capitalismo es también entender cómo surgieron estas clases y para ello debemos abordar el concepto de propiedad privada que rige en el escenario del capitalismo.

La propiedad privada tal como la conocemos hoy surgió, y se consolidó, en Europa entre los siglos XVI y XVIII. Un grupo de sujetos que habían acumulado riquezas (comerciantes, o campesinos afortunados e incluso viejos terratenientes aburguesados) comenzaron a comprar tierras dentro de las antiguas comunidades campesinas medievales. Las tierras, ahora privadas, eran divididas y cercadas y el propietario adquiría un título de propiedad. Esto le daba la tranquilidad de saber que podía hacer con sus tierras lo que quisiera y asegurarse la obtención del producto de la explotación de las mismas. El Estado, a través de un sistema de leyes y organismos de control, garantizaba ese derecho de propiedad.

Como puede verse en el caso inglés, el cercamiento de las tierras producía un reacomodamiento dentro de la comunidad campesina. Antes los campesinos que poseían la tierra la trabajaban colectivamente, tenían una serie de **derechos**: el acceso al bosque del distrito en busca de madera o frutas, al lago o a ríos cercanos a buscar agua, recoger raíces luego de la cosecha, etc. Ahora bien, cuando se cercaron las tierras el acceso a estos elementos quedaba prohibido. Lo que antes era una práctica común aceptada como una tradición ahora se convertía en un delito. Muchos campesinos, perdieron, de este modo, el acceso a los bienes indispensables para complementar su subsistencia y debieron buscar alternativas. Muchos de ellos terminaron perdiendo sus parcelas de tierra, se marcharon hacia las ciudades, a buscar trabajo a cambio de un salario, otros se quedaron en el campo trabajando en las tierras de los nuevos propietarios. De este modo, en este proceso, quedaron conformadas las dos clases sociales que caracterizan al



Burguesía flamenca (holandesa). Retrato de Giovanni Arnolfini y su esposa (1434), por el pintor holandés Jan Van Eyck



El cambista y su mujer (1514), óleo sobre tela de Quentin Massys



La fundición (1872-1875), del alemán Adolph Menzel

capitalismo: por un lado, los propietarios privados de los medios de producción (en este caso la tierra pero también las nacientes fábricas) y otros, que fueron despojados de los medios necesarios para vivir y que, en consecuencia, deben vender su fuerza de trabajo en el mercado.

En un proceso paralelo, revoluciones como la Francesa sancionaban la igualdad y la libertad de los individuos. Ello significaba acabar con los privilegios vigentes durante el feudalismo. Los hombres, ahora, eran libres e iguales ante la ley. Todos gozarían de los mismos derechos y obligaciones. Está claro que esto no significaba igualdad de riquezas ni propiedades.

## Actividades

### Feudalismo y capitalismo

Durante el feudalismo los individuos no tenían libertad. Obligados a permanecer en las tierras de su Señor debían pagar la renta de la tierra y los impuestos por la utilización de molinos o graneros. Ciertamente poseían tierras y sus instrumentos de trabajo, pero estaban atados a la tierra.

El escenario del capitalismo, por el contrario, les permitió a los hombres ser libres. Libres para ir a donde quisieran, libres para elegir para quién trabajar, libres para comprar a quien quisieran y vender a quien quisieran. El capitalismo garantizó la libertad de todos.

### Actividades

- 1 Escriban un texto argumentativo en el que defiendan la idea de que “el capitalismo garantizó la libertad de todos”.
- 2 Escriban un texto argumentativo criticando la posición anterior.
- 3 Elaboren un cuadro comparando las principales características de los tres sistemas históricos desarrollados hasta aquí.

## TRABAJADORES Y CAPITALISTAS

### El capitalismo como totalidad social particular

Como hemos señalado este sistema capitalista en el que vivimos tiene algunas características que queremos destacar.

Podemos identificar en él diferentes grupos en nuestra sociedad y clasificarlos según su edad, sus pautas culturales, su lugar de vivienda o sus simpatías políticas. Sin embargo creemos que una clasificación que permita comprender la dinámica y las tensiones de la sociedad capitalista tiene que tener en cuenta el lugar en el que se encuentran los sujetos en el proceso de la producción. Es así como llegamos a hablar, sin excluir a otros grupos o sectores sociales, de dos clases sociales fundamentales en el capitalismo: en una incluimos a los empresarios o capitalistas y en otra a los trabajadores. Decimos que son las clases sociales fundamentales porque no desconocemos que existen otros sectores sociales, pero enfocamos nuestra atención en estas clases porque es en el conflicto entre capital y trabajo donde encontramos la clave para entender el movimiento de la sociedad en su conjunto. Los sujetos pueden ser propietarios de los medios de producción o pueden carecer de ellos. Quienes no poseen esos medios solo cuentan con su capacidad de trabajo, a la que llamamos fuerza de trabajo, que deben vender a los propietarios a cambio de un precio. Ese precio es el salario.

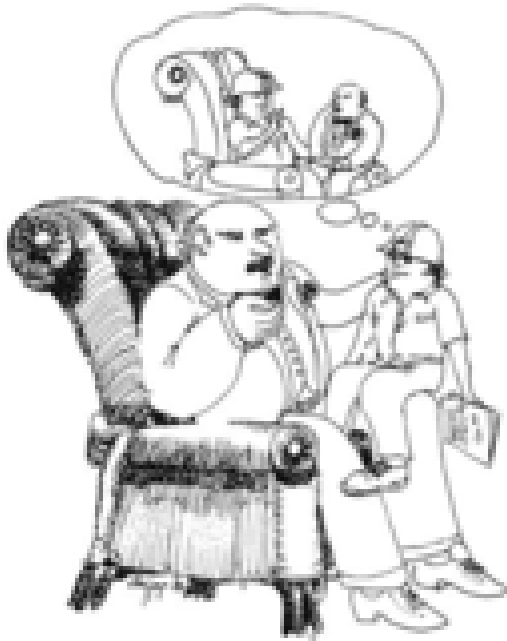
La producción en el capitalismo, a diferencia de lo que sucedía en sociedades del pasado, se desarrolla para la venta de bienes en el mercado. A estos bienes o servicios los llamamos mercancías. Diferentes mercancías tienen diversas utilidades, pero todas tienen en común algo que permite establecer equivalencias y cambiar unas por otras: el valor que le incorpora a cada una el trabajo humano durante el proceso de producción. La fuerza de trabajo genera más valor del que cuesta y de allí saldrá la ganancia del empresario, del valor de más que el trabajador produce. Todo capitalista invierte, lógicamente, para obtener una ganancia, que será mayor cuanto mayor sea la producción de mercancías creadas en su unidad productiva. Todo capitalista buscará, lógicamente, el aumento de la productividad de su empresa.

La relación entre los trabajadores y el capitalista es una relación de conflicto. No se trata de individuos “buenos y malos”, como en una película. Si queremos comprender el sistema capitalista sería un error pensar en esos términos. Se trata de los intereses enfrentados de dos clases sociales. La tensión entre estas clases tiene, como veremos, dos dimensiones.



Cargadores de pescado en el Támesis (siglo XIX), grabado de Gustav Doré

## La doble tensión entre capital y trabajo: la lucha por la distribución del ingreso y el control del proceso de producción



Por Ortizopozo



Proyecto para Monumento al trabajo (1936), de Ignacio Asúnsolo

Todo empresario intentará obtener la mayor ganancia posible una vez que sus mercancías han sido vendidas, pero los trabajadores al mismo tiempo intentarán vender su fuerza de trabajo al mayor precio posible. Se plantea entonces la disputa por la distribución de los beneficios de lo que ha sido producido. Esta tensión se expresa, es decir, se hace visible cuando se desarrolla un reclamo por aumento salarial.

Por otro lado en el lugar de trabajo la tensión entre el capitalista y los trabajadores se desarrolla en torno al control de las formas y tiempos en los que se realizan las tareas de producción de las mercancías. Todo empresario quiere que durante la jornada laboral los trabajadores que ha contratado produzcan la mayor cantidad posible de mercancías. Los trabajadores, a su vez, resistirán los intentos de aumentar el ritmo de trabajo al que están habituados. Esta tensión se expresa, por ejemplo, en la resistencia de los trabajadores a ser monitoreados y cronometrados en sus tareas.

Es evidente que cuando los trabajadores logran imponer sus perspectivas lo hacen perjudicando al capitalista. Un aumento de salario afecta el margen de ganancias del empresario. Si los trabajadores resisten con éxito el intento de aumentar la productividad acelerando el ritmo de la producción, el empresario no logrará hacer más rentable su inversión. Si, por el contrario, el capitalista logra bajar los salarios o aumentar la productividad sin aumentar los salarios en la misma proporción, obtendrá más ganancias pero a costa de los intereses de los trabajadores. Sin embargo aquí no se termina la complejidad de este sistema tan contradictorio. Si el empresario busca aumentar la productividad de su empresa es porque está en permanente disputa con otros empresarios que compiten con él por apropiarse del mercado en cuestión.



## Lectura

### Conflicto en la construcción: una historia del presente

“Los empresarios de la construcción están preocupados. Desde hace dos semanas las obras están paralizadas en todo el país por una huelga convocada por el sindicato. El sindicato de los trabajadores de la construcción pide un aumento salarial del 20%, la reducción de la jornada laboral a seis horas y la entrega gratuita de material de seguridad a los trabajadores (cascos, calzado, guantes, etc.). Los más importantes empresarios de la construcción se reúnen a discutir con los dirigentes del sindicato para intentar llegar a un arreglo.

—Ustedes han ganado mucho dinero en los últimos seis años. Se construyó mucho en todo el país. Ahora queremos que se reparta la torta con mayor justicia. Las empresas tienen que ponerse con el aumento y darles los elementos de seguridad a los compañeros. Además el trabajo en las obras es agotador y la gente está expuesta a accidentes por falta de concentración. Más de seis horas no se puede —dicen los del sindicato.

—Ustedes lo ven todo muy simple —responden los empresarios—. Si les damos los cascos gratis tus compañeros no lo valoran, los dejan tirados por ahí y se pierden o se rompen. En cambio, si tienen que pagarlos de su bolsillo, los cuidan como si fueran de oro. Lo mismo con los zapatos y los guantes. Lo de las seis horas es inaceptable. Si pasás por una obra vas a ver a cinco tipos trabajando y a otros cinco preparando el asado o tomando mate. ¿Encima quieren trabajar menos?

—Los accidentes de trabajo aumentaron casi el 100% en el último año. ¿Fue por culpa del asadito? —insistió uno de los sindicalistas—. ¿Ustedes creen que los compañeros lo hacen a propósito porque les gusta perder un dedo o caerse de un quinto piso?

—Es simple, muchachos —explicó un empresario—. Si tenemos que pagar nosotros el material de seguridad tenemos un costo mayor. Es decir que nuestro margen de ganancia es menor. ¿Y además quieren aumento salarial? Imposible. Y lo de las seis horas es una locura. Cada obra tardaría el doble en terminarse o tendríamos que contratar más gente y hacer doble turno. Imposible. Si la cosa es así vamos a dedicarnos a otra cosa y ustedes se van a quedar todos sin trabajo. No se olviden que nosotros les damos trabajo.

—Usted está equivocado, señor —le respondió uno de los dirigentes sindicales—. Es nuestro trabajo el que les hace ganar plata. ¿Alguna vez agarró una cuchara o picó una pared? **Nuestro trabajo le da de comer a su familia y paga la escuela privada de sus hijos”.**

### Actividades

- 1 Busquen información sobre el sindicato que representa a los trabajadores de la construcción: quién lo dirige, cuándo fue creado y a qué central obrera está incorporado.
- 2 **¿A cuál de las dimensiones del conflicto entre capital y trabajo corresponde la situación que plantea el relato?**
- 3 **Escriban un texto inventando un final para este relato.**

## Sociedad capitalista y Estado capitalista

Cualquier definición de Estado hablaría de un conjunto de instituciones que controla un territorio y una población. Sin embargo, para complejizar esta definición inicial convendría hacerse algunas preguntas: ¿qué instituciones? ¿Cómo controla? ¿Qué tipo de orden impone?

Las respuestas dependerán del momento histórico y el escenario en el que nos situemos.

En el Antiguo Egipto es posible identificar una formación en la que las instituciones son la religión (con su materialidad de templos y rituales), el ejército (que no solo conquistaba territorios extranjeros sino que también mantenía el orden interno) y el propio faraón con sus cortesanos y funcionarios. El control, más allá del peso de la religión en la población en general, dependía seguramente de un modo especial del uso o la amenaza de la fuerza. La dominación y la explotación se establecían especialmente sobre los campesinos que con su tributo sostenían a los sectores dominantes.

En cada momento histórico podemos hacernos las mismas preguntas para pasar de una definición general a una conceptualización más precisa y útil. Si las hacemos frente al moderno Estado capitalista probablemente tengamos más elementos para el análisis del presente.

Las instituciones del Estado capitalista pueden diferenciarse para su mejor análisis en organismos de gobierno y administración (parlamento, ministerios, etc.), organismos de control y disciplinamiento (sistema judicial, sistema escolar) y organismos de represión (policía, sistema carcelario). Los sistemas políticos actuales se han hecho complejos por la misma necesidad de presentar al Estado como una entidad por encima de las tensiones entre las clases y sectores sociales que garantiza el bienestar general, de modo tal que con frecuencia el acceso de los individuos a los organismos de gobierno y administración incluye la participación de la población en la elección de las autoridades.

El control de la población se establece a través de la generación de consenso (la aceptación de los distintos sectores sociales del orden establecido) y de la fuerza (o la amenaza del uso de la fuerza). La proporción de fuerza o consenso que se despliegue dependerá del momento histórico concreto (en una dictadura la fuerza se impondrá como el mecanismo preponderante, en una democracia predominará quizá el consenso).



Por Eneko

El moderno Estado capitalista funciona como garante de una totalidad social, el capitalismo, caracterizado por una desigualdad estructural y necesaria entre grupos sociales ubicados en lugares diferentes en el plano de la producción: los propietarios de los medios e instrumentos de producción (los empresarios capitalistas) y quienes no poseen otro modo de subsistir que vender su capacidad productiva a cambio de un salario.

El capitalismo es en lo fundamental un sistema desigual, que reproduce desigualdad y que necesita la reproducción de la desigualdad para continuar desarrollándose: ¿cómo se sostendría este sistema si una parte de la población no necesitara trabajar para otros por un salario?

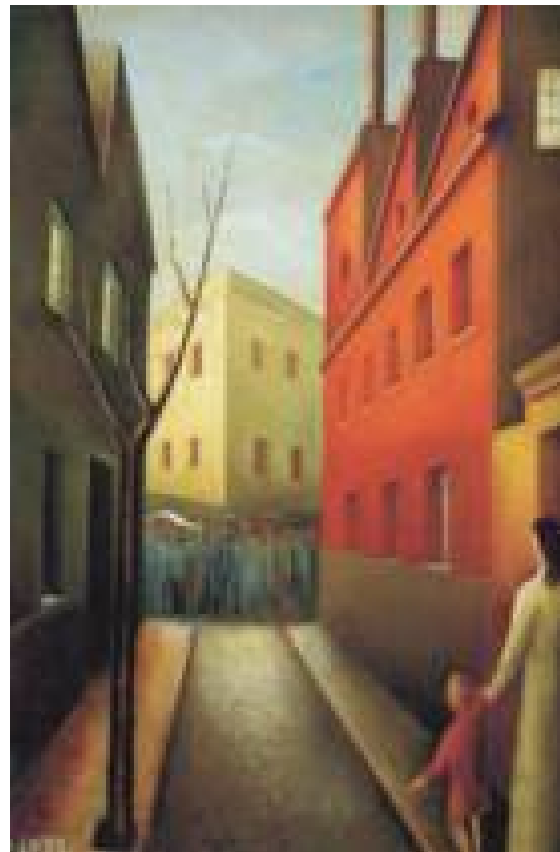
El Estado capitalista presenta, como producto de las luchas que le dieron origen y de las tensiones sociales desarrolladas a lo largo de los siglos XIX y XX, una contradicción fundamental. Por un lado se presenta como garante del bien común, es decir como quien garantiza la igualdad de los individuos en el plano de la legalidad. Es la igualdad abstracta de los individuos. Por otro lado, es el garante del mantenimiento de un ordenamiento social desigual. Es la desigualdad real de los individuos y grupos sociales ubicados en distintos planos económico-sociales.

## LA FÁBRICA Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EN LOS SIGLOS XIX Y XX

### Del trabajo artesanal al trabajo fabril

Las primeras generaciones de trabajadores industriales eran campesinos desplazados o artesanos empobrecidos que no estaban acostumbrados a los ritmos de trabajo que requería la producción en las fábricas. Las características del trabajo del artesano o el campesino les permitían descansar o detenerse según su propio criterio. Esto es muy diferente en la fábrica, donde existe una división del trabajo en la que cada obrero o grupo de obreros realiza una tarea que se complementa con otras. Era necesario para el empresario disciplinar a los trabajadores, imponerles un ritmo de producción que justificara el precio de su fuerza de trabajo. Era necesario disciplinarlos para hacerlos más productivos y aumentar el margen de ganancias.

Si en los primeros talleres era posible ver al patrón trabajando en alguna actividad productiva esto cambió con el crecimiento de las fábricas. Una etapa intermedia entre el trabajo artesanal y la fábrica es la manufactura. La etapa de la manufactura es la de la concentración de gran número de trabajadores en grandes galpones para realizar las mismas tareas. Por un salario estos trabajadores, a mitad de camino entre el artesano y el obrero fabril, desarrollan su labor



*Fábricas* (1933), de Horacio March

con herramientas más bien tradicionales que ya eran conocidas en la etapa anterior. En algunos casos se incorpora la energía que proporcionan las corrientes de los ríos a través de norias para mover algunas máquinas muy simples. Todavía no existe una división del trabajo completa. Los talleres manufactureros que utilizan esta energía se instalan muchas veces en zonas alejadas de las ciudades y necesitan, para muchas tareas, mano de obra que no encuentran en las cercanías. **Entonces recurren a la “compra” de niños en los hogares para huérfanos. Los testigos de la época destacan las terribles condiciones a las que se sometían a los niños-trabajadores en jornadas sin fin, expuestos a accidentes y mal alimentados.**

La transformación de antiguos campesinos, de artesanos empobrecidos y de mano de obra infantil en obreros requirió su adaptación a los ritmos de la producción fabril. La organización del trabajo en el taller artesanal o en la agricultura depende de la decisión del artesano o de los ciclos de la naturaleza. En la fábrica, en cambio, era necesario funcionar como un ejército organizado y atento a la voz de mando del capitalista. Era necesario disciplinar a esa masa desordenada de productores individuales para transformarla en una sola fuerza productiva. El ritmo intenso, la rigidez de los horarios y las jornadas de trabajo de catorce o dieciséis horas no iban a ser aceptadas sin resistencia. Se trataba de transformar a rudos campesinos y orgullosos artesanos en obreros dóciles. **Se estableció, como en un ejército, una estructura organizativa de “oficiales” y “suboficiales”: se trata de toda una jerarquía de capataces y supervisores que llevaban a los trabajadores la voz de mando del “general”, que no era otro que el capitalista. En cualquier ejército de cualquier época la indisciplina, la desobediencia o el cumplimiento a desgano de las órdenes es duramente castigado según reglamentaciones muy estrictas. Lo mismo pasó en las fábricas donde las “batallas” no se libraban contra un ejército enemigo sino por elevar la productividad y, con ella, la rentabilidad de la inversión del capitalista.**



Niños trabajadores de las minas de carbón (Inglaterra, 1911)

## La mujer en el mundo del trabajo durante el siglo XIX

La nueva realidad del capitalismo significó un conjunto importante de avances tecnológicos, de transporte y de comunicación que sin duda son logros no solo de individuos con capacidad de inventiva. Son fundamentalmente producto del impulso de los empresarios por obtener mayores ganancias. Esto no significa negar la creatividad de individuos particulares con gran capacidad para inventar lo que todavía no existe. Sin embargo es notable constatar que casi no hay casos en que la difusión de innovaciones no esté vinculada a ese motor del sistema que es la búsqueda de rentabilidad para la inversión: la máquina de vapor, el ferrocarril, el telégrafo, los usos de la energía eléctrica, etc.

Al mismo tiempo tampoco puede negarse que esa apropiación del mundo a través de la ciencia y la técnica se hizo con un costo importante en términos de la explotación de los hombres y mujeres, además de una creciente explotación de la naturaleza que con el correr de los siglos se ha hecho incluso peligrosa para el planeta mismo.

Si la realidad de los trabajadores en su conjunto fue difícil en las décadas de consolidación del capitalismo como escenario social y económico, la situación de las mujeres fue particularmente compleja. Por su condición de mujeres sufrieron una opresión redoblada.



Niña empleada en una fábrica de hilado (Estados Unidos, fines del siglo XIX)



### Lectura

#### Dos historias en los comienzos del capitalismo (Inglaterra, 1810)

“El señor Gilbert es dueño de una fábrica textil en el sur de Manchester. Allí ocupa casi todo el día. Para él es un alivio cuando regresa al anochecer a su casa en el centro de la ciudad. Allí puede cambiar su traje y su corbata por ropa más cómoda y sentarse en su sillón favorito a leer el diario a la luz de una lámpara de pie, al calor del hogar. En la sala de estar de su casa de dos pisos hay cuadros, un gran espejo ovalado y una biblioteca con muchos libros. La señora Gilbert dirige el trabajo de la cocinera y la mucama para que la casa esté en orden

*(Continúa en página siguiente)*

a la hora que su marido regresa de la fábrica. Como todas sus amigas la señora Gilbert está acostumbrada a no contradecir en nada a su esposo, aún cuando cree que está equivocado. "Una buena esposa sabe acompañar a su marido sin cuestionarlo" le había dicho su madre cuando se casó hace dieciocho años. "Tengo un buen esposo" piensa ella "no deja que nos falte nada". Michael es el hijo mayor de los Gilbert. Tiene diecisiete años y está a punto de comenzar sus estudios. Su padre hubiese querido que Michael aprendiera todo sobre la dirección de la fábrica para seguir sus pasos el día de mañana pero la señora Gilbert lo convenció de la importancia de tener un abogado en casa. "Un abogado le da prestigio a la familia" dice la señora Gilbert a sus amigas. Michael hubiese querido estudiar medicina pero nunca se hubiera atrevido a contradecir a sus padres. Jennifer es la hija menor. No es ni muy bonita ni muy inteligente pero sus padres confían en que se casará con un buen pretendiente. Jennifer aprende a tocar el piano y a ser una buena ama de casa. Aunque secretamente está enamorada del encargado de la pescadería cercana nunca se lo dirá a nadie porque sabe que sus padres se morirían de vergüenza de solo pensarlo. Durante la cena la señora Gilbert cuenta que deberán buscar otra mucama porque la joven que trabaja para ellos está embarazada. Frente a la noticia el señor Gilbert se pone un poco inquieto, pero la cena está tan deliciosa que pronto deja de pensar en cosas desagradables. Son una familia feliz".

"John vive con su familia en el barrio sur de Manchester, en una habitación sin ventanas. Desde que perdió su tierra y debió emigrar a la ciudad su vida cambió para siempre. En el barrio viven centenares de familias como la suya, amontonadas en habitaciones sin comodidades por las que tienen que pagar un alquiler que los encargados aumentan cada dos meses. Las calles del barrio se inundan cuando llueve, son peligrosas de noche y ruidosas durante el día por los gritos de los niños y los vendedores callejeros. Después de doce horas de trabajo en la fábrica lo único que lo anima es tomar una cerveza con sus amigos en la taberna de la esquina. Cuando el alcohol hace efecto siente que los dolores del cuerpo se le alivian. También logra dejar de pensar durante unas horas en la vida a la que arrastró a su mujer e hijos. Mary, su esposa, ganaba algo de dinero cosiendo y lavando ropa para las familias del centro antes de conseguir trabajo en una fábrica textil. Allí recibía, como el resto de sus compañeras, la mitad del salario de un hombre. Sin embargo ya no puede trabajar: tose y escupe sangre desde hace dos meses. "Hay algo malo en el agua" les dijo el único médico que pudieron pagar. John consiguió que su hijo Steward, de nueve años, fuera aceptado para trabajar en una imprenta. Allí, junto a otros niños, limpia los rodillos de tinta y ayuda a aceitar los engranajes de las máquinas. Su hija Stefani trabajaba como mucama en una casa de familia en el centro pero de pronto la despidieron. La joven se niega a explicar la causa del despido y John no deja de pensar en el asunto. En el bar John trata de olvidar sus problemas. La única molestia es que allí también se reúnen a beber los irlandeses del barrio. "Odio a los irlandeses" piensa John "aceptan trabajar por menos dinero que nosotros, nos roban el trabajo a los ingleses". Su mejor amigo en la ciudad es Jeremy. Trabaja con él en la fábrica y vive en la casa vecina. Con él comparte las penas y las alegrías, que son pocas. Tienen mucho en común: tienen hijos de la misma edad, vivieron antes en el campo y debieron emigrar, odian el frío del invierno y al capataz de la fábrica, los dos quisieran haber aprendido a leer. Cuando el alcohol los pone melancólicos John se queda en silencio y Jeremy repite cada noche la misma frase: "Cuando logre reunir el dinero suficiente y recupere mi granja podrás venir a vivir allí con tu familia. Te gustará mucho Belfast". Jeremy es irlandés".

**Actividades**

- 1 Inventen y escriban un título para cada una de estas historias.
- 2 Elaboren un texto explicando qué lugar ocupa la mujer en la sociedad del siglo XIX, señalando qué coincidencias y qué diferencias puedes señalar con el lugar de la mujer en la sociedad actual.

**El valor y el precio de la mercancía fuerza de trabajo**

No es posible determinar de una vez y para siempre lo que cuesta a los empresarios comprar esa mercancía tan particular que es la fuerza de trabajo para aplicarla a procesos productivos específicos. La determinación del salario, ese es el nombre que recibe la retribución que cada trabajador recibe por vender su fuerza de trabajo en el mercado laboral, depende de dos variables. Una de ellas es el costo de manutención del trabajador y su familia. Es importante ponderar las necesidades de una familia en su específico escenario histórico: existen hoy necesidades nuevas comparadas con la vida de hace –digamos– medio siglo, como la comunicación, el ocio, etc. que requieren para su satisfacción de bienes o servicios que son novedades en términos históricos. El costo de manutención del trabajador y su familia es entonces un valor que depende de las circunstancias históricas que deben considerarse en cada caso.

Por otro lado, una segunda variable para determinar lo que los empresarios deberán pagar por la fuerza de trabajo es la capacidad de empresarios y trabajadores, cada uno representado por sus propias organizaciones gremiales, para resolver la compleja disputa por la distribución del ingreso. Como el Estado capitalista es, según hemos señalado, el articulador de esa totalidad social que llamamos capitalismo es importante agregar que de acuerdo al proyecto y las alianzas que se expresen en el gobierno del Estado la disputa entre capital y trabajo se desarrollará en un escenario más o menos favorable para que se resuelva en favor de uno u otro. Esta segunda variable no es menos histórica que la primera.



Por Matador



### Para reflexionar

#### La década de 1990 en Argentina

En la Argentina de los noventa una sucesión de gobiernos de orientación neoliberal, aunque de partidos políticos diferentes, desarticuló una serie de leyes que protegían los derechos de los trabajadores. Presentando estas políticas, sugeridas por los centros de poder financiero mundial, como las únicas posibles en un escenario mundial globalizado estos gobiernos argentinos avanzaron sobre leyes que costaron largas décadas de lucha a los trabajadores organizados. El argumento de los gobernantes era simple: una legislación laboral tan “desactualizada” era un obstáculo para atraer inversores para persuadirlos de instalar sus empresas en el país. Se suponía que desarmando el entramado de leyes que defendían los derechos de los trabajadores los empresarios llegarían al país y generarían nuevas fuentes de trabajo. Con ese argumento hubo incluso dirigentes sindicales que apoyaron estas reformas. El resultado no fue el que se esperaba: la desocupación creció hasta niveles alarmantes mientras las empresas con mayor poder de mercado veían crecer su rentabilidad. En ese escenario de debilidad de los trabajadores y de políticas de Estado explícitamente favorables a los empresarios, los salarios permanecieron sin modificaciones en algunos casos durante años. La fuerza de trabajo se había transformado en una mercancía desvalorizada y, gracias a la desocupación, barata.

#### Actividad

Busquen información sobre la evolución del salario en Argentina entre 1989 y 2003. Elaboren un cuadro con esa información.



Por Steve Cutts

## TECNOLOGÍA, PRODUCTIVIDAD Y DISCIPLINA

### La implementación de tecnología en los procesos productivos y la competencia

Entre uno de los fenómenos más peculiares y distintivos del sistema capitalista se encuentra el desarrollo tecnológico. Eso no significa que la tecnología no se haya desarrollado en los sistemas previos, sin embargo no con la velocidad y profundidad que ha alcanzado bajo este sistema. Para quienes vivimos en el siglo XXI esto es algo evidente, las tecnologías forman parte de nuestra vida cotidiana y en la medida en que estas cambian nuestra realidad también. Pareciera que para subsistir las empresas necesitan innovar constantemente y modernizar los productos que ofrecen al mercado. ¿Cuáles son los motivos?

En el capitalismo las empresas compiten para derrotar a las otras empresas que producen mercancías iguales. Eso significa que para garantizar su ganancia los empresarios deben asegurarse de que los consumidores compren sus productos y no los de las otras empresas. Si no lo lograran irían indefectiblemente a la quiebra. Entonces, para alcanzar su objetivo las empresas deben tomar algunas decisiones.

En primer lugar pueden buscar abaratar sus costos de producción, a fin de que las mercancías que ofrecen sean más baratas que las de la competencia. Para ello tienen distintas alternativas: comprar insumos menos costosos, intentar reducir los salarios de sus empleados o incrementar los ritmos de producción. En ocasiones conseguir insumos menos costosos no es posible porque, entre otras cosas, ello podría afectar la calidad del producto final. Por otro lado, no siempre es posible reducir los salarios puesto que, o bien existen leyes y normas que lo impiden, o bien los propios trabajadores organizados pueden impedirlo, tomando medidas en conjunto. Sin embargo si los empresarios logran que los trabajadores produzcan más en menos tiempo entonces estarán en mejores condiciones de afrontar la competencia. Para ello las empresas permanentemente diseñan estrategias e incorporan tecnologías que les permiten acelerar el trabajo y reducir los tiempos muertos, consiguiendo que lo que antes demoraba –digamos– dos horas, se realice en una. De este modo, siguiendo el ejemplo anterior, al final de la jornada laboral los trabajadores estarán produciendo el doble que antes.

#### Actividades

A partir de sus propios conocimientos previos y conversando entre ustedes formulen una respuesta para el interrogante que cierra el párrafo anterior.

#### Vocabulario



- **Tiempos muertos:** llamamos tiempos muertos a los momentos en que un trabajador no está produciendo. Por ejemplo, un trabajador que va reiteradamente al baño pierde tiempo de producción.

Ya en el siglo XVIII, Adam Smith –considerado uno de los padres de la Economía– advirtió que en el traspaso de un trabajador de un puesto producción a otro se generaba tiempo muerto, en tanto debía desplazarse por la fábrica, acomodarse y prepararse para la nueva tarea.



Por Ezequiel Quines

La innovación en los productos que ofrecen al mercado es también consecuencia de la misma necesidad de triunfar ante la competencia. Cuando los primeros teléfonos móviles salieron al mercado servían solo y únicamente para hablar. Con el paso del tiempo fueron incorporando otras características: cámara, mensajes de texto, reproducción música, etc.

Si una empresa innova, produciendo más rápido y con menos valor, o lanzando un nuevo producto al mercado, pone en aprietos a los competidores que deberán esforzarse para alcanzar a la competencia o superarla, haciendo más eficiente el trabajo de sus obreros y ofreciendo nuevos productos que seduzcan a los posibles consumidores.



### Ver, oír y pensar

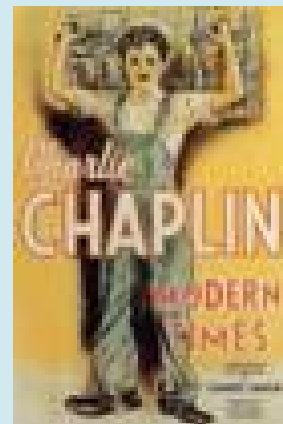
Los invitamos reflexionar sobre los primeros veinte minutos de la película *Tiempos Modernos* (Charles Chaplin, 1936).

**Duración:** 87 minutos

#### Actividad

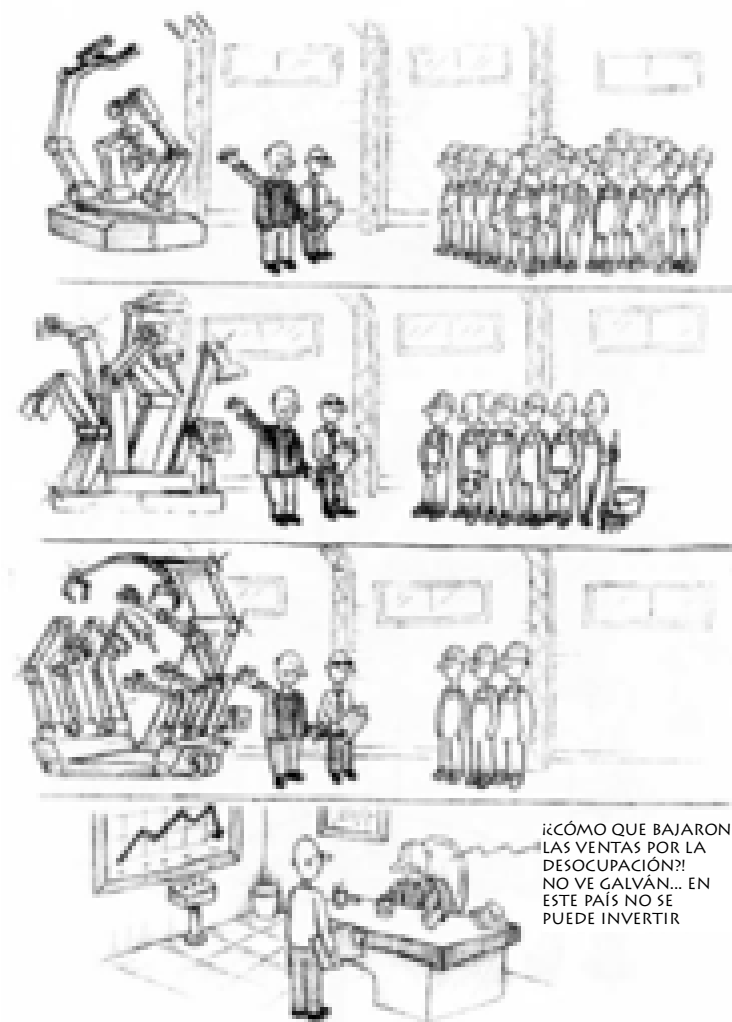
Escriban un texto indicando qué tecnologías se observan y cómo afectan:

- al ritmo de trabajo;
- y al trabajador.



## Tecnología, trabajo y realidad social

Como hemos visto, la implementación de nuevas tecnologías puede promover una aceleración y una simplificación de los procesos productivos: lo que antes elaboraban artesanalmente siete obreros hoy lo fabrica uno solo con una máquina. Estamos en condiciones de afirmar, entonces, que la tecnología puede facilitar el trabajo de los obreros. Sin embargo, aunque estemos convencidos de que la tecnología podría simplificar y reducir el esfuerzo humano para producir, su aplicación en el escenario del capitalismo no ha generado necesariamente ese efecto. Como sabemos, flagelos como el desempleo o la sobreexplotación son males de nuestra era que al menos en parte se explican por la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos bajo la lógica del aumento de la productividad y las ganancias de la clase capitalista. Y generalmente son los sectores de la clase trabajadora con menos posibilidades de acceder a los segmentos especializados del sistema educativo los más expuestos a los rigores de un sistema que empuja a una permanente renovación de los procesos de producción.



Por Pali Muñoz



### Para reflexionar

#### La aplicación capitalista

“Las contradicciones y los antagonismos inseparables de la aplicación capitalista de la maquinaria no existen, porque no nacen de la maquinaria misma, sino de su aplicación capitalista. La maquinaria considerada en sí misma disminuye el tiempo de trabajo, mientras que en su aplicación capitalista alarga la jornada; en sí misma facilita el trabajo, mientras que en su aplicación capitalista lo hace más intenso; en sí misma es un triunfo de la humanidad **sobre las fuerzas de la naturaleza (...)**”.

Karl Marx, *El capital*

#### Actividad

Lean la reflexión que hace Karl Marx y respondan: ¿por qué es la aplicación capitalista lo que vuelve a la máquina enemiga del trabajador?



Por Quino

### Tecnología y disciplina

Como venimos señalando la máquina intensifica el trabajo y por eso lo hace más productivo. Pero no es menos cierto que ciertas tecnologías se han instrumentado con un segundo propósito: disciplinar al trabajador; mantenerlo atado a su puesto de trabajo. El filósofo francés Michel Foucault estudió en profundidad las estrategias de poder de los empleadores y determinó que el panóptico (una forma arquitectónica que caracterizó a las prisiones y que facilitaba la vigilancia de los reclusos) se aplicaba y reproducía en otros espacios distintos a las cárceles, como internados, escuelas y fábricas. En las empresas modernas las cámaras de seguridad que muchas veces apuntan a los trabajadores responderían a esa lógica de control y disciplina que motivó las reflexiones de este pensador. Si los trabajadores se sienten observados entonces no dedicarán tiempo a la holgazanería. Es posible incluso que internalicen la mirada patral y actúen como si estuvieran siendo observados aun cuando no lo están.

Otras máquinas, producen efectos disciplinadores similares. La cadena de montaje exigía del personaje creado por Chaplin (y de todos los trabajadores que la padecieron) sostener un ritmo de producción que estaba determinado por la velocidad de la cadena: la intensidad no la decidía el trabajador, por supuesto, tampoco la cadena tenía voluntad sobre sus movimientos, sin embargo, funcionaba como un intermediario entre los deseos del patrón y el cuerpo de los trabajadores.

Hay ejemplos más allá de la lógica de la fábrica y mucho más cercanos a nosotros. Es el caso del uso de los BlackBerry. Cuando estos dispositivos surgieron, hace ya varios años, permitían trasladar buena parte del trabajo de oficina a la palma de una mano. Como su costo no era tan elevado como el de una computadora personal, muchas empresas decidieron invertir entregando sin costo a sus empleados un teléfono BlackBerry. La contraprestación era que los trabajadores debían mantenerlo encendido todo el día, y en caso de recibir un llamado debían resolver la situación presentada: ahora tenían la oficina atada a su mano.



Por Eneko

### Actividades

Piensen ejemplos en los que la tecnología se utilice para incrementar los ritmos de producción o para controlar a los trabajadores.

Indiquen:

- 1 ¿De qué tipo de tecnología se trata?
- 2 ¿En qué tipo de actividad productiva se aplica?
- 3 ¿Qué efecto produce sobre los trabajadores?
- 4 ¿Cómo logra alcanzar ese efecto?

### ¿Sabías que...?



*Blackberry* (cereza negra) era el nombre que recibía la bola negra y pesada que se ataba por medio de una cadena a los tobillos de los esclavos en Estados Unidos en las plantaciones de algodón.

## LA BÚSQUEDA DE GANANCIA COMO MOTOR DE LA ECONOMÍA CAPITALISTA Y COMO MARCA DE LA TOTALIDAD SOCIAL

Ya hemos dicho que el objetivo de las empresas bajo la lógica del capitalismo es asegurar e incrementar la rentabilidad. La lógica del capital atraviesa, de este modo, todas las actividades productivas y laborales e inclusive delimita a aquellas experiencias (como las de las cooperativas) que intentan desenvolverse bajo una lógica distinta.

Si el trabajo es una de las claves para entender nuestra sociedad y las formas que adquiere la ciudadanía, debemos enfatizar en todo momento que ese trabajo se realiza bajo la lógica del capitalismo. No es menos cierto, aunque a veces resulte menos evidente, que esta lógica tiene repercusión sobre ámbitos tan disímiles como el impacto ambiental, el desarrollo de la niñez o nuestras posibilidades de acceder a una educación integral. Pareciera que nuestros derechos, y las posibilidades de desarrollar una vida digna, no pueden disociarse de este peculiar modo de desenvolvimiento económico. Si para algunos analistas los objetivos que tiene toda sociedad humana son reproducirse, ampliarse, mejorarse, incluir a todos los hombres y mujeres del mundo, debemos preguntarnos si acaso ello es compatible con los intereses empresariales.

### La explotación

La palabra explotación se presenta en nuestra sociedad como una de las más aberrantes; después de todo vivimos en una república cuyo fundamento último es la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Ser acusado de explotador es de las peores cosas que a uno le pueden ocurrir. Sin embargo, la palabra explotación es un tanto imprecisa, o más bien, comúnmente se la utiliza de forma imprecisa y por lo general está asociada a una persona que maltrata a otras. Aquí aparece otro problema, el del maltrato. Si explotación fuera solamente el maltrato entonces deberíamos usarla más seguido. Sabemos que existen muchos tipos de maltrato pero algo nos indica que no todas las formas de maltrato son explotación.

Asimismo dependerá desde qué perspectiva queramos describir la explotación y a qué tipo de fenómenos nos estemos refiriendo. Nuestro problema y objeto de interés en este libro es la explotación laboral, y sin embargo, aunque acotemos nuestra problemática pareciera que existen dos posibilidades, dos alternativas para entender la explotación que sin contradecirse entre sí, sin embargo, proyectan puntos de vista enfrentados.

### Actividades

- 1 A partir de sus propios conocimientos previos y conversando entre ustedes formulen una definición lo más precisa posible del concepto "explotación".
- 2 Luego de que todos hayan compartido sus definiciones, elaboren en el pizarrón o en forma individual un listado con las palabras clave que hayan aparecido relacionadas con el concepto de explotación. Compararemos ese listado con el desarrollo de los textos que a continuación presentamos.

## La explotación en la ilegalidad

La forma corriente de describir la explotación se vincula a situaciones laborales donde se violan derechos y leyes vigentes. Explotación sería transgredir aquellas normas establecidas por las instituciones del Estado y se relaciona, generalmente, con las condiciones laborales que existían en épocas en que la esclavitud era legal. Por ello, muchas veces se utiliza como sinónimo la expresión de “reducción a la esclavitud” aunque las personas explotadas no fueran estrictamente esclavas.

Estas formas de explotación funcionan al margen de nuestra legalidad. Ello no quiere decir que no existan ni que no sean importantes, merecen de toda nuestra atención.



Por Seri



### Lectura

Diario *Clarín* | Ciudades | 14 de abril de 2011

#### **Villa Lugano: rescatan a 50 personas que vivían en dos talleres textiles clandestinos**

*Eran obligadas a trabajar bajo condiciones inhumanas. Entre los explotados, había seis menores.*

Cincuenta personas, entre ellas seis menores, fueron rescatadas hoy por la policía de dos talleres textiles clandestinos ubicados en el barrio porteño de Villa Lugano, donde estaban reducidas a la servidumbre y eran sometidas a jornadas de veinticuatro horas de trabajo esclavo bajo constantes amenazas de sus superiores.

*(Continúa en página siguiente)*

Fuentes policiales informaron que los operativos, ordenados por el juez federal Norberto Oyarbide y concretados por agentes de la comisaría 48 de la Policía Federal, se realizaron en Murguiondo al 2900 y al 3200.

Allí, los investigadores liberaron a seis jóvenes de entre catorce y diecisiete años y a otras cuarenta y cuatro personas, todas indocumentadas, que eran obligadas a trabajar en la falsificación de indumentaria bajo condiciones inhumanas.

Los voceros revelaron que los empleados se desempeñaban bajo el sistema de “cama caliente”, mediante el cual un grupo de ellos descansaba en cuquetas, mientras el resto trabajaba, para luego cambiar los roles y así nunca detener la producción de la ropa.

En uno de los talleres, los policías hallaron una cámara frigorífica en desuso en la cual estaban instaladas las camas donde los trabajadores descansaban mientras sus compañeros hacían las indumentarias en otras habitaciones.

En el operativo, además de los policías de la comisaría 48, participaron integrantes de la oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas y de la Dirección Nacional de Migraciones.

Tras los procedimientos, seis personas fueron identificadas y detenidas por ser las encargadas de dirigir los talleres donde amenazaban a los empleados para que no dejaran de trabajar.

El 22 de marzo, quince personas de nacionalidad boliviana, entre ellas cinco niños y adolescentes, fueron rescatadas de dos talleres textiles clandestinos que funcionaban en el barrio porteño de Villa Urquiza.

El operativo, en el que hubo dos detenidos, fue realizado por orden del juez federal Marcelo Martínez de Giorgi en una vivienda situada en la calle Barzana 1236, donde las personas halladas eran “esclavizadas”, según fuentes policiales.

El 14 de diciembre, en un operativo en los partidos bonaerenses de La Matanza y Lomas de Zamora, fueron once los detenidos por explotar y someter a la servidumbre a decenas de personas, entre ellas mujeres y niños. Los detenidos regenteaban al menos diecinueve talleres y también vendían CD, DVD y juguetes en forma ilegal.

### Actividades

- 1 Identifiquen y transcriban qué características le asigna a la explotación el siguiente artículo periodístico.
- 2 Busquen información y expliquen qué leyes o derechos están siendo violados.
- 3 Busquen artículos periodísticos sobre situaciones de explotación que se desarrollen en la ilegalidad, violando las leyes y derechos que protegen a los trabajadores.

## La explotación en la legalidad

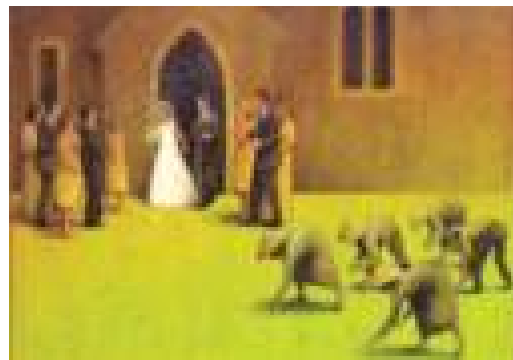
Si una de las maneras de describir la explotación se relaciona con la realidad de la legalidad, hay otra alternativa que se vincula con la realidad de los procesos económicos y laborales que aunque pueda ser menos evidente no es menos real.

El pensador alemán Karl Marx elaboró su teoría sobre la reproducción del capital sobre el concepto de plusvalor. Según Marx, todo proceso de producción de mercancías es también un proceso de creación de valor. El trabajo es lo que genera el valor de los productos. La medida del valor de las mercancías está determinada por la cantidad de trabajo que tiene incorporada, el trabajo que un obrero realizó para convertir determinados insumos en un producto que será vendido en el mercado. Sin embargo, dice Marx, si el capitalista pagara a los obreros por la totalidad del trabajo que realizan, entonces no tendría ganancias. Detengámonos en esto.

Durante el tiempo que dura la jornada laboral de un trabajador (digamos ocho horas), este produce una cierta cantidad de mercancías. Digamos que ocho pares de zapatos. Digamos también que el empresario que contrató a ese trabajador le paga \$80 por día de trabajo. Si la producción de sus ocho horas de trabajo se vendiera en el mercado por un valor de \$80 el empresario no ganaría nada porque todo el dinero obtenido debería destinarlo al pago de salarios. Si sigue invirtiendo en la producción de zapatos es porque, evidentemente, el trabajo durante esas ocho horas genera más de lo que el empresario necesita para pagar el salario a su empleado. Si no fuera así, el empresario no obtendría ninguna ganancia y nadie estaría interesado en invertir en la producción de nada.

La teoría concluye en lo siguiente: en el proceso de producción de mercancías (de todos los bienes y servicios) los obreros generan más valor del que les es reconocido en el salario. Esa producción de más valor se transforma en la ganancia del capitalista.

Desde este punto de vista estamos ante la presencia de un tipo de explotación que no es condenada por la legalidad. La explotación aquí es la apropiación de ese trabajo de más, trabajo que no es reconocido por los capitalistas. En los sistemas precapitalistas, como el esclavista y el feudal la explotación, es decir la apropiación del trabajo de otros, era evidente: en uno el amo se quedaba con la totalidad del producto de sus esclavos, en el otro el señor feudal exigía una parte del trabajo que los siervos entregaban bajo la forma de renta. Pero además de evidente, ese tipo de prácticas eran aceptadas y legales en cada uno de sus respectivos escenarios históricos. En nuestro presente el capitalista no obliga a nadie a trabajar (aunque los obreros no tienen otra opción que hacerlo para subsistir), pero se apropia de una porción del trabajo de más que los obreros realizan bajo la forma de plusvalía. Si el capitalista abonara la totalidad del trabajo que realizó el obrero no tendría ganancias. Si la totalidad de los capitalistas no operaran de este modo, el capitalismo no podría desenvolverse. Marx concluye que en la base de la reproducción del capitalismo está la explotación.



Por Pawel Kuczynski

### Actividades

Elaboren un texto comparando las dos formas de explotación descriptas.

## CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LOS ORÍGENES DEL CAPITALISMO INDUSTRIAL Y CONQUISTA DE LOS DERECHOS LABORALES: UNA SÍNTESIS DE SU DINÁMICA HISTÓRICA



*Tierra y libertad, de Xavier Guerrero*

Los orígenes del capitalismo y de la clase obrera son indisolubles, son parte de un mismo desarrollo histórico. El fin del feudalismo supuso, para los siervos, un proceso contradictorio: por un lado, la abolición de los privilegios feudales ponía a todos los hombres en condición de igualdad ante la ley. Esa misma disposición, consecuentemente, liberaba a los campesinos de la obligación de pagar la renta a los nobles. Libertad e igualdad, esencia de las proclamas de la Revolución Francesa, sin embargo, estuvieron acompañadas de la expulsión de las tierras, es decir, de la separación de los productores

de su medio de subsistencia fundamental. De ese modo se puso en vigencia una de las mayores contradicciones de la nueva etapa: una libertad atada a la miseria del trabajo asalariado.

La clase obrera se constituye, entonces, en un intrincado proceso de revoluciones, y reformas legales.

Prontamente los nuevos sujetos del capitalismo, trabajadores asalariados, reconocieron su condición e iniciaron el proceso de resistencia y defensa de sus condiciones de vida. Entre las primeras expresiones de resistencia encontramos un movimiento de destrucción de máquinas: el Movimiento Ludista que se desarrolló en los centros manufactureros ingleses.

En la perspectiva de los trabajadores que participaron de la experiencia ludista las máquinas eran identificadas como responsables de las condiciones miserables en que vivían por dos motivos: disminuían la necesidad de trabajadores (generando el novedoso fenómeno de la desocupación) y exprimían las energías de aquellos que las usaban. De este modo, velozmente se difundió un movimiento de trabajadores –muy desorganizado y fragmentado en sus inicios– que por las noches ingresaban a las fábricas para destruir las máquinas.



Por Rodrigo Fló

Sin embargo, por sus propias limitaciones, los destructores de máquinas fueron una expresión acotada temporal y geográficamente.

La organización gremial para la demanda de mejores condiciones laborales fue el paso fundamental en esta historia. Los trabajadores se reconocían en su comunión, y a partir de ello comprendían la necesidad de organizarse para decidir acciones para alcanzar algunos de sus objetivos: reducción de la jornada, aumento de salarios, etc. Al mismo tiempo, la respuesta de los Estados en los que el capitalismo industrial avanzaba, fue la siguiente:

En el plano social, defendiendo la libertad individual, sancionaron leyes que prohibían la organización gremial y avalaban la represión de cualquier tipo de manifestación obrera.

El sistema de ampliación de derechos que supuso la claudicación del feudalismo, y la constitución –en muchos casos– de repúblicas que elevaban las banderas de la democracia, impidió durante largo tiempo el acceso a la vida política a los trabajadores, imponiendo, por ejemplo, el voto censitario: solamente las personas con determinados ingresos o propiedades podían ser candidatos políticos y votar. A los trabajadores –ignorantes y embrutecidos– se les vedaba el acceso a la vida política.

Esto no impidió, sin embargo, que, durante las primeras décadas del siglo XIX, las huelgas se multiplicaran y que, en determinadas circunstancias, consiguieran reivindicaciones parciales o locales.

Conforme avanzaba el siglo, las formas productivas se alteraban y el grado de conciencia de los trabajadores también. Conseguir aumentos salariales (cuanto menos temporales) o disminuir localmente la extensión de la jornada de trabajo estaba bien, pero si lo que querían era cambiar de base las condiciones de miseria y desigualdad, entonces –indefectiblemente– deberían desarrollar acciones capaces de tensionar el sistema político y social que los condenaba. Los trabajadores, organizados, se reconocían ahora como actores políticos y procuraban formar los primeros partidos que defendieran sus intereses.

Como es de esperarse, el resto de las expresiones políticas que representaban a los sectores sociales dominantes trataron de impedir la conformación de estos partidos, de modo que una posible participación parlamentaria se presentaba como una utopía.

Sin embargo, hacia mediados del siglo (en torno al año 1848) una oleada de revoluciones sacudió a toda Europa. No solo los obreros, sino también sectores de la pequeña y mediana burguesía, reclamaban su derecho a ser reconocidos políticamente. Algunos proclamaban la posibilidad de **establecer una “república social” dirigida por los obreros**. Si bien la revolución fracasó sentenció una realidad: las revoluciones de fines del siglo XVIII, al proclamar la igualdad y la libertad, al promover la república y la democracia, habían abierto una puerta que no podía cerrar. Sus propias bases sentaban las condiciones para que ocurriera lo que estaba ocurriendo. Intentar volver atrás, restablecer el antiguo régimen despótico, se convertiría automáticamente en una excusa para la



*Hombre gritando (1936), de Rufino Tamayo*



La huelga (1933), de Antonio Ruiz "El Corcito"

revolución. Pero sostener la república, y flamear las banderas de la democracia, sin permitir la participación de las mayorías populares, a la corta o a la larga conducía al mismo destino.

Luego de las revoluciones de 1848 se ampliaron los derechos políticos progresivamente, y hacia 1875 existían en varios países europeos partidos de conformación obrera o de obreros en alianza con sectores medios, participando a través de representantes propios en algunos parlamentos.

La revolución de 1848 les demostró a quienes controlaban el Estado que una política de represión y prohibición podía ser mucho más peligrosa que una lenta integración al sistema político vigente de los sectores menos radicalizados y las expresiones "más tolerables e influenciables".

En ese interludio, los gremios y los sindicatos, si bien no fueron reconocidos por el Estado, fueron tolerados. Se hicieron algunas concesiones buscando aplacar los ánimos a la vez que aislar a los sectores políticos vinculados ya, efectivamente, con partidos que propugnaban la desaparición del capitalismo para alcanzar la plena democracia y la plena igualdad.

Hacia fines del siglo XIX, la continuidad de las luchas obreras determinó el reconocimiento legal del derecho a sindicalizarse, y a participar activamente en un sindicato, en buena parte de Europa y América.



### Para reflexionar

#### Ley Le Chapelier (Francia, 1791)

**"Artículo 2.-** Los ciudadanos de un mismo Estado o profesión, los obreros y trabajadores de cualquier oficio, cuando se encuentren conjuntamente, no pueden ni nombrar presidentes, ni secretarios, ni síndicos; no pueden tomar disposiciones o deliberaciones, ni crear reglamentos sobre sus intereses comunes. (...)

**Artículo 4.-** Si, contra los principios de la libertad y la Constitución, algunos ciudadanos de la misma profesión, arte u oficio celebran convenciones tendentes a fijar un precio determinado para sus industrias o para sus trabajos, estas deliberaciones serán declaradas inconstitucionales y atentatorias contra la libertad y los derechos del hombre (...)".

#### Combinations Laws (Inglaterra, 1799)

**"I.** Queda sancionado (...) que todos los contratos, convenios y acuerdos de todo tipo que en cualquier momento se estipulen desde ahora entre cualquier obrero de la industria y otras personas con el fin de obtener aumentos de salarios para ellos mismos o para cualquier otro de ellos, o para cualquier otro obrero a jornada o trabajador, u otro de cualquier industria,

comercio o empleo o con el fin de disminuir o alterar el horario habitual o el tiempo de trabajo, o para obstaculizar o impedir a una o más personas que contraten a quien consideren más adecuado para el empleo o con el fin de controlar o limitar a las personas que **dirigen una industria, comercio o empresa (...), será ilegal, nulo y de ningún efecto**".

### Actividades

- 1 ¿Por qué la destrucción de máquinas no resolvía el problema económico de los obreros?
- 2 Lean con detenimiento las leyes dictadas en Francia e Inglaterra durante el siglo XVIII. Luego, elaboren un texto relacionando su contenido con la conquista de los derechos laborales del siglo XIX, mencionadas en el apartado anterior.

## EL TRABAJO INFANTIL EN EL ORIGEN DEL CAPITALISMO INDUSTRIAL Y EN LA ACTUALIDAD

En la Argentina, el trabajo infantil está prohibido. La ley 26.390 sanciona la prohibición de trabajar a menores de dieciséis años. Los jóvenes, de dieciséis y diecisiete años que trabajen podrán hacerlo con una autorización especial de sus padres, sin embargo gozan de derechos especiales que los protegen: jornadas más reducidas, prohibición de trabajar en horarios nocturnos, etc. En la mayoría de los países del mundo existen reglamentaciones semejantes. Asimismo, la Organización de Naciones Unidas (ONU) sancionó una serie de derechos universales que busca proteger a los niños. Si los países del mundo y la ONU han de sancionar y reafirmar estos derechos es porque todavía en el siglo XXI se conocen casos donde los niños y los jóvenes son utilizados como fuerza laboral.

En los orígenes del capitalismo contratar niños para trabajar en las fábricas presentaba ventajas evidentes para los patrones. A los niños podían pagarles salarios todavía más miserables que a los adultos y, además, los niños eran más dóciles. La prohibición del trabajo infantil fue una conquista alcanzada por los trabajadores organizados.



Trabajo infantil en una plantación de tomates



## Lectura

### La historia de Elizabeth

“En 1832, Elizabeth Bentley, que por entonces tenía veintitrés años, testificó ante un comité parlamentario inglés sobre su niñez en una fábrica de lino. Había comenzado a la edad de seis años, trabajando desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde en temporada baja y de cinco de la mañana a nueve de la noche durante los seis meses de mayor actividad en la fábrica. Tenía un descanso de cuarenta minutos a mediodía, y ese era el único de la jornada. Trabajaba retirando de la máquina las bobinas llenas y reemplazándolas por otras vacías. Si se quedaba atrás, ‘era golpeada con una correa’ y aseguró que siempre le pegaban a la que terminaba en último lugar. A los diez años la trasladaron al taller de cardado, donde el encargado usaba correas y cadenas para pegar a las niñas con el fin de que estuvieran atentas a su trabajo. Le preguntaron ¿se llegaba a pegar a las niñas tanto para dejarles marcas en la piel? Y ella contestó ‘Sí, muchas veces se les hacían marcas negras, pero sus padres no se atrevían a ir a al encargado, por miedo a perder su trabajo’. El trabajo en el taller de cardado le descoyuntó los huesos de los brazos y se quedó ‘considerablemente deformada... a consecuencias de este trabajo’”.

Fuente: [www.subestructuras.com](http://www.subestructuras.com)

### Actividades

- 1 Según las normas vigentes en la actualidad, ¿qué derechos no se cumplían en el testimonio anterior? Enumérenlos.
- 2 Para reflexionar: ¿por qué a quienes vivimos en el siglo XXI los tratos descritos en el testimonio nos parecen aberrantes?
- 3 Observen la secuencia de imágenes que se presenta a continuación. Describan cada una y, pensando en lo trabajado hasta aquí, escriban un texto argumentativo en el cual puedan explicar por qué continúan existiendo este tipo de situaciones.
- 4 Elaboren una carta dirigida a los responsables de estas injusticias.

# CAPÍTULO 5

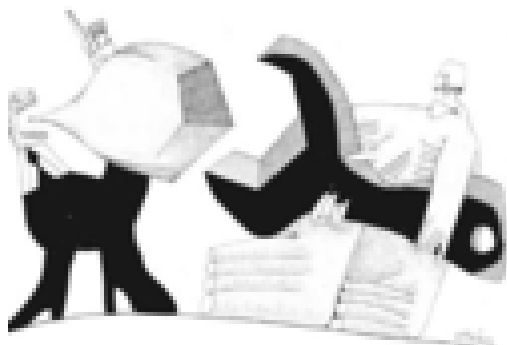
---

## *El mundo del trabajo en la Argentina en la primera mitad del siglo XX*

En las últimas décadas del siglo XIX la Argentina se incorporó al mercado mundial capitalista como productor y exportador de productos agropecuarios. Los terratenientes de la región pampeana impulsaban la actividad ganadera y, si los precios del cereal resultaban más atractivos durante un período determinado, arrendaban porciones de sus estancias a familias de inmigrantes que desarrollaban las tareas de producción de granos. Estos agricultores arrendatarios, los chacareros, trabajaban con sus familias y eventualmente contrataban mano de obra temporaria para tareas específicas. El llamado “granero del mundo” se construyó sobre el esfuerzo de chacareros y trabajadores rurales. Los principales beneficiarios fueron los grandes terratenientes, las compañías exportadoras de granos y frigoríficos de capital británico y norteamericano.



*La hora del almuerzo* (1903), de Pío Collivadino



Por Eneko

### ¿Sabías que...?



**Frederick Taylor**, ingeniero y economista estadounidense, investigó durante largo tiempo los procesos laborales dentro de los talleres y estudió la conducta de los trabajadores. Valiéndose del cronómetro midió los tiempos de producción y elaboró toda una serie de recomendaciones para hacer más efectivo el trabajo de los obreros. Su obra sentó las bases para acelerar los ritmos de producción y acabar con los tiempos muertos en los talleres y fábricas.

En los centros urbanos la actividad de la construcción, el empleo en pequeños comercios o en la actividad del circuito de transporte (puertos y ferrocarriles) constituían, junto al empleo público, las opciones para una clase trabajadora aún en proceso de conformación y caracterizada por un número muy importante de inmigrantes que llegaban al país buscando mejores oportunidades que en sus lugares de origen.

El desarrollo industrial, aunque modesto en comparación con las economías de los países centrales, aportaba algunos artículos para el consumo interno (alimentos y bebidas, artículos de cuero, productos de la metalurgia, muebles, calzado, etc.). Esta producción desarrollada en pequeños talleres con pocos trabajadores y bajo nivel tecnológico dependía fundamentalmente del conocimiento de los obreros, de su pericia para el manejo de las herramientas. Al mismo tiempo el sector constituido por las empresas vinculadas al circuito exportador (frigoríficos y molinos harineros) incluía las únicas unidades productivas de la época con características de grandes plantas modernas, con gran concentración de trabajadores e importantes niveles de inversión. Estos eran los dos sectores de la industria en la primera década del siglo XX. El caso de los frigoríficos de capital norteamericano merece especial atención: con ellos arribaron al país no solo innovaciones tecnológicas sino también los principios organizativos que las grandes empresas desarrollaban por entonces en Estados Unidos y que asociamos a la Organización Científica del Trabajo o Taylorismo.



Inmigrantes europeos recién llegados al puerto de Buenos Aires hacia fines del siglo XIX



## Lectura

### Los trabajadores rurales: dos historias de comienzos del siglo XX

"Hilario Pérez es peón de una estancia en el oeste de la provincia de Buenos Aires. Desde muy joven se ocupa del ganado, de reparar los alambrados, ayudar a parir a las vacas, cepillar y alimentar los caballos, llevar en carro encargos al pueblo cercano y todo lo que el capataz le indique. Aunque vio pocas veces al patrón supone que debe ser una buena persona. Aunque le pagan poco, le permitieron construir un rancho en un rincón de la estancia. Cuando ve pasar a los jornaleros camino a las chacras, donde trabajan de sol a sol levantando las cosechas para los chacareros, siente pena por esos muchachos. Algunos vienen del otro lado del mundo a trabajar por unos pocos meses. En poco tiempo su mujer tendrá a su segundo hijo. El administrador de la estancia quedó en hablar con el patrón para que le salga de padrino. "Tener al patrón de compadre siempre es una seguridad", piensa Hilario mientras tensa un **alambrado que las vacas aflojaron**".

"Máximo López es un jornalero que recorre, junto a muchos otros, las chacras del partido de Arrecifes en la provincia de Buenos Aires trabajando en la cosecha de maíz. El trabajo es muy duro aunque se paga bien. Después del maíz llega la cosecha del trigo. Así recorre Buenos Aires, el sur de Santa Fe y de Córdoba. El resto del año hace changas en Rosario o viaja a Mendoza para trabajar en la recolección de frutas. "Mientras tenga salud no me va a faltar el trabajo", piensa. Sin embargo ha visto jornaleros cortados por los discos del arado, enfermos sin remedio bajo los árboles o simplemente demasiado viejos para ser contratados. "Pero, ¿qué puede hacer uno? Es la vida", comenta con otros jornaleros. Cuando pasa conversando con los gringos que comparten el trabajo y el camino durante el verano no deja de sentir pena por los peones de las estancias que los saludan a lo lejos, apoyados en el alambrado. "Les pagan miseria y los explotan a más no poder", piensa. Pero no comenta su reflexión con nadie. "A ver si se corre la voz de que ando en cosas raras", **se dice**".

### Actividad

En colaboración con tus compañeros elaboren un diálogo entre estos dos personajes en que compartan información sobre sus condiciones de vida y de trabajo, sus aspiraciones y sus temores.



*Las espigadoras* (1857), de Jean-François Millet

## PROYECTO AGROEXPORTADOR Y CONFLICTIVIDAD



Por Santiago Caruso

La configuración de la Argentina moderna implicó mucho más que inversiones, ferrocarriles y barcos repletos de grano o carnes con destino a Europa. Fueron también los años de conformación de una estructura social propia del escenario capitalista, con sus sectores y clases características. La clase dominante, vinculada profundamente a la propiedad de la tierra y asociada a los intereses del capital británico y luego también norteamericano, controló no solo los resortes de la economía sino también los hilos del poder político hasta que en 1916 el avance democratizador de los sectores medios hizo posible la elección del presidente Hipólito Yrigoyen. La clase trabajadora rural y urbana fue configurándose con la impronta de la inmigración europea, que aportó su experiencia política y sindical.

Argentina se incorporó al mercado mundial capitalista como productor de alimentos y comprador de bienes de origen industrial, especialmente británicos. De hecho Gran Bretaña se había constituido como el nuevo centro de poder del cual dependía económicamente América Latina después de la independencia de España. La economía argentina creció, aunque los beneficios no fueron para todos. Para los empresarios y grandes terratenientes representó una época de enormes ganancias, pero para los trabajadores significó muchas veces condiciones de vida y de trabajo muy difíciles.

Es entonces cuando comienzan a desarrollarse las primeras organizaciones obreras en nuestro país. A fines del siglo XIX y principios del XX Argentina recibió una enorme cantidad de inmigrantes europeos que buscaban aquí mejores condiciones de vida que las de su lugar de origen. Fueron trabajadores llegados de Europa los que aportaron su experiencia sindical y política al naciente movimiento obrero argentino. Las ideas socialistas y anarquistas aportadas por los recién llegados sirvieron como referencia para los trabajadores de la época. Los problemas comunes eran muchos: condiciones de trabajo y vivienda difíciles, el riesgo del despido arbitrario, falta de una legislación que protegiera a los trabajadores, etc.

### ¿Sabías que...?



**Hipólito Yrigoyen** gobernó durante los períodos de 1916-1922 y 1928-1930, cuando fue derrocado por un golpe cívico militar. Fue el primer presidente argentino elegido por la ciudadanía tras una modificación del sistema electoral que significó un avance democratizador que redujo la posibilidad de fraude: la llamada Ley Sáenz Peña (1912). Se considera a Yrigoyen y a su partido, La Unión Cívica Radical, como la fuerza política que encarnó las aspiraciones de los sectores sociales medios en la Argentina de comienzos del siglo XX.



*Barredores de calle* (1935), de Carlos Prado

En el movimiento obrero argentino se configuraron pocos años después tres corrientes importantes. Los **socialistas**, que en Argentina no adscribieron a las tendencias más revolucionarias, sostenían que el sindicato debía apoyar la lucha del Partido Socialista en su intento de reformar la sociedad para hacerla más justa por la vía electoral. Los **anarquistas**, que denunciaban todo intento de opresión y consideraban al Estado justamente como un instrumento opresivo al servicio de los explotadores, creían que los sindicatos debían ser las herramientas para la organización de una huelga general revolucionaria que destruyera el sistema capitalista como primer paso para la instauración de una sociedad igualitaria. La última de estas corrientes era la de los **sindicalistas revolucionarios** que, a pesar de su nombre, no se proponían impulsar ninguna revolución social sino simplemente obtener mejoras salariales para los trabajadores. En cualquier caso corresponde a aquella militancia el mérito histórico de haber impulsado las primeras organizaciones sindicales y las primeras luchas obreras en el país.

En ese mismo escenario los sectores capitalistas también desarrollaron sus propias organizaciones representativas. Tan temprano como en 1866 los terratenientes bonaerenses constituyeron la Sociedad Rural Argentina (SRA) que desde entonces y hasta el presente representa a los grandes propietarios rurales, especialmente de la región pampeana, frente a los otros actores sociales y políticos. Históricamente ha sostenido y reclamado a los gobiernos políticas tendientes a la no intervención estatal en el comercio exterior y en la regulación de las relaciones obrero-patronales en el ámbito rural.

Los chacareros, agricultores arrendatarios que pagaban a los terratenientes por el uso de porciones de sus estancias, constituyeron una suerte de clase media rural expuesta a los rigores del mercado internacional, los abusos de los terratenientes y las inclemencias del tiempo. Este actor social cobró **visibilidad con el reclamo conocido como “Grito de Alcorta” que en 1912 comenzó a darle forma a lo** que sería su propia organización sectorial: la Federación Agraria Argentina (FAA). Esta organización representa desde entonces y hasta el presente a los pequeños y medianos agricultores e históricamente ha reclamado políticas de intervención estatal para garantizar a los productores acceso al crédito, a los insumos productivos y protección frente a los vaivenes del mercado internacional.



### Lectura

“José Anchorena es propietario de estancias en varias provincias del país. Las visita muy de tanto en tanto y las ha dejado en manos de administradores que le envían cada seis meses informes sobre la situación en cada una. La más extensa está en Río Negro, donde su padre compró a muy buen precio 100.000 hectáreas, poco después de que el ejército terminara con el problema de los indios. Su padre fue muy amigo del general Roca. Sin embargo en ese año de 1914 son más rentables sus estancias de Buenos Aires y el sur de Córdoba. Como el precio internacional del cereal es cada vez más alto sus administradores arrendaron la tierra dividida en chacras a inmigrantes que se dedican a la agricultura, reduciendo la superficie dedicada a la ganadería. “Las vaquitas tendrán que acostumbrarse a vivir amontonadas”, piensa don José, que siente más simpatía por las vacas que por esos chacareros mal vestidos que asesinan la lengua castellana cada vez que abren la boca.

Con la renta obtenida ha comprado acciones del ferrocarril. También terrenos en la capital, con la seguridad de que en pocos años y con el aumento de la población por la inmigración europea, podrá vender a 30 lo que compró a 10. Sin embargo sabe que no hay inversión más segura en el país que la tierra. Por eso está negociando con el gobierno de Santa Fe la compra de una enorme extensión de tierras fiscales en el norte de la provincia. El gobernador, que es un amigo y estanciero como él, le aseguró que pronto se construirá un ramal ferroviario y que el valor de la propiedad se multiplicará por cuatro. El hermano de don José es diputado y le confirmó que el gobierno nacional otorgará a la empresa ferroviaria británica un subsidio para la construcción del ramal, con lo cual el negocio es seguro. Un amigo, ex Ministro de Guerra, le propone un nuevo negocio: comprar en sociedad un ingenio azucarero en Tucumán. Don José le pide unos días para pensarlo. La propuesta es interesante pero no quiere apresurarse. Quiere conseguir más información sobre el mercado azucarero.

Don José no visita mucho sus campos. Está ocupado en la administración del frigorífico británico del cual es socio. Para sus amigos de Londres sus conocimientos sobre ganadería son importantes para garantizar que el frigorífico exporte solo carne de la mejor calidad. “Después de todo usted es un hombre de campo”, le dijeron cuando le ofrecieron el puesto de administrador. Son días tranquilos para don José cuando recibe una noticia inesperada y feliz: la guerra acaba de estallar en Europa y ya los amigos londinenses están vislumbrando la posibilidad de vender enormes cantidades de carne enlatada para las tropas. Esa misma noche, **con sus amigos de la Sociedad Rural Argentina, brindará por el enorme negocio en puerta”.**

### Actividades

- 1 Elijan un título para este relato e indiquen en qué año podría transcurrir la historia.
- 2 Elaboren una lista de los diferentes negocios en los que este personaje tiene participación.
- 3 Elaboren una lista de sus contactos políticos con los que le resulta posible favorecer sus negocios.



## Lectura

“Giani Pipistrello es piamontés, del norte de Italia. Siendo casi un adolescente, a principios de la década de 1890, viajó en dos oportunidades a Argentina a trabajar en la cosecha de maíz en la provincia de Santa Fe. Era un trabajo temporal, de un mes, pero bien pagado. Mucho mejor que el trabajo de jornalero en Piamonte, donde la pobreza es el destino de los hijos de campesinos como él. Después del maíz había otro mes de trabajo con la cosecha de trigo en el norte de la provincia de Buenos Aires. Descontando los gastos del viaje, a Giani le quedaba un pequeño ahorro que le permitía vivir un tiempo al regresar. Sin embargo en 1897, ya casado, decidió emigrar definitivamente a Argentina con el sueño de transformarse en propietario de tierra para dedicarse a la agricultura. Después del largo viaje arrendó, como muchos otros ‘gringos’, una chacra a un terrateniente del sur de Santa Fe. Giani trabaja ayudado por su familia y a veces contrata trabajadores temporales para hacer el mismo trabajo que él en sus primeros viajes.

El plan de Giani era el de cualquier chacarero: esforzarse durante los tres años de duración del arriendo para ahorrar un dinero y tratar de comprar su propia tierra. Sin embargo no es tarea sencilla. Por un lado está el riesgo de la sequía, la inundación o la temida langosta, que pueden arruinar en poco tiempo el esfuerzo de todo un año. Por otro lado está el costoso arrendamiento que exigen los terratenientes, el alto costo de las semillas y herramientas que los comerciantes de los pueblos fían a los chacareros hasta la cosecha. Finalmente está la presión de los agentes de las compañías comercializadoras de grano (como Bunge y Born o Weill Brothers) que siempre ofrecen por el cereal menos de lo que vale a los productores, siempre necesitados de dinero en efectivo. Aunque algunos chacareros de la zona están comenzando a reunirse para discutir la situación, Giani no participa de esas reuniones. ‘A ver si todavía me meto en algún lío en un país que ni siquiera es el mío’, piensa. Y mientras piensa esto mira jugar a sus dos hijos nacidos en Argentina. Juegan a que son granaderos del general San Martín luchando por la independencia. Es algo que aprendieron en la escuela rural a la que asisten los hijos de chacareros y peones de la zona”.



Por Eneko

### Actividades

- 1 Busquen información sobre el “Grito de Alcorta” y elaboren una carta dirigida al personaje del texto anterior para persuadirlo de que se sume a la discusión con otros chacareros para planear un reclamo conjunto frente a los problemas comunes.
- 2 Observen el siguiente cuadro:

| RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA 1895-1914 |              |               |              |               |
|--------------------------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| PROVINCIA                                  | 1895         |               | 1914         |               |
|                                            | PROPIETARIOS | ARRENDATARIOS | PROPIETARIOS | ARRENDATARIOS |
| Buenos Aires                               | 17.987       | 14.947        | 9.257        | 16.809        |
| Santa Fe                                   | 9.774        | 7.448         | 5.523        | 7.360         |
| Entre Ríos                                 | 9.743        | 2.970         | 3.022        | 3.772         |
| Córdoba                                    | 13.912       | 2.438         | 3.183        | 6.923         |

- 3 Realicen una descripción de los datos que ofrece.
- 4 ¿Qué elementos cambian entre 1895 y 1914? ¿Qué sectores se habrán beneficiado en este período y qué sectores se habrán perjudicado?
- 5 Elaboren un texto, relacionando la información que nos brinda el cuadro y los temas trabajados hasta aquí.



Por Rep

## EL ESTADO FRENTE AL CONFLICTO

Como en otros lugares del mundo donde los trabajadores daban sus primeros pasos con el objetivo de organizarse, en Argentina la respuesta de los gobiernos fue la represión. Hasta bien entrado el siglo XX los gobiernos argentinos no visualizaron la necesidad de generar mecanismos para darle un marco institucional a la relación entre capital y trabajo. El reclamo de los trabajadores, las huelgas o movilizaciones obreras, eran enfocados como cualquier otro atentado al orden público y de ese modo la intervención estatal se reducía en general a la represión policial y la prohibición de muchas de las actividades de los sindicatos. De este modo los empresarios podían desarrollar su actividad con relativa tranquilidad: los gobiernos conservadores e incluso los radicales parecían interpretar adecuadamente sus aspiraciones e intereses. Es cierto que a comienzos del siglo XX la creación del Departamento Nacional de Trabajo (1907) constituyó de algún modo el reconocimiento de que la relación entre empresarios y trabajadores requería alguna modalidad de arbitraje estatal, pero no fue sino décadas más tarde que la misma tomó forma. La única acción destacable del Departamento Nacional de Trabajo fue el informe sobre la situación de los trabajadores que le fue encomendado al médico catalán Bialek Massé. El clima general de represión fue la característica. En esa perspectiva es posible encuadrar el marco legal represivo que constituyeron dos leyes: la Ley de Residencia (1902) y la Ley de Defensa Social (1910). La primera de estas leyes facultaba, violentando el principio constitucional de la división de poderes, al Poder Ejecutivo a expulsar a los extranjeros que considerara peligrosos para el orden social. La segunda complementaba el entramado legal que generaba mejores condiciones para la tarea represiva de las fuerzas de seguridad.

### ¿Sabías que...?



El **Informe Bialek Massé** es una de las fuentes más importantes con las que contamos para conocer la situación de los trabajadores de nuestro país a comienzos del siglo XX. El trabajo de este médico catalán debía servir para la elaboración de leyes que contribuyeran al mejoramiento de la situación de los trabajadores. Esto nunca sucedió ya que la concreción de ese mejoramiento hubiese significado alterar las condiciones de trabajo y salariales, interfiriendo en las decisiones de los empresarios y terratenientes. Sin embargo el informe quedó como testimonio de la explotación de trabajadores urbanos y rurales de la época.



Estancieros y terratenientes armados colaboraron con el Ejército para aniquilar las protestas obreras de la Patagonia (1921)

## LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS DEL SOCIALISMO



Alfredo Palacios (1878-1965)

### Actividades

Busquen información y escriban un texto sobre las iniciativas legislativas del Partido Socialista en las tres primeras décadas del siglo XX.

Como hemos dicho, la tarea organizativa de anarquistas y socialistas contribuyó de un modo fundamental para la organización de los trabajadores en nuestro país. Los anarquistas desarrollaron junto a la tarea sindical una importante labor de creación de centros de cultura, bibliotecas y hasta escuelas en las que se pretendía formar a los niños en los valores de la libertad y la igualdad para hacer de ellos activos protagonistas de una sociedad post capitalista. Los socialistas no se quedaron atrás en la tarea cultural aunque, como hemos dicho, su actividad apuntaba a participar del juego electoral, condicionado durante largo tiempo por el fraude sistemático de los gobiernos conservadores, para obtener bancas en el parlamento y desde allí impulsar leyes favorables a los trabajadores. Con las limitaciones de la época el Partido Socialista logró parcialmente ese objetivo. El primer diputado socialista del continente fue un joven abogado llamado Alfredo Palacios, de activa intervención en los debates parlamentarios e impulsor de los primeros proyectos de ley a favor de la clase trabajadora. En parte por la poca disposición de las otras fuerzas políticas para debatir los proyectos del socialismo, y en parte por la nula disposición de los gobiernos de la época para hacer cumplir aquellas leyes que llegaban a aprobarse, la legislación impulsada por los socialistas no logró modificaciones de fondo en la realidad de los trabajadores argentinos. Sin embargo constituyen un paso importante en el proceso por el cual los trabajadores argentinos llegaron a contar en las décadas siguientes con una de las legislaciones laborales más avanzadas del continente.

## LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA AGROEXPORTADORA: EL CASO DE LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA

La actividad de los frigoríficos comienza en nuestro país en 1899 y en pocos años fue dominada por empresas británicas y norteamericanas. En su libro *El taylorismo y la gran industria exportadora*, la investigación de la historiadora Mirta Zaida Lobato nos muestra que junto a las inversiones y las innovaciones tecnológicas, las empresas frigoríficas norteamericanas trajeron al país modalidades de organización del trabajo que ya se implementaban en grandes empresas de Estados Unidos y que respondían a los principios de la *organización científica del trabajo* o taylorismo. Según estos principios el proceso de trabajo se dividía en tareas simples y mecánicas que cualquier trabajador podía desarrollar con un mínimo de capacitación, siguiendo las indicaciones de una red jerárquicamente ordenada de supervisores y capataces. La investigación de Lobato demuestra cómo esta modalidad de organización del proceso de trabajo aplicada en el frigorífico Swift de la ciudad

bonaerense de Berisso aumentó por un lado la productividad de la empresa (y por lo tanto su margen de ganancias) y por el otro incorporó al mundo del trabajo industrial un gran número de obreros con escasa o nula experiencia laboral, incluyendo una cantidad significativa de mujeres. La inexistencia de una legislación que protegiera a los trabajadores de las arbitrariedades de las empresas ponía a los obreros en una situación de extrema vulnerabilidad.



## Lectura

### La historia de Svetlana

“Cuando suena la segunda sirena del frigorífico, a las seis de la mañana, Svetlana sabe igual que el resto de los trabajadores que debe apurar el paso: la multa por llegar tarde es el descuento de medio día de salario. Una vez que se coloca el delantal blanco, la gorra y los guantes comienza en la línea de enlatado la actividad que no se interrumpe hasta las doce, cuando tienen media hora para comer y reincorporarse al trabajo hasta la esperada sirena de las seis de la tarde. La guerra en Europa hizo aumentar la demanda de trabajadores en el Swift, de modo que comenzaron a tomar mujeres en tareas que antes solo eran para hombres. Cuando la guerra terminó las mujeres conservaron su trabajo: la empresa prefirió mantener a Svetlana y a otras cincuenta trabajadoras a las que les paga el 60% de lo que cobra un hombre por la misma tarea. “Las mujeres son más dóciles y no andan hablando de sindicatos y derechos laborales”, escuchó decir a dos supervisores en una ocasión. Svetlana sabe que eso no es cierto. Varias de sus compañeras son simpatizantes del Partido Socialista y participan de actividades a favor del derecho de las mujeres al voto. Otra lleva en secreto el periódico de los anarquistas en el que se habla de la necesidad de los trabajadores de organizarse. Todo esto, por supuesto, se hace en secreto, fuera de la vista de los capataces que recorren la cinta donde circulan las latas controlando la tarea y haciendo comentarios de mal gusto sobre las compañeras más jóvenes y bonitas. Una de ellas renunció, cansada del acoso de un supervisor. Llevar el reclamo a los compañeros varones más comprometidos con la organización de los obreros, entre ellos su propio marido, fue inútil. “Las mujeres deberían estar en la casa criando a los hijos”, le respondieron. Svetlana trabaja en silencio y no comenta estas cuestiones con nadie. Tiene que cuidar el trabajo ahora que su marido fue despedido junto a cinco compañeros de la sección de corte, en la que fueron reemplazados por un operario que maneja una sierra eléctrica”.

### Actividades

- 1 Elaboren un texto describiendo la situación de la mujer en el mundo del trabajo de comienzos del siglo XX.
- 2 Busquen información sobre las leyes que actualmente protegen los derechos de la mujer trabajadora y escriban un texto explicando qué situaciones del relato hoy no deberían suceder en una empresa.

## LA TENSIÓN ENTRE LA REALIDAD DE LA LEGALIDAD Y LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA



Por Tute

En el pasado la desigualdad social tenía justificaciones más allá de lo humano. Actualmente nadie podría decir seriamente que los capitalistas son capitalistas porque son favorecidos por la naturaleza o porque Dios los quiere más que los trabajadores. El orden capitalista está regulado por unos sistemas legales basados en principios racionales que en cada país tienen una forma específica. Sin embargo hay algunos puntos en común en los que todos los sistemas normativos del mundo capitalista se parecen.

Todo país dentro del sistema capitalista cuenta con un sistema legal que garantiza que la propiedad privada es inviolable. Esto es importante para cualquiera de nosotros: queda establecido de este modo que ni el Estado ni un grupo particular o individuo puede apropiarse de lo

que nos pertenece. Esto nos brinda la tranquilidad de que nadie puede arrebatarnos lo que hemos conseguido gracias a nuestro trabajo: si alguien lo hace está cometiendo un delito.

Ahora bien, esta protección de la propiedad privada es fundamental para los capitalistas. Garantiza que su capital (las máquinas, las herramientas y todos los insumos que se ponen en juego en el proceso de producción) está protegido por ley. Las mercancías producidas en su empresa también le pertenecen. Justamente porque es el propietario el capitalista define cómo se utilizarán en el proceso productivo esos bienes. Es el empresario quien determina, por ejemplo, la reglamentación que deben respetar los trabajadores en una empresa. Puede hacerlo porque como propietario de la empresa él decide cómo quiere que se utilicen sus bienes.

Por otro lado todo país dentro del sistema capitalista cuenta con un sistema legal que garantiza también la libertad de comprar y vender. Esto significa para cualquiera de nosotros, por ejemplo, que ninguna ley puede obligarnos a comprar productos de una marca determinada, o impedirnos comprar de otra. Ahora bien, esta libertad para comerciar resulta fundamental para los capitalistas ya que les brinda el marco legal para producir y comerciar sus mercancías en el mercado.

Finalmente, todo país dentro del sistema capitalista cuenta con un sistema legal que garantiza la libertad de firmar contratos y garantías para su cumplimiento. Esto nos brinda a todos nosotros la libertad de firmar, por ejemplo, un contrato de alquiler de una vivienda que nos resulte conveniente y no uno que nos imponga condiciones que nos perjudiquen. Ahora bien, esta libertad de establecer contratos que garantiza el sistema legal vigente, es fundamental para los capitalistas ya que establece las pautas para contratar o despedir trabajadores según les resulte conveniente en cada situación.

Así, con esta tranquilidad que le brinda el sistema legal cualquier capitalista puede seguir apropiándose del plusvalor creado en el proceso productivo por los trabajadores, puede vender sus mercancías para obtener dinero y puede reinvertir sus ganancias en un proceso ininterrumpido de acumulación de capital.

¿Esto significa que el sistema legal vigente en un país capitalista está diseñado únicamente según los intereses de los capitalistas? No lo creemos. Históricamente durante el siglo XVIII las revoluciones burguesas desplazaron a los señores feudales del poder. En su lucha la burguesía levantó las banderas políticas de la Libertad e Igualdad. Los individuos dejaron de ser súbditos de los reyes para transformarse en ciudadanos libres y con derechos. En la conformación de los modernos estados capitalistas se establecieron constituciones y sistemas legales que garantizaran esas libertades y esos derechos. Sin embargo la igualdad jurídica está desde entonces en tensión con la desigualdad social.

El sistema legal en cualquier país capitalista parte de una realidad de la legalidad en la que todos los individuos son iguales. Es la realidad imaginaria de la igualdad de todos los ciudadanos. No hay leyes para los que más tienen y leyes para los que menos tienen. Todos somos iguales frente a la ley y en el plano político todos los votos son iguales. Sin embargo no todos somos iguales en el plano de la economía y los procesos productivos. Algunos viven de su trabajo y otros se benefician del trabajo ajeno. Es como si se establecieran dos realidades paralelas que podemos representar del siguiente modo:



CRÉAME QUE LUEGO DE COMPARTIR CON USTED TANTOS AÑOS DE TRABAJO NOS RESULTA MUY PENOSO DEBER NOTIFICARLE QUE DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REESTRUCTURACIÓN DE LA EMPRESA USTED HA SIDO DECLARADO "PERSONAL OBSOLETO".

Por Quino



Esto no quiere decir que los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad de los liberales del siglo XVIII no tengan sentido. Significa que no pudieron realizarse, que la separación entre las dos realidades es una contradicción que todavía no tiene solución. Pero ya sabemos que la historia la hacen los hombres y mujeres reales. Y es como una película con final abierto.



## Lectura

### Las distintas realidades

“En la fábrica de cerveza de la familia Bemberg, en la localidad bonaerense de Quilmes, los trabajadores han logrado que el dueño los reciba en su oficina para escuchar sus reclamos: el aumento de los salarios y la reincorporación de cincuenta obreros despedidos. Don Otto Bemberg los escucha en silencio.

—Entiendo lo que piden, muchachos —dice finalmente—. Pero hoy por hoy la empresa no está funcionando del todo bien. Se terminó el verano y la gente consume menos cerveza. Tengo que reducir los costos.

—Mire, Don Otto —dice uno de los trabajadores, con acento italiano—. Cuando la empresa vendía cajones y cajones de cerveza todos los días, durante el verano, nosotros le pedimos un aumento y usted nos dijo que no era un buen momento. Ahora nos dice lo mismo y además despide gente... nosotros vamos a hacer una huelga hasta que nos dé una respuesta favorable.

El patrón se puso serio. Algunos trabajadores miraron el piso. Nunca habían estado tan cerca del dueño y la situación los incomodaba.

—Ustedes vienen a mi oficina a amenazarme y eso no lo voy a permitir. Me están amenazando con coartar mi libertad de disponer de mi empresa del modo que yo considere más conveniente. Los voy a denunciar por amenazarme y van a terminar todos en un barco de vuelta a sus países, ¡delincuentes anarquistas! —dijo a los gritos pegando un golpe sobre el escritorio—. Al que no le guste trabajar lo invito a buscar empleo en otra empresa. ¡Tienen derecho a irse cuando quieran!

Los trabajadores se retiraron en silencio. “Si pierdo este trabajo... ¿dónde voy a conseguir otro?”, se lamentaba un obrero polaco. Y no era el único que pensaba así: la desocupación había crecido en el país en el último año y no parecía haber muchas opciones para los trabajadores de la cervecería. “La policía va a venir a defender la libertad del patrón de disponer de su fábrica... a nosotros nos queda el derecho de callarnos y bajar la cabeza y la libertad de irnos a pasar hambre”, dijo un viejo cabizbajo. “El patrón tiene razón. Después de todo es su empresa y tiene derecho a hacer lo que quiera con ella”, se animó a decir un muchacho joven. Algunos lo miraron con enojo, otros asentían con la cabeza. “No podemos resignarnos. Hay que hacer una asamblea en la puerta de la fábrica y decidir entre todos si vamos a la huelga o nos resignamos a que el patrón nos lleve por delante”, dijo el de acento italiano. **Al rato se reunieron en asamblea para decidir qué hacer”.**

### Actividad

Elaboren un texto explicando cómo se expresa en este relato la tensión entre lo que llamamos la realidad de la legalidad y la realidad socio-económica.

## EL MUNDO DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA INDUSTRIAL

La crisis mundial de la economía capitalista impactó en los años treinta de modo diferente a los países centrales y a los que, como Argentina, se habían incorporado al mercado mundial como exportadores de productos primarios e importadores de bienes de origen industrial. Para economías como la argentina la caída de los precios de las exportaciones significó la falta de divisas para pagar las importaciones necesarias para el consumo interno. Fue así que, sin que se desarrollaran en principio políticas estatales de apoyo sistemático al crecimiento industrial, los talleres y pequeñas fábricas locales comenzaron a producir más y más variados artículos para cubrir las necesidades del mercado que ya no podían satisfacerse importando productos del exterior. Comienza un nuevo período de la historia económica argentina caracterizado por el crecimiento del sector industrial, aunque el sector agroexportador continuó siendo de gran importancia en el balance de la actividad económica general. El crecimiento se dio, a veces desde talleres de modestas dimensiones, fábricas metalúrgicas, textiles, de calzado e indumentaria, de muebles y artefactos para el hogar, entre otras.

La demanda de mano de obra en los centros urbanos, especialmente en Buenos Aires, alentó un movimiento de migración interna desde las provincias más empobrecidas que no solo proveyó trabajadores para la industria sino que, potencialmente, ampliaba el mercado interno. Sin embargo este proceso de crecimiento de la actividad industrial no implicó un proceso de redistribución de los ingresos que favoreciera a los sectores populares. Las ganancias de los empresarios, que durante un tiempo aumentaron la actividad de sus empresas utilizando la capacidad productiva previamente instalada y no requirieron realizar grandes inversiones, crecían pero los ingresos de los trabajadores lo hacían a un ritmo mucho menor.

El escenario político de los años treinta era evidentemente desfavorable para la clase trabajadora para intentar modificar la situación: el



Heladera Siam, ícono del desarrollo industrial argentino

### ¿Sabías que...?



La creación de la **Confederación General del Trabajo (CGT)** fue un intento de crear una central obrera unificada a fin de contar con una herramienta de organización adecuada para las dificultades del período. Poco después del golpe que derrocó al presidente Hipólito Yrigoyen, el 27 setiembre de 1930 por iniciativa de socialistas y sindicalistas revolucionarios nació la CGT, a la que poco después se sumaron los comunistas. Sin embargo los conflictos no tardaron en hacerse visibles entre los dirigentes de estas corrientes político-sindicales y la CGT sufrió varias fracturas. La primera en 1935 por las diferencias entre comunistas y sindicalistas, la segunda en 1942 tras la cual existieron durante un tiempo dos CGT.

golpe de Estado de 1930 reinstaló a través del fraude a los grupos dominantes característicos del período anterior a 1916 en el gobierno del Estado; los gobiernos de la llamada “década infame” fueron hostiles a la organización de la clase trabajadora, que además mostraba fragmentación en su organización sindical por las diferencias entre anarquistas, socialistas y comunistas. Los trabajadores, en suma, veían cerrados los caminos para expresarse en las urnas tanto como desde sus organizaciones sindicales.

El mundo del trabajo en Argentina se volvió más diverso, más complejo y más conflictivo. Las condiciones de trabajo y salariales las definían los empresarios. Los trabajadores poco podían hacer para modificar la situación por el clima represivo de aquellos años y por la propia debilidad de las organizaciones obreras. Para los que provenían de zonas rurales del interior del país la realidad de la fábrica, los rigores de su disciplina y sus conflictos era una novedad. Muchos trabajadores no estaban afiliados a ningún sindicato y eso dificultaba las posibilidades del reclamo colectivo. Las ciudades, especialmente Buenos Aires, fueron cambiando su fisonomía para contener edificios fabriles y depósitos, nuevos barrios en la periferia y un fenómeno que se registra con características similares en América Latina aunque con otros nombres: las villas miseria en las que los trabajadores más pobres construían sus viviendas con los elementos que tuvieran a mano.



Villa miseria en el Bajo Belgrano, 1965



## Lectura

### La historia de Ramón en la década de 1930

“Ramón llegó de la provincia de Tucumán con su mujer y sus dos hijos en 1933. La mecanización de la zafra dejó sin trabajo a muchos jóvenes de la región y la única opción para escapar de la pobreza parecía trasladarse a la capital. Por consejo de un amigo, llegado también del norte, se instaló en terrenos del ferrocarril cerca de Retiro y allí construyó su vivienda con maderas y chapas de zinc. “Es por un tiempo, hasta que las cosas vayan mejor”, le dijo a su mujer. Pero el trabajo en la fábrica de cerraduras en el barrio de Barracas no le permitió mejorar su situación: bajo salario, jornadas de catorce horas y el riesgo permanente del despido. La casita en la villa que era por un tiempo se volvió definitiva, aunque trabajando los fines de semana fue reemplazando las paredes de madera por ladrillo y plantó una huerta que cuida su mujer, mientras los chicos están en la escuela. Sus hijos son su debilidad. Ramón no fue nunca a la escuela allá en el campo pero quiere que sus hijos tengan otra vida. “Mis hijos van a ser mejores que yo”, piensa mientras opera la máquina que perfora la chapa para fabricar las cerraduras. Trata de no distraerse porque si se descuida puede cortarse un dedo. Ya sabe cómo trata el patrón a los obreros que sufren accidentes: ni reposo, ni dinero para los gastos médicos sino el despido. “Esto te pasa porque estás pensando en cualquier cosa”, le dijo el patrón a un compañero que se fracturó un pie al caerle encima un carro. Cuando un grupo de trabajadores fue a reclamarle por las condiciones de seguridad y los bajos salarios, el empresario los despidió inmediatamente. “Acá no quiero vagos ni sindicalistas”, les dijo mientras llamaba al comisario para asegurarse de que los despedidos se fueran sin hacer lío en la fábrica. Ramón, como muchos trabajadores, baja la vista cuando pasa el patrón entre las máquinas. “Mis hijos van a ser mejores que yo”, piensa cada vez que tiene que bajar la cabeza frente a las cosas injustas que ve en la fábrica. Su gran temor es enfermarse o accidentarse, que sus hijos tengan que salir a trabajar para subsistir en una fábrica como esa, que no puedan seguir en la escuela. Por eso cuando algunos compañeros, en voz baja, le hablan de afiliarse al sindicato para pelear por mejorar la realidad de los obreros Ramón prefiere no meterse. Sabe que si se entera el patrón lo espera la calle”.

### Actividades

- 1 Busquen información sobre las principales producciones industriales en Argentina en las décadas de 1930 y 1940.
- 2 Busquen información sobre el origen de las villas miseria en la ciudad de Buenos Aires.

## EL DERECHO LABORAL COMO CONQUISTA POPULAR BAJO EL PERONISMO

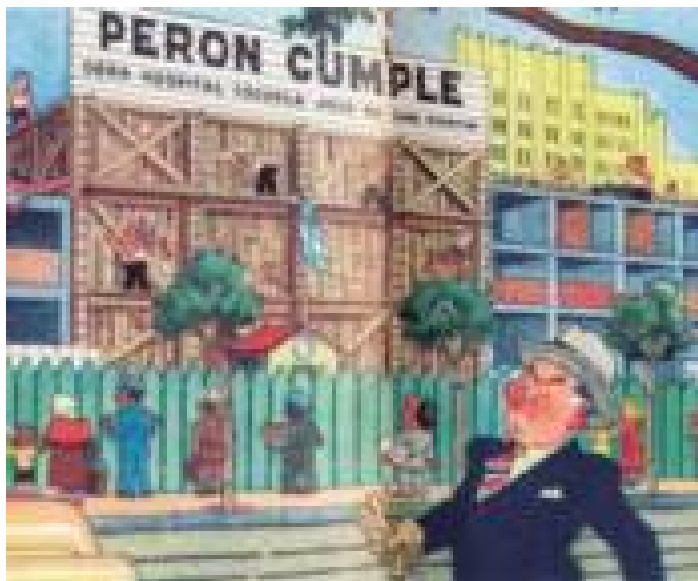
El peronismo significó un momento de quiebre en la historia Argentina en varios sentidos. En lo que respecta al plano de la economía representó un período marcado por la decidida intervención del Estado en el impulso de la industria orientada al mercado interno, reorientando la renta de los sectores agroexportadores al desarrollo industrial. En lo que se refiere a la relación entre capital y trabajo, característicamente conflictiva en el escenario del capitalismo, el peronismo significó la intervención sistemática del Estado, propiciando acuerdos que por un lado ampliaran la capacidad de consumo popular por la vía del incremento salarial y, por el otro, garantizaran la rentabilidad de los empresarios. La expresión del planteo estratégico fue el Primer Plan Quinquenal, que constituye lo que algunos analistas consideran la política económica del peronismo histórico.

El golpe militar que terminó en 1943 con la sucesión de gobiernos liberal-conservadores de la “década infame” instaló un gobierno en el que rápidamente se diferenciaron dos sectores con perspectivas diferentes a la hora de pensar el lugar de los trabajadores, sus organizaciones y reclamos. Un sector del gobierno militar, marcadamente preocupado por la perspectiva de una clase trabajadora organizada y movilizada en pos de sus reclamos específicos, proponía responder a la actividad sindical con todo el rigor de la ley. Por otro lado, un sector del gobierno militar en el que se destacaba la figura del coronel Juan Domingo Perón, consideraba que la incorporación de los trabajadores organizados era la base para el proyecto de país que vislumbraba en el horizonte: una Argentina capitalista con desarrollo industrial, redistribución del ingreso y una relación armónica entre las clases sociales garantizada por el Estado.

Ubicado en la estratégica Secretaría de Trabajo (más adelante, Secretaría de Trabajo y Previsión) el coronel Perón trabajó para generar un canal de diálogo permanente con los diferentes sectores sindicales. Ni los comunistas ni una parte de los socialistas respondieron a esa convocatoria: los partidos de izquierda de la época caracterizaron a Perón y al gobierno del que formaba parte como la expresión

local del fascismo. Otros dirigentes consideraron oportuno vincularse a una Secretaría de Trabajo que atendía y muchas veces resolvía favorablemente sus reclamos.

Entre las principales iniciativas de la Secretaría de Trabajo y Previsión podemos destacar: la creación de los Tribunales de Trabajo (que arbitraron generalmente a favor de los reclamos obreros), la elaboración del Estatuto del Peón Rural, la extensión de la jubilación, los aumentos salariales y el aguinaldo. Estas medidas favorables a los trabajadores generaron quejas del empresariado por considerarlas excesivas y demagógicas.



Afiche propagandístico del primer plan quinquenal

## ¿Sabías que...?



➤ La **Secretaría de Trabajo y Previsión** se creó en 1943 por Decreto-Ley 15074, incorporándose a la misma diferentes dependencias que anteriormente funcionaban en diversos organismos de gobierno. Se transfirieron a la Secretaría, además, los servicios y facultades de carácter conciliatorio y arbitral, así como las funciones de policía del trabajo (...) En el ámbito nacional solo se plasmó, y de forma vigorosa con la reforma de 1949, la Declaración de los Derechos del Trabajador, formulada por el presidente Perón el 24 de febrero de 1947, y suscrita en acuerdo general de ministros al día siguiente (Decreto 4.865/47), la que pasó a ser el artículo 37, parte I, de la Constitución Nacional. Luego de la reforma fueron creados, entre otros nuevos ministerios, el de Trabajo y Previsión, continuación de la Secretaría con un rango mayor.

**Fuente:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social [www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar)

➤ El **Estatuto del Peón Rural** establecido en 1944 significó que por primera vez el Estado entraría en las estancias a regular las condiciones salariales, de trabajo y vivienda de los trabajadores rurales. La reacción de los terratenientes fue de enojo frente a lo que consideraban una innecesaria intromisión estatal en relaciones que hasta entonces estaban marcadas por el paternalismo y la explotación sin regulación

## LA CONSTITUCIÓN DE 1949

En 1853, después de las guerras civiles, un acuerdo entre los diferentes sectores políticos de la época permitió elaborar la Constitución Nacional. Esta es la base de nuestro sistema legal. Los políticos que le dieron forma eran liberales vinculados a los grupos dominantes de aquel momento. Querían construir un país dentro del mundo capitalista de la época: promover la inversión extranjera, la llegada de mano de obra, el comercio y las actividades productivas. Así es que incluyeron en la Constitución Nacional un artículo como el siguiente que se refiere a los *derechos civiles* de los habitantes del país.

**Artículo 14.-** Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Para quienes en 1853 elaboraron la constitución, la idea de que los trabajadores tuvieran derechos específicos ni siquiera era una posibilidad remota. Durante muchos años la respuesta de los diferentes gobiernos argentinos a los reclamos de los trabajadores fue, como hemos visto, la represión y la cárcel. Sin embargo los trabajadores organizaron sindicatos y partidos, se movilizaron y reclamaron mejoras para su situación.



Por Caloi

En los años cuarenta durante el gobierno de Juan Perón la lucha de los trabajadores y sus sindicatos en reclamo del reconocimiento de una serie de derechos específicos de la clase trabajadora se incorpora a la Constitución Nacional que se elaboró en 1949. Ese texto constitucional incorporaba una serie de principios novedosos como la consideración del bien común como un límite a la propiedad privada y un conjunto de derechos de los trabajadores, la familia y los ancianos. El nuevo texto constitucional colocaba al Estado como responsable del efectivo cumplimiento de estos *derechos sociales*, llamados también de segunda generación.

**“Artículo 37.-** Declárense los siguientes derechos especiales:

**I. Del trabajador**

- 1.** Derecho de trabajar - El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien lo necesite.
- 2.** Derecho a una retribución justa – Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad deber organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento **obtenido y del esfuerzo realizado”.**

**Fuente:** El historiador <http://www.elhistoriador.com.ar>

Aún cuando la Constitución de 1949 se anuló cuando un golpe de Estado derrocó al gobierno elegido por el voto popular, incluso los mismos políticos simpatizantes del golpe debieron reconocer que no podían eliminar las conquistas de la clase trabajadora. Fue así que los *derechos sociales* se incorporaron al texto de la vieja constitución liberal en el artículo 14 bis.

**Artículo 14 bis.-** El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección

contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

Como vemos, la *realidad de la legalidad* no está establecida de una vez y para siempre. Es un producto histórico y como tal puede ser modificado. Aunque está claro que la reforma constitucional del peronismo en la década de 1940 no se proponía modificar la relación social fundamental entre capitalistas y trabajadores, también está claro que los trabajadores contaron con una herramienta legal que antes no tenían para enfrentar a la clase capitalista.

### Actividades

Busquen información sobre la reforma constitucional que generó el texto de 1949. Escriban un informe sobre los derechos que establecía con respecto a la familia y los ancianos.



*La despedida* (1930), por Benito Quinquela Martín

## LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. ¿CONQUISTA O CONCESIÓN?



Por Eneko

Sobre los avances en el campo de la legislación laboral durante los años del peronismo es posible hacer diferentes interpretaciones. Para los sectores opositores formaba parte de la política demagógica de Perón, que buscaba asegurarse el apoyo de los trabajadores. Desde sectores de izquierda se señalaba que el peronismo alejaba a la clase trabajadora de cualquier perspectiva revolucionaria con sus medidas. Para muchos empresarios las iniciativas laborales implementadas eran consideradas como una intromisión en la relación entre patrones y trabajadores que generaba indisciplina en las empresas. Para otros analistas del período la legislación laboral del peronismo era la respuesta desde el Estado a décadas de lucha de la clase trabajadora en el reconocimiento de que las políticas represivas aplicadas hasta entonces no habían logrado clausurar la combatividad obrera.



### Lectura

#### La historia de Ramón en la década de 1940

“Ramón llega temprano a la fábrica de cerraduras. Hace más de veinte años que trabaja allí y es uno de los más veteranos. Las cosas han cambiado en la fábrica desde aquellos tiempos en los que recién llegaba de Tucumán. El patrón ya no puede despedir a los trabajadores sin justificación, debe pagarles puntualmente los salarios además del aguinaldo, debe cumplir con los aumentos salariales acordados entre la cámara de empresarios metalúrgicos y el sindicato, y respetar el período de vacaciones. De todos modos el patrón no está del todo disconforme ya que con el crecimiento de la actividad de la construcción las cerraduras se venden bien. Aceptó incluso, casi sin quejarse, cuando un inspector del Ministerio de Trabajo le indicó que debía mejorar las condiciones de seguridad en la fábrica. Ramón es más bien silencioso y habla poco con sus compañeros. Eso sí, los escucha con atención cuando conversan de sus cuestiones. “El gobierno no inventó nada. Estas leyes laborales eran viejos proyectos de los socialistas”, decía uno de los más viejos durante el almuerzo. “Será como vos decís, pero ahora esas leyes se cumplen y eso es mérito de Perón”, respondía uno de los más jóvenes que era delegado de la fábrica y repartía el periódico de la CGT sin hacer caso de la mirada desaprobatoria del capataz. “Ustedes no ven la realidad. Este Perón lo que quiere es llevarnos de la nariz para donde quiere. Por eso hace estas concesiones.

Quiere que nos quedemos tranquilos y no molestemos a los patrones. Mientras tanto los empresarios siguen viviendo de nuestro esfuerzo, aunque tengan que pagarnos más”, intervenía un obrero de izquierda al que todos respetan porque en épocas difíciles ponía la cara por sus compañeros. Ramón no interviene pero escucha y piensa. Piensa que ya no tiene miedo de enfermarse o de que lo despidan porque sí. Piensa que ya no tiene miedo **de enfermarse porque sabe que le corresponde tomarse unos días si el médico lo dispone”.**

### Actividades

- 1 Debatan con sus compañeros sobre las posiciones de los diferentes trabajadores presentes en el relato y elaboren un texto con la síntesis de lo que hayan conversado.
- 1 Relean la historia de Ramón cuando comienza a trabajar en la fábrica de cerraduras en 1933 y elaboren un texto sobre los cambios en la situación de los trabajadores.

## EL TRABAJO, EL HOMBRE Y LA MUJER, EN LA ÉPOCA PERONISTA

### Introducción: la familia

La idea de familia se fue transformando con el paso del tiempo: hubo familias ampliadas en que abuelos y tíos formaban parte de la unidad fundamental. En algunas sociedades todo el clan o comunidad eran considerados familia. En otras, más recientes, se impuso la idea de que existía algo así como una familia típica más reducida: padre, madre y dos hijos. Hacia la segunda mitad del siglo XX pareció imponerse en los paises occidentales la idea de que este modelo de familia era el **modelo “natural”.** Sin embargo, hacia los años ochenta y noventa del siglo XX, ese modelo pareció comenzar a desdibujarse, dando lugar a otras formas de familia. Estamos seguros de que la familia ha cambiado su fisonomía y continuará haciéndolo. Sin embargo en cada uno de los modelos que han existido (y existirán) pareció estar claro que hacia el interior de la familia se ha dado una diferencia de roles que – generalmente – está determinado por las diferencias de género: los hombres hacían tal cosa y las mujeres otras.

En este pasaje nos interesa introducir algunas problemáticas de las relaciones de género en el mundo del trabajo durante las décadas de 1940 y 1950 en la Argentina.



La familia, representada en una ilustración propagandística del peronismo



Publicidad de cocinas Orbis en 1950, aparecida en *Revista Argentina*

## El trabajo, la mujer y el hombre

Las conquistas sociales, económicas y políticas que los trabajadores alcanzaron bajo el gobierno peronista permitieron el desenvolvimiento de un escenario cultural particular. Entre otros elementos, durante las décadas de 1940 y 1950 se fue consolidando una perspectiva sobre el rol que el hombre y la mujer debían desempeñar en el seno de la sociedad, y, sobre todo, en la construcción de una de sus instituciones fundamentales: la familia.

En efecto, en aquellos años el modelo de la familia tipo (padre, madre y dos hijos) parecía conformar la versión ideal de la familia argentina. Mientras el hombre (o padre) debía ser su sostén económico, la madre debía encargarse del cuidado de los niños que concurrían a la escuela y de los quehaceres domésticos. La familia conformaba la unidad fundamental del orden social. Esta idea seguramente habrá estado influenciada por la concepción católica de la familia. Sin embargo, no podemos perder de vista que si esa familia tipo existió efectivamente en algún pasaje de la etapa peronista, ello fue posible gracias a la mejora de las condiciones económicas de los trabajadores: mientras el salario de los hombres le permitía cubrir las necesidades fundamentales al conjunto de la familia, los servicios de salud y educación públicos y gratuitos garantizados por el Estado crearon un clima de bienestar general de la población y permitieron que los ingresos familiares alcanzaran.

### ¿Sabías que...?



La **Ley de Voto Femenino** fue aprobada bajo la gestión de la primera presidencia de Juan Perón. En 1951 las mujeres pudieron participar de una elección presidencial en la que Perón fue reelecto. Su esposa, Eva Duarte, tuvo un papel fundamental al frente de la fundación que llevaba su nombre y brindaba ayuda social a los sectores menos favorecidos. Los peronistas la recuerdan como la madre de los humildes.

## La mujer

Si el padre trabajaba a cambio de un salario que alcanzaba a cubrir las necesidades elementales de la familia, la madre desempeñaba el rol de protectora y primera educadora de los hijos. Sobre ella recaía el peso del cuidado cotidiano y la instrucción en los valores fundamentales de los niños. También debía encargarse del bienestar del hombre al llegar al hogar: preparar la cena, tener la casa limpia y en condiciones.



## Lectura

### Roberto, trabajador y peronista

Roberto trabaja en una fábrica metalúrgica en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. De lunes a sábado se despierta a las seis y media de la mañana, toma un par de mates con tostadas y se dirige a la fábrica. Su trabajo es bastante tedioso pero por lo menos cobra un salario que le permite mantener honradamente a su familia, darse algunos gustos e inclusive tomarse una semana de vacaciones en Chapadmalal durante el verano. La jornada laboral se extiende hasta las cinco de la tarde, pero antes de salir Roberto se baña, se perfuma y cambia su ropa de trabajo por otra más presentable, para volver a su casa a cenar con la familia. Salvo que sea viernes, porque los viernes a Roberto y los muchachos del trabajo les gusta tomarse unas copas en un bar que está algo escondido pero a pocas cuadras de la fábrica. Marta, su esposa, a veces lo espera despierta y a veces no. Pero nunca le reclama nada: él se esfuerza para que a la familia no le falte nada.

Los sábados a la mañana Roberto se levanta como puede y va a trabajar hasta el mediodía, cuando vuelve lo único que quiere es dormir. Cecilia y Fernando, los hijos, lo esperan, pero Roberto suele pedirle a Marta que se encargue de ellos mientras él duerme su siesta de los sábados.

Los domingos a la mañana Cecilia y Fernando quieren despertar temprano a Roberto para jugar, pero Marta se encarga de impedirlo. Roberto está cansado del trabajo de toda la semana.

### Actividad

La siguiente es una secuencia de imágenes publicadas durante la década de 1950 que intentaba ilustrar la división de tareas en el seno de las familias.



(Continúa en página siguiente)



- 1 Observen cada una de las imágenes y elaboren un cuadro comparativo de las tareas que le correspondían al padre y a la madre.
- 2 ¿Cuáles de esas tareas, situaciones u obligaciones pueden encontrar retratadas en el relato de Roberto y Marta?
- 3 La mujer de la época, según las imágenes, no trabajaba. Sin embargo el rol que se le asignaba puede ser controversial. Elaboren un texto argumentativo criticando el lugar asignado a la mujer.
- 4 **Para investigar, reflexionar y producir.** En la actualidad la mujer se ha insertado de lleno en la vida laboral y pareciera que su rol de madre y ama de casa está cambiando. Reflexionen sobre el rol que desempeña la mujer en la sociedad actual y utilizando imágenes de revistas o presentaciones en computadora elaboren una secuencia que refleje la realidad de la mujer contemporánea. No dejen de incluir referencias a la situación laboral.

## LOS JÓVENES COMO SUJETO DE DERECHO. EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

El modelo de país diseñado por el peronismo trastocó la realidad social y política. La educación no fue la excepción. La presencia del Estado buscó garantizar el acceso a la educación pública en todos sus niveles. La creación escuelas primarias fue acompañada del desarrollo de la escuela técnica secundaria (los colegios industriales): establecimientos que debían formar en diversos oficios a los jóvenes para satisfacer la demanda de las industrias que se desarrollaban en el país. La creación de la Universidad Obrera Nacional (antecedente de la actual Universidad Técnica Nacional, UTN) fue la profundización de la apuesta por formar profesionalmente a los hijos de los obreros para abastecer de profesionales las ramas avanzadas de la ciencia y, al mismo tiempo, garantizar el derecho a una educación superior de calidad. Que en la dirección de la UOM apareciera un representante del movimiento obrero y que existiera la posibilidad de ingresar a ella sin haber terminado la escuela secundaria (tras aprobar un examen de conocimientos previos) han sido elementos que para algunos analistas demuestran un significativo avance democratizador de los segmentos del sistema educativo hasta entonces lejanos para los obreros.

Los niños y los jóvenes estaban incluidos en los planes de un Estado que los incorporaba y buscaba garantizar el cumplimiento de sus derechos más elementales.



Imagen de la Universidad Obrera Nacional, hoy Universidad Tecnológica Nacional



### Para reflexionar

Los modelos y propuestas educativas de cada etapa de la historia pueden ser considerados **un reflejo del modelo de país que los gobernantes de cada período están pensando y llevando a cabo**. Así, por ejemplo, el modelo educativo impulsado por Sarmiento –entre otros– en la segunda mitad del siglo XIX buscaba normalizar e igualar a los ciudadanos argentinos luego del período de guerras civiles que había enfrentado a distintos grupos de poder en el territorio. **La escuela pensada desde el poder político buscaba unificar a los argentinos, promover el sentimiento de nación, acabar con las luchas intestinas entre las provincias.**

El modelo de país del peronismo también tuvo su propuesta educativa.

¿Qué relación pueden establecer entre su política social y económica con los aspectos mencionados de la educación en el período?



Monumento al obrero petrolero, Santa Cruz, Argentina

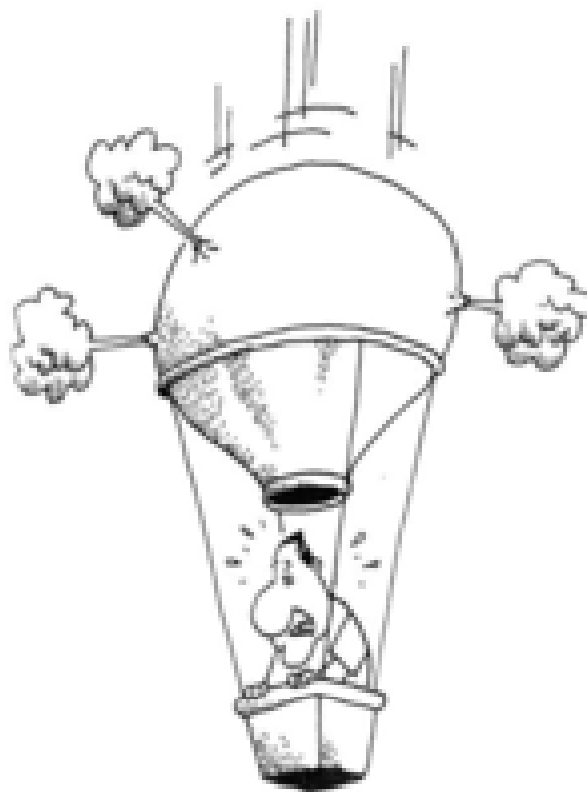
# CAPÍTULO 6

## *El mundo del trabajo en la Argentina desde mediados del siglo XX*

### LA CAÍDA DEL PERONISMO Y LA REVANCHA DEL CAPITAL

Aunque el proyecto peronista no se proponía traspasar los límites del escenario del capitalismo e incluso se presentó en su momento con la intención de armonizar la relación entre las clases, en los años finales de la década de gobierno de Juan Domingo Perón estaba claro que la tensión entre capital y trabajo se había agudizado. Para el historiador galés Daniel James el peronismo había movilizó una fuerza social que cuestionaba la disciplina que los empresarios consideraban necesaria para mantener o aumentar la productividad (y por lo tanto la rentabilidad) de sus empresas. Para los empresarios era una preocupación permanente el crecimiento del poder de los trabajadores en el ámbito de las fábricas, con sus delegados y comisiones internas que convocaban a parar la producción frente a cada intento patronal de alterar el ritmo de trabajo para aumentar la productividad.

Desde el punto de vista de los trabajadores, los empresarios movidos por el afán excesivo de lucro no querían renunciar a parte de sus ganancias aumentando los salarios y pretendiendo atar los aumentos a un incremento de la producción. El escenario político de la



Por Daniel Paz

Argentina peronista no era el de la represión a las aspiraciones obreras sino, a pesar de los reclamos empresariales, el del fortalecimiento de los trabajadores organizados dentro y fuera de las fábricas. De modo que, frente a la negativa del gobierno de confrontar con su propia base social, los empresarios no encontraban respuesta a su pedido de disciplinar a los obreros a la lógica patronal. Esto generaba un problema productivo objetivo: el margen de reinversión de los empresarios se veía reducido, esto resentía la producción de bienes y servicios en un contexto de incremento del poder adquisitivo; el resultado eran las presiones inflacionarias.

El golpe cívico-militar autodenominado Revolución Libertadora inauguró una nueva etapa en nuestro país. El gobierno de facto encabezado por el general Pedro Eugenio Aramburu inició un activo intento de “desperonizar” la sociedad: se eliminó cualquier referencia al gobierno derrocado del espacio público, se prohibió bajo pena de cárcel cualquier mención a Perón o a su movimiento político, fueron encarcelados o despedidos de sus empleos miles de peronistas. Los “libertadores” se proponían disciplinar y reeducar a los argentinos con represión y silencio. El nuevo gobierno apoyó activamente a los empresarios en su “revancha” luego de una década de desafío obrero al orden patronal en los lugares de trabajo, poniendo a disposición de ese orden a la policía para terminar con los “alborotadores” que crearan dificultades en los lugares de trabajo. Para James esto tuvo un doble impacto para los trabajadores: como peronistas (un número mayoritario de los trabajadores urbanos lo era) estaban condenados al silencio, como trabajadores estaban condenados a la reinstalación de la disciplina fabril bajo el estricto control de los patrones con el apoyo de la fuerza pública.



Por Vargases C.

La Resistencia Peronista fue el conjunto de iniciativas que los peronistas desarrollaron para desestabilizar al gobierno golpista entre 1955 y 1959. Incluyó actos de propaganda o sabotajes con artefactos explosivos caseros a líneas ferroviarias o al sistema de electricidad. Los comandos de la Resistencia, de un modo más bien desorganizado, intentaban crear las condiciones para el derrocamiento del gobierno golpista y el retorno de Perón a la Argentina. Con los sindicatos intervenidos y sin una CGT capaz de articular el reclamo obrero, la Resistencia fue también la respuesta de los trabajadores al avance de los empresarios sobre las condiciones de trabajo en las fábricas. En el período mencionado se multiplicaron los sabotajes a la producción, las huelgas espontáneas o el ausentismo. La respuesta patronal fue el despido o la detención de los responsables cuando se los podía identificar. Para Daniel James la Resistencia Peronista tuvo esa doble dimensión: resistencia de los peronistas a la desperonización, resistencia de los trabajadores frente al avance del capital sobre las conquistas obreras.



### Lectura

#### La historia de Ramón continúa

“Ramón siempre fue de hablar poco pero ahora habla menos todavía. En la fábrica de cerraduras de Pompeya se acabaron las charlas acaloradas entre los compañeros sobre si Perón era bueno o malo. Ahora, luego de que despidieran al delegado por tratar de organizar una asamblea para discutir sobre la reducción del horario de almuerzo y el atraso en el pago del aguinaldo, los trabajadores parecen menos vivos que las máquinas. Los compañeros que defendían a Perón y el viejo militante de izquierda que tanto lo criticaba parecen más de acuerdo que nunca compartiendo la bronca silenciosa hacia el patrón, que ahora parece más patrón que nunca con su cronómetro para calcular los tiempos de producción de cada obrero. Cada vez que aparece con el cronómetro, Ramón y sus compañeros saben que al otro día les va a exigir una cuota mayor de producción. Ya tuvieron dos accidentes el último mes por el aumento del ritmo de producción pero no hay a quién reclamarle. Desde el despido del delegado nadie se atreve a llevarle ninguna queja al patrón y el gobierno puso al frente del sindicato a un oficial del ejército que parece más patrón que el patrón. Ramón sabe que es injusto pero también sabe que a su edad no conseguiría ningún otro trabajo. ¿Habría que callarse siempre o será posible hacer algo frente a la injusticia?’, **piensa Ramón**”.

#### Actividad

Debatan con sus compañeros lo narrado en el relato y elaboren un texto que continúe la historia de Ramón.

## LA ÚLTIMA DICTADURA

“Primero mataremos a todos los subversivos, luego mataremos a sus colaboradores, después, a sus simpatizantes, enseguida, a aquellos que permanecen indiferentes y, finalmente, mataremos a los tímidos”.

General Ibérico Saint Jean, Gobernador de facto de la provincia de Buenos Aires, mayo de 1977



*El drama* (1942), de Raquel Forner

El 24 de marzo de 1976 un golpe de Estado interrumpió una vez más la legalidad democrática Argentina. El golpe fue perpetrado por las fuerzas armadas y nombró presidente al general Jorge Rafael Videla. Decimos que fue una dictadura cívico militar porque sin bien la mayoría de los cargos decisivos del poder fueron ocupados por miembros de las tres fuerzas del ejército argentino, las políticas aplicadas fueron diseñadas por sectores civiles y beneficiaron a ciertas clases sociales en desmedro de otras. La dictadura duró siete años, pero su accionar fue tan profundo que sus consecuencias continúan y todavía resuenan en el presente.

## La dictadura y el trabajo

El plan económico que la dictadura implementó buscó transformar las bases productivas del país. Como hemos visto, el proyecto peronista incluyó un programa de industrialización a la vez que promovió los derechos laborales, amplió la participación política de los trabajadores y sus organizaciones sindicales se fortalecieron. Esto último era un problema para los planes económicos de la dictadura y sus aliados: el nuevo proyecto de país iba a encontrar resistencias que debían neutralizarse.

El nuevo ministro de Economía José Alfredo Martínez de Hoz y su equipo sostenían una serie de concepciones teóricas sobre el funcionamiento de la economía en general y sobre la situación de la Argentina en particular que se denominan *neoclásicas*. Desde su punto de vista dos de los problemas fundamentales de la economía argentina radicaban, por un lado, en la regulación del Estado de los asuntos económicos y, por el otro, en las presiones que el sindicalismo realizaba. El país, según creían, **se había desviado de su dinámica económica “natural”: el modelo de desarrollo agroexportador. Pero** además, el escenario industrialista promovido por la regulación del Estado, generaba las condiciones para que los obreros impusieran sus reclamos afectando los intereses del empresariado.

Según los mentores de la dictadura en la Argentina se debía garantizar el incremento de la inversión de capitales extranjeros, aumentar la productividad de los trabajadores, permitir el crecimiento **del sector agrario exportador sin “intervenciones estatistas”.** Pero para ello era necesario acabar con la fortaleza de las organizaciones obreras y populares que defendían los derechos adquiridos y que, exigiendo (y sosteniendo a través de la lucha) salarios elevados, incrementaban los costos de producción. Para garantizar las inversiones y el avance a un modelo primario exportador actualizado se debía derrotar a la clase obrera y sus herramientas organizativas.



*La gloriosa victoria* (1954), de Diego Rivera

### ¿Sabías que...?



Las teorías de la **escuela neoclásica** tienen una larga historia. Surgieron en la década de 1940 como respuesta a la perspectiva heterodoxa, cuyo máximo referente fue Keynes, un economista británico que proponía entre otras cosas la intervención del Estado para regular los mercados y salir de la profunda crisis en que había caído el mundo capitalista en 1930. Los neoclásicos desbarrancaron a los keynesianos a nivel mundial en la década de 1970, al tiempo que comenzaban a liquidar el Estado de bienestar. Desde entonces se consolidaron como la escuela económica dominante, y sus supuestos han conducido, en buena medida, los destinos económicos del mundo en las últimas décadas. Está íntimamente vinculada al neoliberalismo, y las reformas políticas y económicas que se profundizaron a nivel global en la década de 1990.

## El terrorismo de Estado como instrumento económico

Llamamos terrorismo de Estado a la utilización de la violencia sistemática y planificada, la desaparición, el asesinato, la aplicación de torturas y tormentos y la violación de todos los derechos humanos fundamentales por parte de las fuerzas de seguridad del Estado sobre determinados sectores de la sociedad civil. Ahora bien, lo que debemos preguntarnos es por qué. Si acaso se pudieran encontrar razones para explicar lo que parece inexplicable, una de ellas, una posible respuesta, vincularía el accionar terrorista del Estado a la búsqueda de transformar las bases sociales, económicas y productivas del país. Para ello debía acabarse con las organizaciones de la sociedad civil que pudieran resistir esos cambios. El golpe de Estado de 1955 (autodenominado Revolución Libertadora) había tenido como objetivo desperonizar a la clase obrera y disciplinarla. Y había fallado. La resistencia obrera se profundizó, y en un escenario de luchas fue radicalizándose. El golpe de Estado de 1966 (autodenominado Revolución Argentina) había intentado, entre otras cosas, despolitizar a la sociedad civil, pero también había fracasado en parte, por el accionar político de organizaciones cada vez más radicalizadas: a los sectores identificados con el peronismo se le sumaban, para inquietud de los grupos dominantes, la presencia de grupos de izquierda marxista de nuevo cuño.



Represión durante el Cordobazo (1969) a obreros y estudiantes unidos contra políticas económicas de la dictadura de Onganía (Revolución Argentina)

La dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976 iría un paso más allá del disciplinamiento social intentado por sus predecesoras. Ya no alcanzaba con prohibir o limitar al peronismo o impedir la participación política de los partidos: ahora, la situación exigía exterminar a los individuos que representaban una amenaza al sistema y los planes del gobierno. Por ello la violencia no se dirigió únicamente contra las organizaciones sino que buscó acabar directamente con las personas que con sus acciones o sus ideas cuestionaran los intereses de los grupos y clases dominantes a quienes la junta militar representaba. El porcentaje mayor de víctimas del terrorismo de Estado corresponde a los trabajadores.

### Reformulación del patrón de reproducción del capital

Entre las décadas de 1930 y 1960 (aunque con algunas idas y venidas) la reproducción y ampliación del capital en Argentina siguió un patrón amparado en la fuerte presencia del Estado, regulando las actividades económicas en general e interviniendo en la relación entre capital y trabajo. La limitación o imposición de impuestos a las importaciones permitieron el desarrollo de industrias sustitutivas necesitadas de protección. La inversión del Estado fue, en buena medida y de acuerdo al momento, financiada por impuestos a las exportaciones del sector agropecuario. Así, el Estado interventor, redistribuía la riqueza del capital agropecuario hacia el industrial, al tiempo que fomentaba elevados salarios para consolidar el mercado demandante de los bienes industriales. Con la última dictadura todo ello cambió.

La apertura económica permitió el auge de las importaciones sin restricción, con el argumento de que la competencia fortalecería a las empresas locales competitivas. Ello implicaba también acabar con los impuestos a exportadores y a inversores extranjeros. Como consecuencia de esta política las pequeñas y medianas industrias nacionales se vieron afectadas: sin un Estado que las protegiera no pudieron competir con



Por Abilio

productos más baratos y muchas quebraron. El resultado fue el esperado: la desindustrialización. Y con ella al aumento de la desocupación y los niveles de pobreza.

En tanto que los sectores exportadores no dependían del poder adquisitivo de los salarios internos, la caída del consumo de la población no afectó sus ingresos. Llamamos *patrón de acumulación liberal* a este modelo en el cual el Estado se retira del escenario económico, liberalizando el comercio exterior y permitiendo la llegada de capitales foráneos. El capital continuaría reproduciéndose pero amparado en nuevas reglas de juego en las que, además, la relación entre patrones y empleados era liberada de las intervenciones del Estado al tiempo que la resistencia obrera era aplastada por el terrorismo de Estado: los empresarios tenían vía libre para imponer sus condiciones.

### La criminalización de la protesta y la colaboración empresarial con la represión estatal

Cuando la dictadura concluyó en 1983, y en el marco del restablecimiento de la normalidad democrática, lentamente fueron saliendo a la luz para amplios sectores de la población las acciones del terrorismo de Estado. Sin duda, podemos estar seguros de que la presión ejercida por las organizaciones de derechos humanos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo fue un factor fundamental para que los principales responsables fueran juzgados y condenados por los delitos cometidos. Sin embargo, las investigaciones de la justicia recayeron sobre el personal militar y al día de hoy el accionar de personal civil y la colaboración empresarial en la represión estatal no ha sido foco de procesos de justicia.

Investigaciones diversas han demostrado el papel decisivo que ciertas empresas –vinculadas sobre todo al sector automotriz aunque no exclusivamente– desempeñaron en el señalamiento de aquellos trabajadores que directa o indirectamente estuvieron vinculados a la defensa de los intereses obreros. Así, dirigentes o delegados sindicales o trabajadores que militaban activamente en su gremio, eran marcados por las patronales, secuestrados y desaparecidos. La protesta, o la defensa genuina de los intereses de los trabajadores, habían sido prohibidas, y cualquier acto que desafiara esa prohibición fue considerado un acto criminal y subversivo.



Multitudinaria marcha de la Multipartidaria (UCR, PJ, PI, DC, MID) contra la dictadura militar en 1982



### Actividades

Lean con detenimiento las siguientes leyes de la dictadura:

**Ley 21.261. Trabajo - Suspensión transitoria del derecho a huelga y de toda otra medida de fuerza que pueda afectar la productividad**

Considerando: que la dramática situación económica por la que atraviesa el país torna imperativa la adopción de todas las medidas necesarias para superarla a través de un efectivo incremento de la producción.

Que la concreción de dicho objetivo requiere la suspensión transitoria de aquellos derechos cuyo ejercicio pueda afectar la producción y las indispensables condiciones de paz, seguridad y orden interno que requiere dicho proceso.

**Ley 21.260. Empleados Públicos**

Autorización para dar de baja por razones de seguridad al personal vinculado a actividades **de carácter subversivo o disociadoras**. Considerando: que el gobierno nacional se ha fijado como objetivo prioritario la seguridad nacional, la Junta Militar, sanciona y promulga con fuerza de ley:

**Artículo 1.-** Autorízase hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja, por razones de seguridad, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la administración pública Nacional, Organismos descentralizados, autárquicos, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo, que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras. Asimismo estarán comprendidos, en la presente disposición, aquellos que en forma abierta, encubierta o solapada preconicen o fomenten dichas actividades.

Fuente: [www.subestructuras.com](http://www.subestructuras.com)

#### Actividad

- 1 Escriban un texto que relacione el contenido de estas leyes con lo leído hasta aquí.
- 2 Investiguen qué empresas automotrices fueron cómplices de la detención y desaparición de trabajadores durante la última dictadura.

## LA POLITIZACIÓN DE LA JUVENTUD

Si el peronismo consolidó una perspectiva en la que los niños y jóvenes eran considerados sujetos de derecho, durante la llamada Revolución Libertadora y los gobiernos que la sucedieron se fue dando un incremento en la participación y acción política de la juventud.

Distintos sucesos mundiales como la Revolución Cubana, el Mayo Francés o los movimientos de liberación de Asia y África ejercieron su influencia sobre una juventud que encontraba en la universidad (aunque no únicamente) el interés y la posibilidad para expresar sus ideas y su voluntad de transformar la realidad.

Durante las décadas de 1960 y 1970, peculiarmente, los hijos de las clases medias (tradicionalmente antiperonistas) que no habían vivido durante las presidencias de Perón vislumbraban en el peronismo una vía hacia la liberación Argentina. Entendían que el peronismo encarnaba aspiraciones antiimperialistas, que había defendido la soberanía, los intereses económicos de la Nación y los derechos de la clase trabajadora. Las lecturas locales de pensadores de izquierda como Marx, Lenin, o Frantz Fanon sumadas a la experiencia del revolucionario argentino Ernesto "Che" Guevara o a la revolución China de Mao (a quien Perón citaba como figura destacada del Tercer Mundo, desde su exilio en España) aportaron a una compleja síntesis en la que se asociaba el peronismo a los movimientos internacionales que buscaban alternativas a las injusticias que el capitalismo de mercado no podía resolver. Así, una rama del peronismo se radicalizó y levantó como bandera el "socialismo nacional". Pero el peronismo, este peronismo encarnado por sus sectores radicalizados, no fue el único espacio de participación política juvenil.

Los centros de estudiantes, en escuelas secundarias o en las universidades mostraban –además de la presencia de ideas peronistas– otras expresiones vinculadas a la izquierda marxista. Al margen de si eran más o menos de izquierda, los jóvenes desde los centros de estudiantes impulsaban su organización y el reclamo por derechos. Estos sectores juveniles y estudiantiles apostaban a confluir con los sectores del movimiento obrero más radicalizados. Muchos jóvenes católicos, inclusive, relacionaron posiciones izquierdistas con la tradición popular del cristianismo, y reencontraron en el trabajo con los humildes en los barrios y villas de emergencia la vinculación de Cristo con la liberación de los pobres. La difusión del catecismo, las tareas comunitarias de apoyo escolar y la lucha política por la liberación iban de la mano. Muchos otros jóvenes, con raíces semejantes, se volcaron –por último– por la conformación de organizaciones político-militares como Montoneros o el PRT-ERP (Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo) que proyectaban reproducir los logros de la revolución cubana en el territorio argentino.



Afiche de la revolución cubana (1959)



Por Eneko



### Para reflexionar

#### Una reflexión sobre la Noche de los Lápices

La película *La Noche de los Lápices* (1986), dirigida por Héctor Olivera, retrataba una de las facetas más terribles de la última dictadura: el secuestro y tortura de estudiantes adolescentes de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, ocurridos en el año 1976. Gracias a las nuevas videocaseteras, durante la década de 1990, fue reproducida incansablemente en las escuelas secundarias. Sin embargo posteriormente dio lugar a revisiones críticas, no solo por sectores que defendían el accionar de la dictadura, sino, también, por sectores muy críticos con la dictadura.

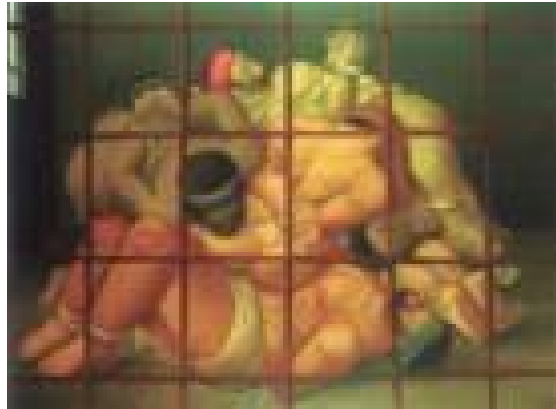
Una de las lecturas del acontecimiento histórico es que los estudiantes fueron secuestrados, torturados y asesinados por reclamar un boleto estudiantil diferencial de colectivo. Esta es la perspectiva que se trasluce en la película. En tanto los centros de estudiantes eran foco de la represión, la demanda organizada de los estudiantes encajaba dentro del plan estructural de la dictadura. Los estudiantes se convirtieron en víctimas por intentar recuperar el boleto que la dictadura había anulado.

La otra perspectiva, que habilitó la crítica de la película, era asumir que la mayoría de los estudiantes detenidos y desaparecidos durante la Noche de los Lápices eran militantes políticos del peronismo revolucionario. Estaban involucrados en una lucha que trascendía el reclamo del boleto, creían en un mundo distinto (y mejor, desde su punto de vista) y participaban políticamente por y para ello. Suprimir esta parte de la verdad no los volvía menos víctimas del terrorismo de Estado, pero ocultaba una faceta importante de la Historia Argentina de la década de 1970: el compromiso político de los jóvenes, buscando herramientas para transformar la realidad.

Durante la primera parte de la década de 1990, la participación y el compromiso político de los argentinos, eran muy bajos. La política era considerada casi una mala palabra. El terror de la dictadura había calado muy profundo. Algunas interpretaciones del pasado colaboraron en esa estigmatización de la política.

## Los jóvenes como sujeto de represión

El clima de terror que impuso la dictadura buscaba amedrentar a los sectores políticos y sociales que pudieran articular alguna resistencia. Para alcanzar mayor efectividad el terror se desplegó en el conjunto de las actividades sociales. La represión se extendió a las fábricas, las universidades, las escuelas y al ámbito de las actividades de producción cultural. Si los obreros sindicalizados eran la traba que el Estado terrorista encontraba para implementar sus planes económicos, los jóvenes fueron el blanco del ataque a la subversión. Para los responsables de organizar la represión, el joven era potencialmente subversivo. La represión política encontró ecos en la represión cultural, la quema de libros, la intervención de escuelas, universidades y espectáculos musicales. Muchos intelectuales y artistas eligieron emigrar, amenazados por los militares. Cualquier expresión política, social o cultural que se considerara contraria a “nuestro estilo de vida occidental y cristiano” era un acto de subversión. En 1978 Videla, presidente de la junta militar que gobernaba el país, afirmaba que “un terrorista no es solamente alguien con un revólver o con una bomba, sino también cualquiera que difunde ideas que son contrarias a la civilización occidental y cristiana”.



Abu Ghraib 57 (2005), de Fernando Botero

### Actividades

#### Dictadura y Educación. Dos situaciones para analizar

- Durante la gestión del brigadier Osvaldo Cacciatore –intendente interventor de la ciudad de Buenos Aires entre 1976 y 198– se desarrolló un plan de gobierno que se llamó “**plan 60 escuelas**” (que finalmente fueron 24). Fue un plan ambicioso en tanto amplió la oferta de establecimientos públicos en la ciudad. Sin embargo, todos ellos estaban destinados a la educación inicial y primaria.
- La dictadura aprovechó las ventajas que la televisión ofrecía para elaborar propagandas que dejaran en claro quiénes eran los “**enemigos de la patria**”. La subversión comunista era la amenaza a derrotar. En tanto los protagonistas (digamos, los buenos) reiteradamente eran las familias argentinas. En esas familias que protagonizaban las propagandas los hijos siempre eran niños, y nunca había adolescentes o jóvenes.

#### Actividad

¿Qué relación pueden establecer entre las dos situaciones indicadas arriba y el panorama general que venimos trabajando hasta aquí?

## LA DÉCADA DE 1990 COMO PROFUNDIZACIÓN DEL PROYECTO NEOLIBERAL



Surreal (2009), por Tiago Hoisel



Por Langer

Para el economista Joachim Hirsch desde mediados de la década de 1970 ha ido tomando forma una ofensiva de los grupos capitalistas más fuertes, en combinación con los gobiernos neoliberales, contra las políticas del llamado Estado de bienestar o Estado keynesiano pero, fundamentalmente, contra la clase trabajadora y sus organizaciones, los sindicatos.

Hirsch señala como características centrales de la nueva etapa, en lo referente al despliegue de estrategias por parte de los sectores capitalistas con mayor peso en la economía mundial, la liberación del tráfico de mercancías y capitales, la internacionalización de la producción y la posición cada vez más predominante de las empresas multinacionales. Los gobiernos neoliberales implementaron en cada escenario nacional particular políticas en sintonía con estos lineamientos. Si en la década de 1960 fueron sangrientas dictaduras cívico-militares las que crearon las condiciones para el establecer condiciones para una nueva relación entre capital y trabajo con altísimos niveles de represión y violencia estatal, en la década de 1990 el ciclo neoliberal fue profundizado en América Latina por gobiernos elegidos por el voto popular. En algunos casos fueron políticos o partidos de tradición popular los que una vez llegados al gobierno renegaron de su propia historia para garantizar el avance sobre las conquistas de los trabajadores.

### ¿Sabías que...?



El concepto de **globalización** se extendió en los medios de comunicación hasta volverse confuso. Para Joachim Hirsch, hay un modo de aclarar esa confusión: llamar a las cosas por su nombre: la "globalización" sería una etapa en el desarrollo del sistema capitalista marcada por el dominio militar y político norteamericano a escala mundial, el predominio de los valores occidentales y del individualismo liberal sobre cualquier perspectiva alternativa, el triunfo de la democracia liberal norteamericana frente a cualquier otra forma de organización política, el desmantelamiento del Estado de bienestar keynesiano y el ataque a los sindicatos.

## LOS TRABAJADORES GOLONDRINAS Y LOS TRABAJADORES MIGRANTES

La llamada globalización generalizó la circulación de mercancías y capitales, en un movimiento presentado por los gobiernos neoliberales como requisito para el crecimiento económico pero que en los hechos mostraba las relaciones asimétricas entre las potencias económicas y los países periféricos. La libre circulación de mercancías y capitales se acentuó al mismo tiempo que se endurecieron en muchos casos las condiciones para el movimiento de trabajadores de un país a otro buscando mejores condiciones de trabajo y de vida. Aún en aquellos países que no aplicaron restricciones a la inmigración el escenario económico condicionaba la situación de los recién llegados.



### Lectura

#### La historia de Edgardo

“Edgardo emigró a Argentina en los momentos en que el gobierno de Carlos Menem mostraba al mundo los éxitos de su plan económico. Cuando llegó desde Potosí encontró una realidad más difícil de la que le habían pintado. Los trabajos a los que tuvo acceso eran peligrosos y mal remunerados. Trabajó en una obra en construcción soportando el maltrato de la empresa y la discriminación de sus propios compañeros. Cuando se le ocurrió pedir nuevos zapatos de seguridad para trabajar en la altura de un edificio en Puerto Madero la respuesta del capataz lo dejó sin palabras. “¿Además de que te damos trabajo nos reclamás zapatos nuevos? ¿Por qué no volvés a tu país en lugar de quejarte y reclamar cosas?”, le dijo. Cuando planteó la situación a sus compañeros durante el horario del almuerzo la respuesta fue la indiferencia e incluso algunas risas burlonas. “¿Querés que nos despidan a todos, muchacho?”, le dijo un obrero viejo. “¿Cuando trabajabas de minero allá en Bolivia también reclamabas cosas?”, intervino otro sin siquiera mirarlo. “¿Por qué no volvés a tu país? Mi hermano está sin trabajo hace un año por gente como vos”, le dijo otro en voz alta para que los demás escucharan. Edgardo se quedó en silencio mirando el suelo. Ni siquiera volvió a hablar cuando uno de los obreros más veteranos intervino para reclamar la necesidad de unidad de todos, sin distinción de origen, para pedir por mejores condiciones de trabajo. “Mientras nosotros estamos divididos los empresarios hacen lo que quieren con nosotros”, dijo, aunque pocos lo escuchaban. Edgardo sabe que tiene que cuidar el trabajo en un **escenario de creciente desocupación**”.

#### Actividad

En colaboración con tus compañeros elaboren una carta dirigida a los trabajadores de la obra en la que sinteticen una opinión sobre la conversación que cuenta el relato.

## LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN COMO ESTRATEGIA DEL CAPITAL

Buscando recomponer la rentabilidad de sus empresas los sectores más poderosos del capital internacional desarrollaron políticas de relocalización de sus fábricas. Algunas diseñaron complejos circuitos productivos en los que los componentes de sus productos se fabricaban en diferentes países, se ensamblaban en otros para venderse en mercados a veces lejanos. Los países elegidos eran siempre aquellos con un bajo nivel de organización sindical, bajos salarios y gobiernos que aseguraran exenciones impositivas y bajos costos de servicios como el de energía eléctrica. Los gobiernos de estos países presentaban como un importante logro, en todos los casos, la apertura de fábricas por parte de estos grupos empresariales cuyo único interés era el de aumentar sus márgenes de ganancia.

## EL TRABAJO CLANDESTINO

Las estrategias del capital para garantizar altos niveles de rentabilidad pueden ser diversas e incluso creativas. Una crítica que diversos observadores hacen a esas iniciativas es que no consideran los costos sociales que las estrategias empresariales tienen para los trabajadores. Casos particularmente dramáticos los constituyen las situaciones de trabajo en condiciones inaceptables no solo desde una perspectiva humana sino también legal. Son los casos de trabajo clandestino que a veces incluyen el trabajo en condiciones parecidas a las del trabajo esclavo.



### Lectura

#### La historia de Claribel

“Claribel trabaja en un taller de costura en el barrio de Flores, en la ciudad de Buenos Aires, desde hace un año. Una conocida de su madre que ya vivía en Argentina le prometió un trabajo y una vivienda para que se animara a dejar su país, su familia, su casa. Cuando llegó con sus dos hijos al taller la amiga los instaló en un sótano sin ventanas. “Es por un tiempo, hasta que puedas instalarte en tu propia casa”, le dijo. Sin embargo las cinco familias instaladas en el caserón de Flores quedaron a merced de la señora Marcela, la supuesta amiga, que les retuvo los documentos y solo les permitía salir medio día los domingos. El pago prometido apenas llegaba a los bolsillos de Claribel. “Te lo voy guardando para que no te los gastes en tonterías”, le dijo la señora un día que quiso saber cuándo iba a cobrar un sueldo completo. Los chicos apenas salían del sótano para ir a la escuela, aunque la señora Marcela insistía en que ya tenían edad para empezar a trabajar. Las mujeres del taller cosían a máquina cientos de remeras por día bajo la atenta mirada de la señora, que les traía guiso o fideos una vez al día mientras les reclamaba atención al trabajo y evitar las pérdidas de tiempo. El taller producía remeras para la empresa Soho y un domingo Claribel descubrió **frente a una vidriera que la remera por la que ella recibía \$4 se vendía al público a \$180”.**

#### Actividad

Busquen información sobre la producción en talleres clandestinos en la ciudad de Buenos Aires y elaboren un texto sobre el tema incluyendo información sobre las marcas involucradas, las condiciones de trabajo y vivienda de los trabajadores y la intervención de las autoridades frente a estas situaciones.

## DESINDUSTRIALIZACIÓN, DESOCUPACIÓN Y CUENTAPROPISMO

Para algunos analistas del mundo del trabajo en el escenario neoliberal la clase trabajadora ha muerto. Con esta afirmación pretenden sostener varias cuestiones: que la imagen del obrero vestido de azul saliendo de un gran edificio fabril es cosa del pasado, que la conflictividad social que se encarnaba en ese obrero industrial también es cosa del pasado, que las organizaciones sindicales que históricamente representaban a esa clase trabajadora industrial son cosa del pasado y finalmente, aunque tal vez como conclusión fundamental, que los proyectos políticos que consideraban a los trabajadores como actores fundamentales en la transformación del escenario del capitalismo con un horizonte socialista son también cosa del pasado. Aunque estos analistas parecen a veces más bien propagandistas de las bondades del capitalismo que observadores objetivos, es importante decir que construyen su argumentación sobre un dato objetivo: de un modo notable en las últimas décadas el sector industrial de la economía de cualquier país del mundo emplea menos trabajadores que el sector terciario o de servicios. Sin embargo esto no significa que haya menos trabajadores, ni que la clase trabajadora haya desaparecido, sino más bien que el mundo del trabajo se ha vuelto más heterogéneo y diverso. La abrumadora mayoría de los habitantes del mundo en el que vivimos sigue conformada por quienes viven de su propio trabajo y no del trabajo de otros.



Por Bosco

La implementación de políticas neoliberales en nuestro país tuvo un fuerte impacto en el mundo del trabajo. La destrucción de gran cantidad de puestos de trabajo fue la consecuencia directa del proceso de privatización de empresas estatales y de la quiebra de numerosas empresas, especialmente pequeñas y medianas, que no resistieron la competencia generada por la apertura de la economía. No siempre los indicadores económicos y sociales son transparentes para registrar la situación de los trabajadores. Esto es lo que sucede, por ejemplo, cuando los organismos oficiales o internacionales contabilizan como trabajadores con empleo a beneficiarios de subsidios a los desocupados o como “trabajadores por cuenta propia” a quienes desarrollan actividades como la venta callejera o reciclado de cartones. En esta categoría de “cuentapropistas” suelen incluirse las actividades de quienes en realidad viven una situación de empleo encubierto y no registrado como tal.

Para algunos analistas el crecimiento de la desocupación y del cuentapropismo es una consecuencia casi “natural” del desarrollo de la economía. Si las empresas despiden trabajadores esto se explica, dicen, porque la incorporación de nueva tecnología a los procesos productivos hace innecesarios a muchas personas que forzosamente deberán buscar empleo en otras empresas. Hay, desde luego,

parte de verdad en ese argumento. Especialmente en el caso de las grandes empresas, con capacidad para invertir parte de sus ganancias en renovar permanentemente sus procesos productivos, la tecnificación de la producción requiere menos trabajadores y a la vez trabajadores más capacitados. Sin embargo en el caso de nuestro país es claro que el sector que más trabajadores emplea, el de las pequeñas y medianas empresas, los despidos se producen menos por la incorporación de tecnología que por la caída de la rentabilidad.



### Lectura

#### La historia de Diego

“Diego trabajaba en ENTEL, la empresa estatal de telecomunicaciones, hasta que en los noventa el gobierno argentino encabezado por Carlos Menem avanzó con su política de privatizaciones y el servicio de comunicaciones quedó en manos de dos empresas extranjeras. Diego se transformó en empleado de la empresa Telefónica de Argentina. A los pocos meses la empresa ofreció a sus trabajadores de cierta edad la posibilidad del ‘retiro voluntario’, el cobro de una suma de dinero equivalente a diez salarios a cambio de renunciar al trabajo. Diego pensó que era una buena oportunidad de retirarse y abrir un pequeño negocio para trabajar con su esposa. Acordó su retiro, cobró el dinero ofrecido por la empresa y alquiló un pequeño local para abrir un kiosco en el barrio donde vivía. ‘Ahora soy mi propio patrón’, decía Diego con cierto orgullo a sus amigos. A los pocos meses era evidente que el kiosco no generaba las ganancias esperadas y en casa de Diego el dinero no alcanzaba para cubrir los gastos básicos. El kiosco quedó en manos de su esposa y Diego, preocupado por la situación, se dedicó a buscar trabajo aunque no tuvo suerte. Después de un tiempo de infructuosa búsqueda Diego decidió, resignado, utilizar el auto familiar para ofrecerse como chofer en una remisería del barrio. Allí las condiciones de trabajo y horarios dependen completamente del dueño de la agencia mientras que los gastos de mantenimiento del auto incluido el combustible corren por cuenta de cada chofer. El dinero depende de los viajes realizados: se reparte en partes iguales entre la agencia y el chofer”.

#### Actividad

- 1 En colaboración con tus compañeros analicen la situación del protagonista y las razones por las cuales pasa de una actividad a otra.
- 2 Investiguen en las familias y vecinos si se registran casos similares a los que cuenta el relato y elaboren un informe sobre la situación actual de las personas consultadas.



## Lectura

### La historia de Amelia

“Amelia trabajaba en una fábrica de camisas en Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, desde jovencita. En los años noventa, cuando la economía argentina se abrió a las importaciones como parte del plan del gobierno de aquellos años, la empresa no pudo competir contra los bajos precios de las camisas importadas de Brasil y de la India. Los dueños de la fábrica dejaron de producir camisas y se dedicaron a importar y comercializar esos productos en el mercado local. Amelia y casi todos sus compañeros fueron despedidos y, aunque cobraron las indemnizaciones que indica la ley, muchos de ellos no consiguieron un nuevo trabajo: muchas empresas textiles estaban también en una situación crítica o ya habían cerrado sus puertas. Amelia criaba sola a sus dos hijos chicos y en la búsqueda de trabajo esta situación hacía las cosas más difíciles. Los posibles patrones preferían chicas jóvenes y sin hijos. “Si se enferman los chicos y tenés que faltar no nos conviene ¿entendés?”, le dijeron en una entrevista. Amelia entendía: para una mujer sola era conveniente no tener hijos. Entonces comenzó a ocultar que tenía hijos. No incluía esa información cuando completaba un formulario solicitando empleo. Cuando ya no pudo pagar el alquiler de la casa en la que vivía Amelia se tuvo que mudar con los chicos a la casa de una hermana. Cuando no tuvo otra alternativa se puso a cocinar empanadas y las vendía en la entrada de la estación del ferrocarril cercana. Apenas podía mantener a sus hijos con esa actividad y tuvo que ofrecer sus servicios limpiando casas de familias del barrio de Belgrano. De una de esas casas se tuvo que ir cuando el jefe de familia intentó propasarse con ella. Por vergüenza y para no ser mal vista en otras casas que limpiaba prefirió irse sin decir nada ni contarle a la patrona. Cuando su hijo mayor cumplió catorce años le informó que no iba a seguir estudiando. “Me van a pagar por repartir pizzas con la bicicleta”, le dijo. Amelia no pudo convencerlo de no dejar la escuela. Entendió que no podía convencer a su hijo de que el estudio era garantía de un futuro mejor que el presente. Esa noche lloró sin que nadie la viera”.

### Actividades

- 1 **Elaboren un texto continuando el relato, inventando un final para la historia de Amelia y su familia.**
- 2 **Busquen información sobre el impacto de las políticas neoliberales en las pequeñas y medianas empresas en los años noventa. Averigüen qué sectores se vieron más afectados, cuántas empresas desaparecieron y qué sectores de la economía siguieron siendo rentables.**

## LA MUJER Y EL MUNDO DEL TRABAJO EN LA ARGENTINA A PARTIR DE 1990

### La mujer y el trabajo asalariado

La política económica de la década de 1990 también tuvo impacto en la estructura familiar aunque está claro que no sucedió del mismo modo en todos los sectores sociales. Fue cada vez más común encontrar mujeres que se incorporaban a la vida laboral en empresas de servicios, fábricas o trabajo de limpieza en domicilios particulares. Para algunos significó un paso más en la incorporación plena de la mujer al mundo del trabajo, un paso más en la igualación de mujeres y hombres y una aproximación evidente a la liberación femenina en una sociedad que hasta entonces las había recluido en los hogares, para cumplir con las tareas de madre y ama de casa. Para otros fue un paso forzado. Un sueldo ya no alcanzaba y la mujer debía trabajar para complementar los ingresos familiares. En el caso de las mujeres que sostienen solas a su grupo familiar esta realidad es todavía más dura.

Las prácticas sociales se van transformando, cambian, pero lo hacen en procesos lentos de asimilación, de avances y retrocesos. Los modelos establecidos son difíciles de torcer porque tendemos a naturalizar costumbres, que –como todo– son productos históricos. La incorporación abierta de las mujeres al mundo del trabajo asalariado no implicó de inmediato la transformación de los roles familiares asignados a hombres y mujeres. En muchos hogares, fueron las mujeres quienes, luego de regresar de su jornada laboral, debían continuar encargándose de los quehaceres domésticos, la limpieza y el cuidado de los hijos. En efecto, todavía hoy cuesta revisar estas prácticas.



Por Diana Dowek



### Para reflexionar

#### Mujeres en las publicidades

- Una mujer se encuentra limpiando su casa. Observa la suciedad, parece agotada (y desesperanzada) de tanto fregar. Pero llega Mr. Músculo, una especie de superhéroe con su cuerpo bien trabajado y ropa ajustada que resalta, justamente, sus músculos. Ofrece un líquido (el producto que se quiere vender) que le hará el trabajo mucho más fácil a la mujer. Ella sonríe, Mr. Músculo la salvó.
- Una publicidad de champú promete alisar el cabello mientras adivina los pensamientos de una joven mujer que va camino a su primera entrevista de trabajo. La voz en off de la joven dice: “Tener un trabajo y que mi jefe me trate bien. Conocer a un hombre, que dure **y que no sea casado. Conservar el pelo liso**”.
- Las publicidades de cremas antiedad (“*antiage*”) **se popularizaron a partir de 1990. Se** sumaban a otros productos similares como las cremas reafirmantes, contra la celulitis, jabones especiales, etc. Llamaban a las mujeres a lucir jóvenes, activas, enérgicas, y siguiendo los estereotipos de belleza establecidos desde los medios de comunicación.

#### Actividad

Seguramente habrán visto alguna publicidad que refleje parte de lo señalado aquí arriba porque si bien esos modelos comenzaron a visualizarse con mayor reiteración a partir de 1990, todavía parecen estar vigentes. En grupos de tres o cuatro personas, elaboren una aproximación inicial a la caracterización que se hace de la mujer (y del hombre) desde la publicidad.

### ¿Liberación o profundización de la opresión de género?

Los ingresos que las mujeres percibían permitieron –en algunos casos– una mayor independencia económica, manejar sus propias finanzas y en algunos casos comprarse un vehículo. Sin embargo, ese fenómeno no estuvo exento de contradicciones que todavía no han sido superadas. En los **inicios de esta etapa, no era extraño escuchar que algunos hombres mandaran a “lavar los platos”** a mujeres que conducían vehículos en la vía pública. No es extraño, todavía en la actualidad, escuchar a hombres criticar la forma de conducir de las mujeres.



## Lectura

Diario *Clarín* | 23 de octubre de 2012

### El trabajo es el lugar donde más se discrimina a la mujer

#### Desigualdad de género

Lo dice un informe de la ONU y estudios realizados en el país. Ellas sufren más la desocupación y solo ocupan el 34,2% de los puestos jerárquicos. También se las relega en la ciencia y los sindicatos.

¿Está sentado en el escritorio de su oficina?

Fíjese cuántas jefas tiene.

Si no las encuentra, cuente cuántas hace años anhelan un puesto jerárquico en su compañía. Ahora recuerde cuántas se quedaron en el camino. Mire a su alrededor. Esa compañera que tiene su mismo cargo y pasa igual cantidad de horas que usted trabajando, ¿gana lo mismo? No, esa que está por renunciar porque no puede con los hijos, con la casa, con su carrera... Esa no, la otra. Ah, ¿usted tiene un sueldo mejor que ella?

En Argentina –aunque hubo avances– el ámbito laboral sigue siendo difícil para las mujeres. Según los últimos datos del Ministerio de Trabajo, el 30,7% de los varones está en negro y entre las mujeres son el 37,7%, diferencia que se debe en gran parte al servicio doméstico. A mayo de 2012, el sueldo promedio bruto en blanco de los varones era de \$6.766 y el de las mujeres, \$5.514; en proporción hay muchas más mujeres en servicios, en cambio los varones predominan en la industria.

Pero no son los únicos datos negativos: ellas sufren más la desocupación y por un tiempo más prolongado. También en los puestos jerárquicos se ve la discriminación: según el informe Aporte para el Desarrollo Humano en Argentina, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Conicet, y publicado el año pasado, solo el 34,2% de los puestos directivos son ocupados por las mujeres, contra el 65,8% de los hombres. En el ámbito educativo hoy es mayor la matriculación femenina en la secundaria y hay una alta participación –aunque inferior a la del hombre– en la universidad. Pero la falta de correspondencia entre la educación adquirida y la calificación de la tarea que se desarrolla es más pronunciada para las mujeres que para los varones. Esto se suma a que el cuidado de los hijos sigue en manos femeninas y eso, para muchas empresas, todavía es considerado como un problema.

Una rápida lectura histórica. En los sesenta y setenta, gracias al desarrollo industrial las mujeres empezaron a participar en el mercado laboral. En esa época era visto como algo “moderno”. En los ochenta se produjo una fuerte segmentación: bajó el empleo industrial y se precarizaron las relaciones laborales. Aún así la participación femenina era del 31%. La convertibilidad y el ajuste de la década de los noventa empujó a las mujeres a las ocupacio-



nes de baja calificación (como el servicio doméstico, venta de productos, talleres textiles) para sumar ingresos, pero no relegaron las tareas de su propio hogar. A principios de siglo, ellas superaban a los hombres en calidad educativa: el 57% de las mujeres contaban con 12 años de escolaridad, ellos 45%. El informe de Equidad de Género en Argentina, publicado en 2004 por FLACSO, concluyó en que no se había logrado el reconocimiento económico del trabajo femenino, entre otras cuestiones.

Las especialistas consultadas por Clarín coinciden en que es necesario reformular las responsabilidades en el cuidado de los hogares, es decir, conciliar el trabajo y la vida privada. “Todavía no se produjeron rupturas significativas en las concepciones culturales predominantes que consideran que la reproducción social es una responsabilidad familiar, sobre todo de las mujeres.

Es necesario un nuevo paradigma en contraposición al actual trabajador ideal, masculino y **sin obligaciones familiares”, apunta Carina Lupica, del Observatorio de la Maternidad.**

Laura Masson, docente e investigadora del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad de San Martín, observa que el mercado laboral no siempre es un lugar amigable para las mujeres. “Sobre todo si tenemos en cuenta que a ellas se les exige un buen desempeño en el ámbito doméstico y en el trabajo. Esto es una carga difícil de sostener. Las mujeres quieren salir de su espacio doméstico para ser reconocidas y los varones no quieren desempeñarse allí porque perderían valor. Una estrategia para lograr la igualdad sería reconocer el valor que el espacio doméstico tiene. Porque sin ese espacio el universo público, que **contempla tantas cosas como el trabajo, no podría existir”, suma.**

### Actividad

En grupos de cuatro integrantes busquen información en la familia y en el barrio sobre la actividad laboral de no menos de 20 mujeres. Tomen notas sobre la edad, estudios y actividad de cada una. A partir de la lectura del texto anterior piensen y escriban cinco preguntas para conocer en qué condiciones desarrollan su actividad. Elaboren un informe sobre el tema.



Observar la desigualdad de género en los cargos ministeriales. Ministros del presidente Mauricio Macri en diciembre de 2015

## Actividades

### Artículos tomados del Régimen de Contrato de Trabajo vigente actualmente en la República Argentina

#### Trabajo de Mujeres

##### **Artículo 172.- Capacidad. Prohibición de trato discriminatorio.**

La mujer podrá celebrar toda clase de contrato de trabajo, no pudiendo consagrarse por las convenciones colectivas de trabajo, o reglamentaciones autorizadas, ningún tipo de discriminación en su empleo fundada en el sexo o estado civil de la misma, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral.

En las convenciones colectivas o tarifas de salarios que se elaboren se garantizará la plena observancia del principio de igualdad de retribución por trabajo de igual valor.

##### **Artículo 174.- Descanso al mediodía.**

Las mujeres que trabajen en horas de la mañana y de la tarde dispondrán de un descanso de dos (2) horas al mediodía, salvo que por la extensión de la jornada a que estuviese sometida la trabajadora, las características de las tareas que realice, los perjuicios que la interrupción del trabajo pudiese ocasionar a las propias beneficiarias o al interés general, se autorizare la adopción de horarios continuos, con supresión o reducción de dicho período de descanso.

#### De la protección de la maternidad

##### **Artículo 177.- Prohibición de trabajar. Conservación del Empleo.**

Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pre-término se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días.

La trabajadora deberá comunicar fehacientemente su embarazo al empleador, con presentación de certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto, o requerir su comprobación por el empleador. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados, y gozará de las asignaciones que le confieren los sistemas de seguridad social, que garantizarán a la misma la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora practique la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor, a consecuencia de enfermedad que según certificación médica deba su origen al embarazo o parto y la incapacite para reanudarlo vencidos aquellos plazos, la mujer será acreedora a los beneficios previstos en el artículo 208 de esta ley.

#### **Artículo 178.- Despido por causa del embarazo. Presunción.**

Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de maternidad o embarazo cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y 1/2) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto, siempre y cuando la mujer haya cumplido con su obligación de notificar y acreditar en forma el hecho del embarazo así, en su caso, el del nacimiento. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo 182 de esta ley.

#### **Artículo 179.- Descansos diarios por lactancia.**

Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un (1) año posterior a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por lapso más prolongado. En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan.

#### **Actividad**

En grupos de cuatro integrantes entrevisten a no menos de 10 mujeres del barrio que trabajen en actividades diferentes. Seleccionen tres segmentos de los artículos mencionados que les parezcan más importantes y léanlos con las entrevistadas. Pregunten si tenían esa información. Elaboren un informe sobre el tema.



Por Forges

## EL TRABAJO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han permitido desarrollar modalidades novedosas de trabajo. La posibilidad de compartir datos online favoreció la descentralización de toda una serie de actividades que antes obligadamente debían hacerse bajo un mismo techo. Muchos oficinistas realizan trabajo desde sus casas. Esto supone una ventaja interesante para trabajadores y empleadores. A los trabajadores les evita tener que perder tiempo desplazándose hasta el trabajo y, en ocasiones, manejar sus tiempos. A los empleadores les permite pensar en oficinas o empresas más pequeñas, reduciendo también sus costos.

Sin embargo, las modalidades de teletrabajo (actividades laborales que se realizan a distancia, Internet mediante) también tienen algunas contras. Por ejemplo, en muchos testimonios recogidos en trabajos de investigación, los empleados indican que “al trabajar desde casa, les es cada vez más difícil distinguir su vida privada y los momentos de ocio de los momentos en que está **trabajando**”: la desconexión que se producía cuando el obrero marcaba su tarjeta de salida de la fábrica bajo las nuevas modalidades no se produciría. En consecuencia el trabajador estaría todo el día conectado.



Por Tute



### Para reflexionar

#### Homero Simpson y el teletrabajo

La serie animada *Los Simpson* se convirtió en un fenómeno televisivo mundial en la década de 1990. El modo en que sus autores retrataban a la familia tipo estadounidense era crudo y **realista. Muy pronto, con el avance de la llamada "cultura global", las familias occidentales** encontraron que los Simpson podían ser un reflejo de lo que les estaba ocurriendo a ellas.

Las temáticas de la serie contemplaron los cambios que se estaban produciendo en la cultura general casi en tiempo real. En sus más de veinte años de historia, en *Los Simpson* aparecieron las bandas musicales de moda en cada época, los cambios producidos en nuestra alimentación, los efectos devastadores para el medio ambiente de la energía nuclear y también las modificaciones que las nuevas tecnologías están generando en el día a día de las personas.

Homero es un trabajador de la empresa nuclear de Springfield. Es un retrato vivo de los efectos que el trabajo rutinario, poco creativo y mal pagado genera en los trabajadores. Cuando termina su jornada laboral Homero se va a tomar unas copas a la taberna de Moe. Allí puede desconectar su cerebro por un rato, acompañado por alguna bebida alcohólica. Pero lo que más le gusta a Homero es sentarse frente al televisor. Anulado su sentido reflexivo y crítico se deja llevar por los contenidos vacíos que la televisión le ofrece. Homero siempre está acompañado por una cerveza.

En el capítulo 7 de la séptima temporada Homero descubre que en la planta nuclear existe una modalidad de teletrabajo para aquellos trabajadores que, por razones de salud, no pueden concurrir a la empresa. Es así que decide aumentar de peso, hasta alcanzar la obesidad, y así conseguir que el señor Burns (dueño de la planta) le otorgue el privilegio de trabajar desde casa.

Homero lo consigue. Se volvió tan obeso que ni siquiera puede ponerse pantalones y porta –todo el día– una especie de túnica que lo cubre desde el cuello hasta los pies. Pero esto parece no importarle a Homero porque consiguió su objetivo: trabajar desde casa.

El primer lunes, Homero comienza su labor con un entusiasmo por el trabajo que nunca había manifestado. Sin embargo el trabajo es trabajo, y es tedioso y rutinario tal como lo era en la planta nuclear. Pocas horas después, harto de teclear y teclear en su computadora personal Homero encuentra la forma de eludir su tarea, poniendo un pájaro de juguete que, de forma automática, tocaba reiteradamente la letra Y (yes, **"sí", en inglés)** en el teclado, dando la orden para que se efectúen procesos en la fábrica nuclear.

#### Actividad

Busquen algún allegado que trabaje desde su casa y pregúntenle cómo es su jornada de trabajo, cómo y qué se siente, qué ventajas percibe y qué desventajas. Escriban un breve informe.

## LOS JÓVENES Y EL TRABAJO

En las últimas dos décadas los hombres y las mujeres hemos sido testigos de profundas transformaciones en distintos ámbitos de nuestra vida. El cambio de paradigma socioeconómico fue acompañado por los cambios que las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento impusieron en nuestras prácticas y nuestras conductas. En el campo laboral las nuevas tecnologías y la cada vez más evidente automatización de procesos productivos acentuaron la tendencia a suplantarse la mano de obra.

Ciertamente, también se abrieron nuevas actividades productivas. Pero no es menos real que para acceder a esos nuevos puestos laborales se exigía una especialización creciente. Los títulos universitarios de grado ya no alcanzaban. Fue cada vez más común exigir (y necesitar) una calificación mayor: posgrados, másteres, doctorados, etc.

En otras épocas de la historia argentina era común que un joven que no estudiaba ingresara a trabajar en una empresa, que hiciera carrera allí y que con el correr del tiempo consiguiera ascensos o mejoras en su remuneración. Las transformaciones de la década de 1990 pusieron en tensión esa realidad. La precarización laboral del modelo neoliberal impactó de un modo particular en la condición laboral de los jóvenes, que habiendo incluso terminado sus estudios tuvieron cada vez mayores dificultades para incorporarse al mundo del trabajo.



Por Quino

## El caso de los call centers

Los *call centers* son “picadoras de carne joven”, al menos eso se deduce del libro del investigador Mariano Zukerfeld *Obreros de los bits*. El trabajo en los call centers requiere de ciertos conocimientos que los jóvenes de la era digital han incorporado naturalmente: manejar teléfonos y programas de computación, sobre todo. Para los recién salidos del secundario se presenta como una oportunidad para ingresar al mercado laboral. Los salarios ofrecidos son variables aunque en la mayoría de los casos consisten en un básico que con suerte alcanza a cubrir los viáticos, al que se les suman remuneraciones por el cumplimiento de objetivos de venta de distintos productos o servicios. Ello funciona como motivación para aumentar el interés de los operadores por vender más.

En otro tipo de call center, los de atención al cliente de empresas de servicios, el salario para un joven es más interesante, sobre todo si se lo compara con el que pagan, por ejemplo, las cadenas de comidas rápidas. Esto se debe a la función que les toca asumir: ser la cara de la empresa frente a la ira de los clientes por el incumplimiento de servicios, sobrepagos no acordados, aumentos injustificados, etc. La función de los call center de atención al cliente en la mayoría de los casos (no en todos, claro está) es presentar un canal de descarga para los clientes de empresas que cada vez **tienen menos centros de atención reales**. Diversos estudios indican que el “cliente enojado” prefiere tener al menos alguien en quien descargarse antes que nada y que ello se traduce en una tasa de mayor retención de clientes. Pero también en una alta disconformidad por parte de los operadores que deben dar la cara (o el oído) por una empresa que no cumple lo que promete.

Naturalmente, las empresas que precisan call centers buscan reducir costos, y es por ello que muchas veces los instalan en países donde pueden pagar salarios menores. Durante la crisis del 2001 la devaluación y el hiperdesempleo generaron las condiciones para que florezcan los call centers en Argentina, que atendían reclamos de empresas españolas e inclusive de Estados Unidos.

En lo que hace a la organización empresarial y a la gestión del trabajo encontramos distintos dispositivos que, sumados al cliente enojado o a la necesidad de vender en grandes cantidades, se traducen en condiciones laborales de una elevada presión sobre el trabajador. La imagen de trabajo amigable se desdibuja. Dice Zukerfeld que en la mayoría de los call centers se organizan los puestos laborales en boxes (o cajas). En una oficina de ocho por ocho metros caben, al menos treinta posiciones de trabajo. La disposición de los boxes replica diversas variables del modelo de panóptico: computadoras que miran hacia el centro de la oficina, donde se encuentra el supervisor o bien un supervisor que se ubica por encima del nivel de los operadoras, para verlos a todos con solo levantar la mirada.

Un manual de instrucciones, sumado a una serie de capacitaciones, orienta las respuestas de los operadores reduciendo los márgenes de creatividad en el vocabulario utilizado.



Por Rudy y Pati

Existe una respuesta para cada situación y el empleado debe adecuarse a lo establecido. Los trabajadores reciben (o hacen) aproximadamente veinticinco llamados por hora, reproducen incansablemente un discurso (o *speech*) prefabricado, encerrados en box y con su movilidad reducida por la variable moderna de la cadena de montaje: el cable telefónico. Todo ello está pensado para persuadir la mirada de los operadores, evitar que se distraigan hablando entre sí y sean más eficaces en su tarea.



### Para reflexionar

#### La historia de Alejandra

“Alejandra no es muy amiga de la tecnología. No tiene cuenta de Facebook ni de Twitter, y cree que quienes utilizan estas plataformas pierden el tiempo. Es una militante de la charla cara a cara entre mates y bizcochitos, “eso es verdaderamente humano” le gusta repetir. Se compró su teléfono móvil varios años después de que se convirtieran en un instrumento esencial para la comunicación humana.

Alejandra, como muchas personas, odia tener que comunicarse al *call center* de su compañía de telefonía móvil. Cada vez que llama siente que la toman por tonta y que nunca le dan una respuesta certera. Pero hace un par de semanas se enfureció de verdad. Al parecer su hijo Camilo tomó su teléfono para jugar. Buscaba “jueguitos” y tocó todos los botones del teléfono. Cuando lo devolvió, Alejandra se encontró con una sorpresa: Un mensaje de texto le decía “gracias por contratar los ringtones Movicom”, el costo será de \$20 más IVA por mes y se debitará de tu tarjeta de crédito. Pasó un rato largo intentando comunicarse con el servicio de atención al cliente; cuando lo logró realizó su reclamo esperando que el joven que la atendió entendiera las circunstancias, sin embargo el joven respondió:

“Pero señora, usted acaba de contratar un servicio, no puede darlo de baja, lo tendrá que utilizar al menos por tres meses”, Alejandra volvió a repetirle que había sido su hijo de tres años quien había contratado accidentalmente el servicio, pero el joven le respondió con las mismas palabras. Alejandra quiso hablar con sus superiores pero no hubo caso. “Eso no será posible” respondía el joven casi como si fueran las únicas palabras que un libreto le permitía pronunciar. En ese momento Alejandra se enfureció, y aunque no se lo dijo, por un instante se alegró de saber que ese muchacho trabajara por un salario miserable y en las peores de las condiciones laborales.

Cuando se le pasó el enojo y el sabor amargo de la conversación se diluía dejando lugar a la bronca contra los abusos de las empresas multinacionales puso el agua a calentar y sacó los bizcochitos de la caja. Mientras tomaba el primer mate se dijo a sí misma, “si hubiéramos podido charlarlo cara a cara seguro nos habríamos entendido”.

## El caso McDonald's

Desde 1990 los modelos empresariales exitosos siguieron una fórmula particular: las franquicias. El caso más evidente fue el de McDonald's, empresa que con el triunfo neoliberal se expandió por todo el mundo replicando hasta el infinito la fórmula del éxito. El sabor de los productos, la estética de los locales y las exigencias del personal eran similares en Buenos Aires, Río de Janeiro o París. Otras empresas de capital internacional y nacional copiaron ese modelo como camino hacia el éxito. Entre estas podemos mencionar: Starbucks, Burguer King, Café Martínez, Havanna y sus cadenas de bares y cafés, entre otros. Se instituyó un modelo cultural y empresarial en que "la marca", un producto en sí mismo, debía extenderse y posicionarse en el mercado. En todas ellas se esperaba contar con personal dinámico, ágil y dispuesto a "ponerse la camiseta" de la empresa.

McDonald's, sin embargo, es considerado un caso paradigmático por la velocidad con que se expandió su modelo a nivel mundial durante la década de 1990, y por la efectividad que logró para irrumpir en las distintas sociedades, sobre todo entre el público joven. Fue también a los jóvenes hacia quien dirigió su búsqueda laboral. La fabricación y comercialización de comida rápida exigía ciertos atributos para los cuales los más jóvenes eran ideales:

- Aunque no se trate de una fábrica clásica, el trabajo en McDonald's está perfectamente dividido y programado. La velocidad en la entrega de productos depende de la dinámica de cada trabajador. En una época en que el patrón cultural redujo el tiempo dedicado para almorzar de las personas, la velocidad se volvía una virtud
- En el proceso de trabajo no hay espacio para la creatividad: los productos son estándar y prefabricados.
- Los "hamburgueseros" son capacitados para repetir un modelo al pie de la letra.
- Los cajeros tienen un patrón de conducta preestablecido: cada palabra está dispuesta de antemano.
- Los gestos y las sonrisas al cliente también.

En McDonald's trabajan jóvenes desde los dieciséis años. La búsqueda de personal no es muy exigente. No hace falta tener título secundario, solo estar dispuesto a seguir fielmente instrucciones, a decir las palabras indicadas en el momento preciso, ser veloz y estar en condiciones físicas para trabajar parado por cada turno (de entre cuatro y siete horas). Los salarios son bajos y, a diferencia de otros restaurantes, la propina no existe. Las ventajas para los empleados son beneficios y descuentos en los locales de la cadena, horarios reducidos y flexibles (para poder seguir estudiando, según promociona la compañía) y la posibilidad de tener trabajo en épocas en que para los jóvenes conseguir trabajo es una tarea titánica.



Jóvenes trabajando en McDonald's

### Actividades

De acuerdo a lo visto sobre el tema de los call centers y McDonald's, reflexionen:

- 1 ¿Por qué estas empresas prefieren trabajadores jóvenes? ¿Se les ocurren algunas razones que no hayan sido mencionadas? ¿Fueron alguna vez a McDonald's?

En caso de que hayan ido:

- 2 ¿Podrían indicar de qué forma son controlados los empleados de los puestos más básicos? (Cajeros y parrilleros).
- 3 Tanto en el caso de los call centers como en el de McDonald's, ¿por qué podemos pensar que los clientes también desempeñan –involuntariamente– roles de disciplinamiento y control de los empleados? ¿Conocen otros casos, en otras empresas, donde ocurra esto?

## NEOLIBERALISMO Y EDUCACIÓN

Durante la década de 1990 la educación pareció dejar de ser un derecho para convertirse, al menos como tendencia, en un servicio mediado por el mercado. La desfinanciación de la educación pública fue acompañada de la proliferación de establecimientos educativos privados en todos los niveles de la formación de los niños y los jóvenes. Jardines, escuelas y universidades privadas incrementaron su cantidad y su matrícula al tiempo que los establecimientos públicos eran desatendidos. Inclusive, en las universidades públicas, las carreras de posgrado y ciertos segmentos de formación comenzaron a ser pagas.

El debate entre lo público y lo privado ocupó el centro de la escena. La gestión neoliberal de Carlos Menem impulsó una idea que tuvo nefastas consecuencias para la economía argentina, y afectó directamente las posibilidades de formación de los jóvenes. Las empresas estatales pasaron a ser de gestión privada, porque, según los defensores de estas medidas, el Estado era ineficiente. Y el traspaso hacia el ámbito privado repercutiría favorablemente en la calidad de los servicios.

Mientras tanto el Banco Mundial (organismo de crédito internacional) exigía a los gobiernos del mundo:

- Reducir al mínimo la oferta de educación del Estado.
- Recortar la inversión pública en educación.
- Disminuir al mínimo la masa de docentes y establecer la libertad de mercado para su contratación, lo cual implicaba acabar con las conquistas de los convenios colectivos de trabajo.
- Descentralizar los sistemas escolares, derivando la responsabilidad educativa a instancias locales y comunitarias.
- Proporcionar educación de acuerdo a la libre demanda de la población.



Por Sendra

## Actividades

- 1 ¿Cómo habrán repercutido los cambios en la educación en los distintos sectores sociales?
- 2 Elaboren un texto relacionando la situación laboral de los jóvenes y los cambios producidos en la política educativa durante la década de 1990.
- 3 Actividad de síntesis  
Realicen un cuadro comparativo en el que se sinteticen las siguientes variables de los distintos procesos estudiados:
  - Proyecto económico.
  - Lugar que ocupan los trabajadores.
  - El rol del Estado frente al conflicto capital-trabajo.
  - La educación.
  - Los jóvenes.
  - La mujer.



## Proyecto

### Experiencias del mundo del trabajo: construcción de una memoria colectiva

Las memorias individuales de las trabajadoras y los trabajadores en la Argentina reciente constituyen una rica y poco explorada fuente de experiencias, conocimientos y problemáticas. Los abordajes del mundo del trabajo desde distintas disciplinas y desde los libros de texto (incluido este) proponen un abordaje teórico que, sin embargo, por la especificidad de los objetivos muchas veces construyen una distancia insalvable entre la teoría y las realidades más íntimas y cotidianas de los trabajadores: el estudio teórico olvida que hablamos de personas de carne y hueso con problemáticas, ideas, pareceres y perspectivas particulares.

La construcción de una memoria colectiva busca rescatar esas historias personales para llenar de contenido y experiencias reales a las problematizaciones que la teoría abstrae para construir sus explicaciones. Al abordar a esas experiencias, a través de la historia oral, se promueven las instancias para que los estudiantes se apropien de esas historias y esas experiencias y puedan disponer de un instrumento de conocimiento que les permita conocer y problematizar el mundo del trabajo en la actualidad.

#### Sugerencias para la práctica:

- Los estudiantes deberán planificar un trabajo de investigación en el que puedan acceder a entrevistar a familiares y vecinos que se hayan desempeñado en el campo laboral en distintas etapas de la historia Argentina reciente. Se determinará qué cantidad de testimonios válidos son suficientes para cada etapa estableciendo que se trate de un número adecuadamente equilibrado.
- Obtención información y datos a partir de testimonios.
- Se espera que los estudiantes puedan reconstruir y apropiarse de esas experiencias en un trabajo de análisis que se integre en una memoria colectiva que haga posible profundizar el conocimiento sobre los problemas abordados.
- Se sugiere la comparación entre las realidades de los distintos períodos, la búsqueda de continuidades y rupturas entre las lógicas de cada situación, el rastreo de experiencias cotidianas del ámbito laboral, los derechos, las prácticas patronales, y el reconocimiento de la relación entre cada etapa y el proceso político más amplio.
- Se recomienda que los estudiantes se acerquen a los lugares de trabajo que sean mencionados por los entrevistados (empresas, fábricas, negocios), que obtengan un registro fotográfico del mismo, que puedan abordar –hasta donde sea posible– la realidad de esos espacios en la actualidad y su historia reciente. Aún si la empresa ya no existiera (por ejemplo, una fábrica que ya no funciona) se abre la posibilidad para desarrollar un análisis de las circunstancias que han generado su desaparición.
- Cada etapa y cada reconstrucción elaborada a partir de los testimonios y la investigación



constituyen una parcialidad –una foto– del mundo laboral de la historia laboral argentina reciente. Es tarea de los estudiantes construir el hilo, la continuidad y las rupturas de esas parcialidades y convertirlas en una imagen dinámica, “una película” que integre las contingencias laborales de hombres y mujeres.

- Se espera que los estudiantes puedan compartir sus investigaciones con el conjunto de la comunidad educativa de la escuela.

### Educación y trabajo: problemáticas en la escuela pública

Entendemos que el Estado debe ser el garante de la educación para todos los jóvenes del país. Entre otras cosas, esto supone:

- Mantener y el mejorar las condiciones edilicias de los espacios educativos.
- El reconocimiento salarial de todos los trabajadores docentes y no docentes.
- Asegurar las condiciones necesarias (por medio de becas y/o incentivos) para aquellos estudiantes con problemáticas económicas que atenten contra su continuidad educativa.

A través de distintos organismos, como los ministerios de Educación aunque no solamente, el Estado Nacional y los Estados provinciales contemplan situaciones que involucran las problemáticas mencionadas. Sin embargo en tantísimos casos que son de conocimiento público muchas de esas problemáticas no encuentran solución: docentes que no perciben su salario o que no lo perciben en tiempo y forma, precarización laboral, escuelas públicas con graves disfuncionalidades edilicias que atentan contra las posibilidades de estudiar, situaciones sociales y económicas de estudiantes que les impiden acceder plenamente a su derecho a la educación.

#### Sugerencias para la práctica:

- Construir un mapa social del barrio para identificar problemáticas que impidan el acceso a una educación integral de calidad o que lo dificulte parcialmente.
- Seleccionar aquella problemática que mayor interés despierte y/o aquella que más se aproxime a la realidad cotidiana de la escuela o de otras escuelas vecinas.
- Realizar un rastreo de los instrumentos que el Estado enuncia para garantizar el cumplimiento de los derechos incumplidos o vulnerados.
- Investigar por qué no se aplican para resolver la/s problemáticas seleccionadas.
- Decidir una acción de conjunto para informar y concientizar sobre la existencia de la problemática y elegir los canales más apropiados para generar condiciones que permitan resolver el incumplimiento.

Como parte del desarrollo de esta actividad se sugiere el análisis de la ley de educación vigente, una aproximación al Estatuto del Docente, el contacto con organizaciones sindicales del distrito que estén al tanto de la problemática y cuyos referentes puedan dar respuesta sobre sus acciones para resolverlos o su desconsideración sobre los mismos.

# Anexo

## CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

### PREÁMBULO

*Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.*

### PRIMERA PARTE

#### Capítulo Primero: Declaraciones, derechos y garantías

**Artículo 1.-** La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal, según la establece la presente Constitución.

**Artículo 2.-** El Gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano.

**Artículo 3.-** Las autoridades que ejercen el Gobierno federal, residen en la ciudad que se declare Capital de la República por una ley especial del Congreso, previa cesión hecha por una o más legislaturas provinciales, del territorio que haya de federalizarse.

**Artículo 4.-** El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional formado del producto de derechos de importación y exportación, del de la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional.

**Artículo 5.-** Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo estas condiciones el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones.

**Artículo 6.-** El Gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno, o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición, o por invasión de otra provincia.

**Artículo 7.-** Los actos públicos y procedimientos judiciales de una provincia gozan de entera fe en las demás; y el Congreso puede por leyes generales determinar cuál será la forma probatoria de estos actos y procedimientos, y los efectos legales que producirán.

**Artículo 8.-** Los ciudadanos de cada provincia gozan de todos los derechos, privilegios e inmunidades inherentes al título de ciudadano en las demás. La extradición de los criminales es de obligación recíproca entre todas las provincias.

**Artículo 9.-** En todo el territorio de la Nación no habrá más aduanas que las nacionales, en las cuales regirán las tarifas que sancione el Congreso.

**Artículo 10.-** En el interior de la República es libre de derechos la circulación de los efectos de producción o fabricación nacional, así como la de los géneros y mercancías de todas clases, despachadas en las aduanas exteriores.

**Artículo 11.-** Los artículos de producción o fabricación nacional o extranjera, así como los ganados de toda especie, que pasen por territorio de una provincia a otra, serán libres de los derechos llamados de tránsito, siéndolo también los carruajes, buques o bestias en que se transporten; y ningún otro derecho podrá imponérseles en adelante, cualquiera que sea su denominación, por el hecho de transitar el territorio.

**Artículo 12.-** Los buques destinados de una provincia a otra, no serán obligados a entrar, anclar y pagar derechos por causa de tránsito, sin que en ningún caso puedan concederse preferencias a un puerto respecto de otro, por medio de leyes o reglamentos de comercio.

**Artículo 13.-** Podrán admitirse nuevas provincias en la Nación; pero no podrá erigirse una provincia en el territorio de otra u otras, ni de varias formarse una sola, sin el consentimiento de la Legislatura de las provincias interesadas y del Congreso.

**Artículo 14.-** Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su

ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

**Artículo 14 bis:** El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al **trabajador**: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los **gremios**: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la **seguridad social**, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.

**Artículo 15.-** En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración. Todo contrato de compra y venta de personas es un crimen de que serán responsables los que lo celebren, y el escribano o funcionario que lo autorice. Y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República.

**Artículo 16.-** La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

**Artículo 17.-** La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada. Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4º. Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o de sentencia fundada en ley. Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley. La confiscación de bienes

queda borrada para siempre del Código Penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.

**Artículo 18.-** Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice.

**Artículo 19.-** Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

**Artículo 20.-** Los extranjeros gozan en el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer su industria, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos; navegar los ríos y costas; ejercer libremente su culto; testar y casarse conforme a las leyes. No están obligados a admitir la ciudadanía, ni a pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la Nación; pero la autoridad puede acortar este término a favor del que lo solicite, alegando y probando servicios a la República.

**Artículo 21.-** Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional. Los ciudadanos por naturalización son libres de prestar o no este servicio por el término de diez años contados desde el día en que obtengan su carta de ciudadanía.

**Artículo 22.-** El pueblo no delibera ni gobierna, sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión de personas que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de este, comete delito de sedición.

**Artículo 23.-** En caso de conmoción interior o de ataque exterior que pongan en peligro el ejercicio de esta Constitución y de las autoridades creadas por ella, se declarará en estado de sitio la provincia o territorio en donde exista la perturbación del orden, quedando suspensas allí las garantías constitucionales. Pero durante esta suspensión no podrá el presidente de la República condenar por sí ni aplicar penas. Su poder se limitará en tal

caso respecto de las personas, a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro de la Nación, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino.

**Artículo 24.-** El Congreso promoverá la reforma de la actual legislación en todos sus ramos, y el establecimiento del juicio por jurados.

**Artículo 25.-** El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.

**Artículo 26.-** La navegación de los ríos interiores de la Nación es libre para todas las banderas, con sujeción únicamente a los reglamentos que dicte la autoridad nacional.

**Artículo 27.-** El Gobierno federal está obligado a afianzar sus relaciones de paz y comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en esta Constitución.

**Artículo 28.-** Los principios, garantías y derechos reconocidos en los anteriores artículos, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio.

**Artículo 29.-** El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria.

**Artículo 30.-** La Constitución puede reformarse en el todo o en cualquiera de sus partes. La necesidad de reforma debe ser declarada por el Congreso con el voto de dos terceras partes, al menos, de sus miembros; pero no se efectuará sino por una Convención convocada al efecto.

**Artículo 31.-** Esta Constitución, las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten por el Congreso y los tratados con las potencias extranjeras son la ley suprema de la Nación; y las autoridades de cada provincia están obligadas a conformarse a ellas, no obstante cualquiera disposición en contrario que contengan las leyes o constituciones provinciales, salvo para la provincia de Buenos Aires, los tratados ratificados después del Pacto de 11 de noviembre de 1859.

**Artículo 32.-** El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal.

**Artículo 33.-** Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno.

**Artículo 34.-** Los jueces de las cortes federales no podrán serlo al mismo tiempo de los tribunales de provincia, ni el servicio federal, tanto en lo civil como en lo militar da residencia en la provincia en que se ejerza, y que no sea la del domicilio habitual del empleado, entendiéndose esto para los efectos de optar a empleos en la provincia en que accidentalmente se encuentren.

**Artículo 35.-** Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata; República Argentina, Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras "Nación Argentina" en la formación y sanción de las leyes.

## Capítulo Segundo: Nuevos derechos y garantías

**Artículo 36.-** Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos. Sus autores serán pasibles de la sanción prevista en el artículo 29, inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos y excluidos de los beneficios del indulto y la conmutación de penas. Tendrán las mismas sanciones quienes, como consecuencia de estos actos, usurparen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las de las provincias, los que responderán civil y penalmente de sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles. Todos los ciudadanos tienen el derecho de resistencia contra quienes ejecutaren los actos de fuerza enunciados en este artículo. Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriera en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos. El Congreso sancionará una ley sobre ética pública para el ejercicio de la función.

**Artículo 37.-** Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

**Artículo 38.-** Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, la representación de las minorías, la competencia para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos, el acceso a la información pública y la difusión de sus ideas. El Estado contribuye al sostenimiento económico de sus actividades y de la capacitación de sus dirigentes. Los partidos políticos deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonio.

**Artículo 39.-** Los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados. El Congreso deberá darles expreso tratamiento dentro del término de doce meses. El Congreso, con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, sancionará una ley reglamentaria que no podrá exigir más del tres por ciento del padrón electoral nacional, dentro del cual deberá contemplar una adecuada distribución territorial para suscribir la iniciativa. No serán objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

**Artículo 40.-** El Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley. La ley de convocatoria no podrá ser vetada. El voto afirmativo del proyecto por el pueblo de la Nación lo convertirá en ley y su promulgación será automática. El Congreso o el presidente de la Nación, dentro de sus respectivas competencias, podrán convocar a consulta popular no vinculante. En este caso el voto no será obligatorio. El Congreso, con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, reglamentará las materias, procedimientos y oportunidad de la consulta popular.

**Artículo 41.-** Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementirlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

**Artículo 42.-** Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control.

**Artículo 43.-** Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial

más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva. Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización. Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística. Cuando el derecho lesionado, restringido, alterado o amenazado fuera la libertad física, o en caso de agravamiento ilegítimo en la forma o condiciones de detención, o en el de desaparición forzada de personas, la acción de hábeas corpus podrá ser interpuesta por el afectado o por cualquiera en su favor y el juez resolverá de inmediato, aún durante la vigencia del estado de sitio

## SEGUNDA PARTE: AUTORIDADES DE LA NACIÓN

### TÍTULO PRIMERO: GOBIERNO FEDERAL

#### Sección Primera: Del Poder Legislativo

**Artículo 44.-** Un Congreso compuesto de dos Cámaras, una de diputados de la Nación y otra de senadores de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires, será investido del Poder Legislativo de la Nación.

#### Capítulo Primero: De la Cámara de Diputados

**Artículo 45.-** La Cámara de Diputados se compondrá de representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias, de la ciudad de Buenos Aires, y de la Capital en caso de traslado, que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada treinta y tres mil habitantes o fracción que no baje de dieciséis mil quinientos. Después de la realización de cada censo, el Congreso fijará la representación con arreglo al mismo, pudiendo aumentar pero no disminuir la base expresada para cada diputado.

**Artículo 46.-** Los diputados para la primera Legislatura se nombrarán en la proporción siguiente: por la provincia de Buenos Aires doce; por la de Córdoba seis; por la de Catamarca tres; por la de Corrientes cuatro; por la de Entre Ríos dos; por la de

Jujuy dos; por la de Mendoza tres; por la de La Rioja dos; por la de Salta tres; por la de Santiago cuatro; por la de San Juan dos; por la de Santa Fe dos; por la de San Luis dos; y por la de Tucumán tres.

**Artículo 47.-** Para la segunda Legislatura deberá realizarse el censo general, y arreglarse a él el número de diputados; pero este censo solo podrá renovarse cada diez años.

**Artículo 48.-** Para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

**Artículo 49.-** Por esta vez las Legislaturas de las provincias reglarán los medios de hacer efectiva la elección directa de los diputados de la Nación: para lo sucesivo el Congreso expedirá una ley general.

**Artículo 50.-** Los diputados durarán en su representación por cuatro años, y son reelegibles; pero la Sala se renovará por mitad cada bienio; a cuyo efecto los nombrados para la primera Legislatura, luego que se reúnan, sortearán los que deban salir en el primer período.

**Artículo 51.-** En caso de vacante, el gobierno de provincia, o de la Capital, hace proceder a elección legal de un nuevo miembro.

**Artículo 52.-** A la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas.

**Artículo 53.-** Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, al jefe de gabinete de ministros, a los ministros y a los miembros de la Corte Suprema, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones; o por crímenes comunes, después de haber conocido de ellos y declarado haber lugar a la formación de causa por la mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes.

## Capítulo Segundo: Del Senado

**Artículo 54.-** El Senado se compondrá de tres senadores por cada provincia y tres por la ciudad de Buenos Aires, elegidos en forma directa y conjunta, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos, y la restante al partido político que le siga en número de votos. Cada senador tendrá un voto.

**Artículo 55.-** Son requisitos para ser elegidos senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

**Artículo 56.-** Los senadores duran seis años en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles indefinidamente; pero el Senado se renovará a razón de una tercera parte de los distritos electorales cada dos años.

**Artículo 57.-** El vicepresidente de la Nación será presidente del Senado; pero no tendrá voto sino en el caso que haya empate en la votación.

**Artículo 58.-** El Senado nombrará un presidente provisorio que lo presida en caso de ausencia del vicepresidente, o cuando este ejerce las funciones de presidente de la Nación.

**Artículo 59.-** Al Senado corresponde juzgar en juicio público a los acusados por la Cámara de Diputados, debiendo sus miembros prestar juramento para este acto. Cuando el acusado sea el presidente de la Nación, el Senado será presidido por el presidente de la Corte Suprema. Ninguno será declarado culpable sino a mayoría de los dos tercios de los miembros presentes.

**Artículo 60.-** Su fallo no tendrá más efecto que destituir al acusado, y aun declararle incapaz de ocupar ningún empleo de honor, de confianza o a sueldo en la Nación. Pero la parte condenada quedará, no obstante, sujeta a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes ante los tribunales ordinarios.

**Artículo 61.-** Corresponde también al Senado autorizar al presidente de la Nación para que declare en estado de sitio, uno o varios puntos de la República en caso de ataque exterior.

**Artículo 62.-** Cuando vacase alguna plaza de senador por muerte, renuncia u otra causa, el Gobierno a que corresponda la vacante hace proceder inmediatamente a la elección de un nuevo miembro.

## Capítulo Tercero: Disposiciones comunes a ambas Cámaras

**Artículo 63.-** Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre. Pueden también ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la Nación o prorrogadas sus sesiones.

**Artículo 64.-** Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. Ninguna de ellas entrará en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros; pero un número menor podrá compeler a los miembros ausentes a que concurran a las sesiones, en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá.

**Artículo 65.-** Ambas Cámaras empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente. Ninguna de ellas, mientras se hallen reunidas, podrá suspender sus sesiones más de tres días, sin el consentimiento de la otra.

**Artículo 66.-** Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renunciaciones que voluntariamente hicieren de sus cargos.

**Artículo 67.-** Los senadores y diputados prestarán, en el acto

de su incorporación, juramento de desempeñar debidamente el cargo, y de obrar en todo en conformidad a lo que prescribe esta Constitución.

**Artículo 68.-** Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado, interrogado judicialmente, ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador.

**Artículo 69.-** Ningún senador o diputado, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado; excepto el caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante, u otra aflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho.

**Artículo 70.-** Cuando se forme querrela por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier senador o diputado, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada Cámara, con dos tercios de votos, suspender en sus funciones al acusado, y ponerlo a disposición del juez competente para su juzgamiento.

**Artículo 71.-** Cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes.

**Artículo 72.-** Ningún miembro del Congreso podrá recibir empleo o comisión del Poder Ejecutivo, sin previo consentimiento de la Cámara respectiva, excepto los empleos de escala.

**Artículo 73.-** Los eclesiásticos regulares no pueden ser miembros del Congreso, ni los gobernadores de provincia por la de su mando.

**Artículo 74.-** Los servicios de los senadores y diputados son remunerados por el Tesoro de la Nación, con una dotación que señalará la ley.

## Capítulo Cuarto: Atribuciones del Congreso

**Artículo 75.-** Corresponde al Congreso:

1. Legislar en materia aduanera. Establecer los derechos de importación y exportación, los cuales, así como las evaluaciones sobre las que recaigan, serán uniformes en toda la Nación.
2. Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan. Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables. Una ley convenio, sobre la base de acuerdos entre la Nación y las provincias, instituirá regímenes de coparticipación de estas contribuciones, garantizando la automaticidad en la remisión de los fondos. La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre estas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado

equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional. La ley convenio tendrá como Cámara de origen el Senado y deberá ser sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, no podrá ser modificada unilateralmente ni reglamentada y será aprobada por las provincias. No habrá transferencia de competencias, servicios o funciones sin la respectiva reasignación de recursos, aprobada por la ley del Congreso cuando correspondiere y por la provincia interesada o la ciudad de Buenos Aires en su caso. Un organismo fiscal federal tendrá a su cargo el control y fiscalización de la ejecución de lo establecido en este inciso, según lo determine la ley, la que deberá asegurar la representación de todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires en su composición.

3. Establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por la ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.
4. Contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación.
5. Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional.
6. Establecer y reglamentar un banco federal con facultad de emitir moneda, así como otros bancos nacionales.
7. Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación.
8. Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.
9. Acordar subsidios del Tesoro nacional a las provincias, cuyas rentas no alcancen, según sus presupuestos, a cubrir sus gastos ordinarios.
10. Reglamentar la libre navegación de los ríos interiores, habilitar los puertos que considere convenientes, y crear o suprimir aduanas.
11. Hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras; y adoptar un sistema uniforme de pesos y medidas para toda la Nación.
12. Dictar los códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones; y especialmente leyes generales para toda la Nación sobre naturalización y nacionalidad, con sujeción al principio de nacionalidad natural y por opción en beneficio de la argentina; así como sobre bancarrotas, sobre falsificación de la moneda corriente y documentos públicos del Estado, y las que requiera el establecimiento del juicio por jurados.

13. Reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí.
14. Arreglar y establecer los correos generales de la Nación.
15. Arreglar definitivamente los límites del territorio de la Nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas, y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales, que queden fuera de los límites que se asignen a las provincias.
16. Proveer a la seguridad de las fronteras.
17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.  
Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.
18. Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo.
19. Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.  
Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Para estas iniciativas, el Senado será Cámara de origen.  
Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales: que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales.
20. Establecer tribunales inferiores a la Corte Suprema de Justicia; crear y suprimir empleos, fijar sus atribuciones, dar pensiones, decretar honores, y conceder amnistías generales.
21. Admitir o desechar los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la República; y declarar el caso de proceder a nueva elección.
22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.
23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.
24. Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en

condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes. La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y solo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo.

La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

25. Autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz.
26. Facultar al Poder Ejecutivo para ordenar represalias, y establecer reglamentos para las presas.
27. Fijar las fuerzas armadas en tiempo de paz y guerra, y dictar las normas para su organización y gobierno.
28. Permitir la introducción de tropas Extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.
29. Declarar en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación en caso de conmoción interior, y aprobar o suspender el estado de sitio declarado, durante su receso, por el Poder Ejecutivo.
30. Ejercer una legislación exclusiva en el territorio de la capital de la Nación y dictar la legislación necesaria para el cumplimiento de los fines específicos de los establecimientos de utilidad nacional en el territorio de la República. Las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos, en tanto no interfieran en el cumplimiento de aquellos fines.
31. Disponer la intervención federal a una provincia o a la ciudad de Buenos Aires.  
Aprobar o revocar la intervención decretada, durante su receso, por el Poder Ejecutivo.
32. Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes, y todos los otros concedidos por la presente Constitución al Gobierno de la Nación Argentina.

**Artículo 76.-** Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca. La caducidad resultante del transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior no importará revisión de las relaciones jurídicas nacidas al amparo de las normas dictadas en consecuencia de la delegación legislativa.

## Capítulo Quinto: De la formación y sanción de las leyes

**Artículo 77.-** Las leyes pueden tener principio en cualquiera de las Cámaras del Congreso, por proyectos presentados por sus miembros o por el Poder Ejecutivo, salvo las excepciones que establece esta Constitución. (\*) Los proyectos de ley que modifiquen el régimen electoral y de partidos políticos deberán ser aprobados por mayoría absoluta del total de los miembros de las Cámaras. (\*) Texto dispuesto por ley 24.430.

**Artículo 78.-** Aprobado un proyecto de ley por la Cámara de su origen, pasa para su discusión a la otra Cámara. Aprobado por ambas, pasa al Poder Ejecutivo de la Nación para su examen; y si también obtiene su aprobación, lo promulga como ley.

**Artículo 79.-** Cada Cámara, luego de aprobar un proyecto de ley en general, puede delegar en sus comisiones la aprobación en particular del proyecto, con el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros. La Cámara podrá, con igual número de votos, dejar sin efecto la delegación y retomar el trámite ordinario. La aprobación en comisión requerirá el voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros. Una vez aprobado el proyecto en comisión, se seguirá el trámite ordinario.

**Artículo 80.-** Se reputa aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de diez días útiles. Los proyectos desechados parcialmente no podrán ser aprobados en la parte restante. Sin embargo, las partes no observadas solamente podrán ser promulgadas si tienen autonomía normativa y su aprobación parcial no altera el espíritu ni la unidad del proyecto sancionado por el Congreso. En este caso será de aplicación el procedimiento previsto para los decretos de necesidad y urgencia.

**Artículo 81.-** Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las Cámaras podrá repetirse en las sesiones de aquel año. Ninguna de las Cámaras puede desechar totalmente un proyecto que hubiera tenido origen en ella y luego hubiese sido adicionado o enmendado por la Cámara revisora. Si el proyecto fuere objeto de adiciones o correcciones por la Cámara revisora, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si tales adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los presentes. La Cámara de origen podrá por mayoría absoluta de los presentes aprobar el proyecto con las adiciones o correcciones introducidas o insistir en la redacción originaria, a menos que las adiciones o correcciones las haya realizado la revisora por dos terceras partes de los presentes. En este último caso, el proyecto pasará al Poder Ejecutivo con las adiciones o correcciones de la Cámara revisora, salvo que la Cámara de origen insista en su redacción originaria con el voto de las dos terceras partes de los presentes. La Cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la Cámara revisora.

**Artículo 82.-** La voluntad de cada Cámara debe manifestarse expresamente; se excluye, en todos los casos, la sanción tácita o ficta.

**Artículo 83.-** Desechado en el todo o en parte un proyecto por el Poder Ejecutivo, vuelve con sus objeciones a la Cámara de su origen; esta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos, pasa otra vez a la Cámara de revisión. Si ambas Cámaras lo sancionan por igual mayoría, el proyecto es ley y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Las votaciones de ambas Cámaras serán en este caso nominales, por sí o por no; y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones del Poder Ejecutivo, se publicarán inmediatamente por la prensa. Si las Cámaras difieren sobre las objeciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de aquel año.

**Artículo 84.-** En la sanción de las leyes se usará de esta fórmula: El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, ...decretan o sancionan con fuerza de ley.

## Capítulo Sexto: De la Auditoría General de la Nación

**Artículo 85.-** El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación. Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional, se integrará del modo que establezca la ley que reglamenta su creación y funcionamiento, que deberá ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. El presidente del organismo será designado a propuesta del partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso. Tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la actividad de la administración pública centralizada y descentralizada, cualquiera fuera su modalidad de organización, y las demás funciones que la ley le otorgue. Intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

## Capítulo Séptimo: Del defensor del pueblo

**Artículo 86.-** El Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación, que actuará con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo tiene legitimación procesal. Es designado y removido por el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de cada una de las Cámaras. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores. Durará en su cargo cinco años, pudiendo ser nuevamente designado por una sola vez. La organización y el funcionamiento de esta institución serán regulados por una ley especial.

## Sección Segunda: Del Poder Ejecutivo

### Capítulo Primero: De su naturaleza y duración

**Artículo 87.-** El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por un ciudadano con el título de "Presidente de la Nación Argentina".

**Artículo 88.-** En caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el vicepresidente de la Nación. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la Nación, el Congreso determinará qué funcionario público ha de desempeñar la Presidencia, hasta que haya cesado la causa de la inhabilidad o un nuevo presidente sea electo.

**Artículo 89.-** Para ser elegido presidente o vicepresidente de la Nación, se requiere haber nacido en el territorio argentino, o ser hijo de ciudadano nativo, habiendo nacido en país extranjero; y las demás calidades exigidas para ser elegido senador.

**Artículo 90.-** El presidente y vicepresidente duran en sus funciones el término de cuatro años y podrán ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos o se han sucedido recíprocamente no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos, sino con el intervalo de un período.

**Artículo 91.-** El presidente de la Nación cesa en el poder el mismo día en que expira su período de cuatro años; sin que evento alguno que lo haya interrumpido, pueda ser motivo de que se le complete más tarde.

**Artículo 92.-** El presidente y vicepresidente disfrutan de un sueldo pagado por el Tesoro de la Nación, que no podrá ser alterado en el período de sus nombramientos. Durante el mismo período no podrán ejercer otro empleo, ni recibir ningún otro emolumento de la Nación, ni de provincia alguna.

**Artículo 93.-** Al tomar posesión de su cargo el presidente y vicepresidente prestarán juramento, en manos del presidente del Senado y ante el Congreso reunido en Asamblea, respetando sus creencias religiosas, de: "desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de presidente (o vicepresidente) de la Nación y observar y hacer observar fielmente la Constitución de la Nación Argentina".

### Capítulo Segundo: De la forma y tiempo de la elección del presidente y vicepresidente de la Nación

**Artículo 94.-** El presidente y el vicepresidente de la Nación serán elegidos directamente por el pueblo, en doble vuelta, según lo establece esta Constitución. A este fin el territorio nacional conformará un distrito único.

**Artículo 95.-** La elección se efectuará dentro de los dos meses anteriores a la conclusión del mandato del presidente en ejercicio.

**Artículo 96.-** La segunda vuelta electoral, si correspondiere, se realizará entre las dos fórmulas de candidatos más votadas, dentro de los treinta días de celebrada la anterior.

**Artículo 97.-** Cuando la fórmula que resultare más votada en la primera vuelta, hubiere obtenido más del cuarenta y cinco por ciento de los votos afirmativos válidamente emitidos, sus integrantes serán proclamados como presidente y vicepresidente de la Nación.

**Artículo 98.-** Cuando la fórmula que resultare más votada en la primera vuelta hubiere obtenido el cuarenta por ciento por lo menos de los votos afirmativos válidamente emitidos y, además, existiere una diferencia mayor de diez puntos porcentuales respecto del total de los votos afirmativos válidamente emitidos sobre la fórmula que le sigue en número de votos, sus integrantes serán proclamados como presidente y vicepresidente de la Nación.

### Capítulo Tercero: Atribuciones del Poder Ejecutivo

**Artículo 99.-** El presidente de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

1. Es el jefe supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país.
2. Expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias.
3. Participa de la formación de las leyes con arreglo a la Constitución, las promulga y hace publicar. El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros. El jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente, cuya composición deberá respetar la proporción de las representaciones políticas de cada Cámara. Esta comisión elevará su despacho en un plazo de diez días al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, el que de inmediato considerarán las Cámaras. Una ley especial sancionada con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara regulará el trámite y los alcances de la intervención del Congreso.
4. Nombra los magistrados de la Corte Suprema con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública, convocada al efecto. Nombra los demás jueces de los tribunales federales inferiores en base a una propuesta vinculante en terna del Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado, en sesión pública, en la que se tendrá en cuenta la idoneidad de los candidatos. Un nuevo nombramiento, precedido de igual acuerdo, será necesario para mantener en el cargo a cualquiera de esos magistrados, una vez que cumplan la edad de setenta y cinco años. Todos los nombramientos de magistrados cuya edad sea la indicada o mayor se harán por cinco años, y podrán ser repetidos indefinidamente, por el mismo trámite.
5. Puede indultar o conmutar las penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente, excepto en los casos de acusación por la Cámara de Diputados.
6. Concede jubilaciones, retiros, licencias y pensiones conforme a las leyes de la Nación.
7. Nombra y remueve a los embajadores, ministros plenipotenciarios y encargados de negocios con acuerdo del Senado; por sí solo nombra y remueve al jefe de gabinete de ministros y a los demás ministros del despacho, los oficiales de su secretaría, los agentes consulares y los empleados cuyo nombramiento no está reglado de otra forma por esta Constitución.
8. Hace anualmente la apertura de las sesiones del Congreso, reunidas al efecto ambas Cámaras, dando cuenta en esta ocasión del estado de la Nación, de las reformas prometidas por la Constitución, y recomendando a su consideración las medidas que juzgue necesarias y convenientes.
9. Prorroga las sesiones ordinarias del Congreso, o lo convoca a sesiones extraordinarias, cuando un grave interés de orden o de progreso lo requiera.
10. Supervisa el ejercicio de la facultad del jefe de gabinete de ministros respecto de la recaudación de las rentas de la Nación y de su inversión, con arreglo a la ley o presupuesto de gastos nacionales.
11. Concluye y firma tratados, concordatos y otras negociaciones requeridas para el mantenimiento de buenas relaciones con las organizaciones internacionales y las naciones extranjeras, recibe sus ministros y admite sus cónsules.
12. Es comandante en jefe de todas las fuerzas armadas de la Nación.
13. Provee los empleos militares de la Nación: con acuerdo del Senado, en la concesión de los empleos o grados de oficiales superiores de las fuerzas armadas; y por sí solo en el campo de batalla.
14. Dispone de las fuerzas armadas, y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.
15. Declara la guerra y ordena represalias con autorización y aprobación del Congreso.
16. Declara en estado de sitio uno o varios puntos de la Nación, en caso de ataque exterior y por un término limitado, con

acuerdo del Senado. En caso de conmoción interior solo tiene esta facultad cuando el Congreso está en receso, porque es atribución que corresponde a este cuerpo. El presidente la ejerce con las limitaciones prescriptas en el artículo 23.

17. Puede pedir al jefe de gabinete de ministros y a los jefes de todos los ramos y departamentos de la administración, y por su conducto a los demás empleados, los informes que crea convenientes, y ellos están obligados a darlos.
18. Puede ausentarse del territorio de la Nación, con permiso del Congreso. En el receso de este, solo podrá hacerlo sin licencia por razones justificadas de servicio público.
19. Puede llenar las vacantes de los empleos, que requieran el acuerdo del Senado, y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión que expirarán al fin de la próxima Legislatura.
20. Decreta la intervención federal a una provincia o a la ciudad de Buenos Aires en caso de receso del Congreso, y debe convocarlo simultáneamente para su tratamiento.

## Capítulo Cuarto: Del jefe de gabinete y demás ministros del Poder Ejecutivo

**Artículo 100.-** El jefe de gabinete de ministros y los demás ministros secretarios cuyo número y competencia será establecida por una ley especial, tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendarán y legalizarán los actos del presidente por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia. Al jefe de gabinete de ministros, con responsabilidad política ante el Congreso de la Nación, le corresponde:

1. Ejercer la administración general del país.
2. Expedir los actos y reglamentos que sean necesarios para ejercer las facultades que le atribuye este artículo y aquellas que le delegue el presidente de la Nación, con el refrendo del ministro secretario del ramo al cual el acto o reglamento se refiera.
3. Efectuar los nombramientos de los empleados de la administración, excepto los que correspondan al presidente.
4. Ejercer las funciones y atribuciones que le delegue el presidente de la Nación y, en acuerdo de gabinete resolver sobre las materias que le indique el Poder Ejecutivo, o por su propia decisión, en aquellas que por su importancia estime necesario, en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar, preparar y convocar las reuniones de gabinete de ministros, presidiéndolas en caso de ausencia del presidente.
6. Enviar al Congreso los proyectos de ley de Ministerios y de Presupuesto nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del Poder Ejecutivo.
7. Hacer recaudar las rentas de la Nación y ejecutar la ley de Presupuesto nacional.

8. Refrendar los decretos reglamentarios de las leyes, los decretos que dispongan la prórroga de las sesiones ordinarias del Congreso o la convocatoria de sesiones extraordinarias y los mensajes del presidente que promuevan la iniciativa legislativa.

9. Concurrir a las sesiones del Congreso y participar en sus debates, pero no votar.
10. Una vez que se inicien las sesiones ordinarias del Congreso, presentar junto a los restantes ministros una memoria detallada del estado de la Nación en lo relativo a los negocios de los respectivos departamentos.
11. Producir los informes y explicaciones verbales o escritos que cualquiera de las Cámaras solicite al Poder Ejecutivo.
12. Refrendar los decretos que ejercen facultades delegadas por el Congreso, los que estarán sujetos al control de la Comisión Bicameral Permanente.
13. Refrendar conjuntamente con los demás ministros los decretos de necesidad y urgencia y los decretos que promulgan parcialmente leyes. Someterá personalmente y dentro de los diez días de su sanción estos decretos a consideración de la Comisión Bicameral Permanente.

El jefe de gabinete de ministros no podrá desempeñar simultáneamente otro ministerio.

**Artículo 101.-** El jefe de gabinete de ministros debe concurrir al Congreso al menos una vez por mes, alternativamente a cada una de sus Cámaras, para informar de la marcha del gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71. Puede ser interpellado a los efectos del tratamiento de una moción de censura, por el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cualquiera de las Cámaras, y ser removido por el voto de la mayoría absoluta de los miembros de cada una de las Cámaras.

**Artículo 102.-** Cada ministro es responsable de los actos que legaliza; y solidariamente de los que acuerda con sus colegas.

**Artículo 103.-** Los ministros no pueden por sí solos, en ningún caso, tomar resoluciones, a excepción de lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos.

**Artículo 104.-** Luego que el Congreso abra sus sesiones, deberán los ministros del despacho presentarle una memoria detallada del estado de la Nación en lo relativo a los negocios de sus respectivos departamentos.

**Artículo 105.-** No pueden ser senadores ni diputados, sin hacer dimisión de sus empleos de ministros.

**Artículo 106.-** Pueden los ministros concurrir a las sesiones del Congreso y tomar parte en sus debates, pero no votar.

**Artículo 107.-** Gozarán por sus servicios de un sueldo establecido por la ley, que no podrá ser aumentado ni disminuido en favor o perjuicio de los que se hallen en ejercicio.

## Sección Tercera: Del Poder Judicial

### Capítulo Primero: De su naturaleza y duración

**Artículo 108.-** El Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia, y por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere en el territorio de la Nación.

**Artículo 109.-** En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas.

**Artículo 110.-** Los jueces de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores de la Nación conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta, y recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley, y que no podrá ser disminuida en manera alguna, mientras permaneciesen en sus funciones.

**Artículo 111.-** Ninguno podrá ser miembro de la Corte Suprema de Justicia, sin ser abogado de la Nación con ocho años de ejercicio, y tener las calidades requeridas para ser senador.

**Artículo 112.-** En la primera instalación de la Corte Suprema, los individuos nombrados prestarán juramento en manos del presidente de la Nación, de desempeñar sus obligaciones, administrando justicia bien y legalmente, y en conformidad a lo que prescribe la Constitución. En lo sucesivo lo prestarán ante el presidente de la misma Corte.

**Artículo 113.-** La Corte Suprema dictará su reglamento interior y nombrará a sus empleados.

**Artículo 114.-** El Consejo de la Magistratura, regulado por una ley especial sancionada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, tendrá a su cargo la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial. El Consejo será integrado periódicamente de modo que se procure el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultantes de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. Será integrado, asimismo, por otras personas del ámbito académico y científico, en el número y la forma que indique la ley. Serán sus atribuciones:

1. Seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a las magistraturas inferiores.
2. Emitir propuestas en ternas vinculantes, para el nombramiento de los magistrados de los tribunales inferiores.
3. Administrar los recursos y ejecutar el presupuesto que la ley asigne a la administración de justicia.
4. Ejercer facultades disciplinarias sobre magistrados.
5. Decidir la apertura del procedimiento de remoción de magistrados, en su caso ordenar la suspensión, y formular la acusación correspondiente.
6. Dictar los reglamentos relacionados con la organización

judicial y todos aquellos que sean necesarios para asegurar la independencia de los jueces y la eficaz prestación de los servicios de justicia

**Artículo 115.-** Los jueces de los tribunales inferiores de la Nación serán removidos por las causales expresadas en el artículo 53, por un jurado de enjuiciamiento integrado por legisladores, magistrados y abogados de la matrícula federal. Su fallo, que será irrecurrible, no tendrá más efecto que destituir al acusado. Pero la parte condenada quedará no obstante sujeta a acusación, juicio y castigo conforme a las leyes ante los tribunales ordinarios.

Corresponderá archivar las actuaciones y, en su caso, reponer al juez suspendido, si transcurrieren ciento ochenta días contados desde la decisión de abrir el procedimiento de remoción, sin que haya sido dictado el fallo. En la ley especial a que se refiere el artículo 114, se determinará la integración y procedimiento de este jurado.

### Capítulo Segundo: Atribuciones del Poder Judicial

**Artículo 116.-** Corresponde a la Corte Suprema y a los tribunales inferiores de la Nación, el conocimiento y decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, y por las leyes de la Nación, con la reserva hecha en el inciso 12 del artículo 75; y por los tratados con las naciones extranjeras; de las causas concernientes a embajadores, ministros públicos y cónsules extranjeros; de las causas de almirantazgo y jurisdicción marítima; de los asuntos en que la Nación sea parte; de las causas que se susciten entre dos o más provincias; entre una provincia y los vecinos de otra; entre los vecinos de diferentes provincias; y entre una provincia o sus vecinos, contra un Estado o ciudadano extranjero.

**Artículo 117.-** En estos casos la Corte Suprema ejercerá su jurisdicción por apelación según las reglas y excepciones que prescriba el Congreso; pero en todos los asuntos concernientes a embajadores, ministros y cónsules extranjeros, y en los que alguna provincia fuese parte, la ejercerá originaria y exclusivamente.

**Artículo 118.-** Todos los juicios criminales ordinarios, que no se deriven del despacho de acusación concedido en la Cámara de Diputados se terminarán por jurados, luego que se establezca en la República esta institución. La actuación de estos juicios se hará en la misma provincia donde se hubiera cometido el delito; pero cuando este se cometa fuera de los límites de la Nación, contra el Derecho de Gentes, el Congreso determinará por una ley especial el lugar en que haya de seguirse el juicio.

**Artículo 119.-** La traición contra la Nación consistirá únicamente en tomar las armas contra ella, o en unirse a sus enemigos prestándoles ayuda y socorro. El Congreso fijará por una ley especial la pena de este delito; pero ella no pasará de la persona del delincuente, ni la infamia del reo se transmitirá a sus parientes de cualquier grado.

## Sección Cuarta: Del Ministerio Público

**Artículo 120.-** El Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades de la República. Está integrado por un procurador general de la Nación y un defensor general de la Nación y los demás miembros que la ley establezca. Sus miembros gozan de inmunidades funcionales e intangibilidad de remuneraciones.

## TÍTULO SEGUNDO: GOBIERNOS DE PROVINCIA

**Artículo 121.-** Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación.

**Artículo 122.-** Se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno federal.

**Artículo 123.-** Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5º asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

**Artículo 124.-** Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

**Artículo 125.-** Las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con sus recursos propios. Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales; y promover el progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura.

**Artículo 126.-** Las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación. No pueden celebrar tratados parciales de carácter político; ni expedir leyes sobre comercio, o navegación interior o exterior; ni establecer aduanas provinciales; ni acuñar moneda; ni establecer bancos con facultades de emitir billetes, sin autorización del Congreso Federal; ni dictar los Códigos Civil, Comercial, Penal y de Minería, después que el Congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadanía y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda o documentos del Estado; ni establecer derechos de tonelaje; ni armar buques de guerra o levantar ejércitos, salvo el caso de invasión exterior o de un peligro tan inminente que no admita dilación dando luego cuenta al Gobierno federal; ni nombrar o recibir agentes extranjeros.

**Artículo 127.-** Ninguna provincia puede declarar, ni hacer la guerra a otra provincia. Sus quejas deben ser sometidas a la Corte Suprema de Justicia y dirimidas por ella. Sus hostilidades de hecho son actos de guerra civil, calificados de sedición o asonada, que el gobierno federal debe sofocar y reprimir conforme a la ley.

**Artículo 128.-** Los gobernadores de provincia son agentes naturales del Gobierno federal para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación.

**Artículo 129.-** La ciudad de Buenos Aires tendrá un régimen de gobierno autónomo, con facultades propias de legislación y jurisdicción, y su jefe de gobierno será elegido directamente por el pueblo de la ciudad. Una ley garantizará los intereses del Estado nacional, mientras la ciudad de Buenos Aires sea capital de la Nación. En el marco de lo dispuesto en este artículo, el Congreso de la Nación convocará a los habitantes de la ciudad de Buenos Aires para que, mediante los representantes que elijan a ese efecto, dicten el Estatuto Organizativo de sus instituciones.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. (...)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE, EN SANTA FE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

## Bibliografía

- Abal Medina, Juan Manuel (2010): *Manual de Ciencia Política*. Buenos Aires, Eudeba.
- Bobbio, Norberto y otros (1995): *Diccionario de Política*. Madrid, Siglo XXI.
- Correpi. *Nuevo manual de bolsillo del pequeño detenido*: [www.correpi.lahaine.org](http://www.correpi.lahaine.org)
- Di Tella, Torcuato S. (1989): *Diccionario de ciencias sociales y políticas*. Buenos Aires, Puntosur.
- Duby Georges (1995): *Año 1000, año 2000. La huella de nuestros miedos*. Santiago de Chile, Andrés Bello.
- Ekmekdjian, Miguel Ángel: *Reflexiones sobre el control del poder político*. Buenos Aires, El Derecho.
- Freud, Sigmund (1978) *Obras completas*. Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Galeano, Eduardo (1989): *El libro de los abrazos*. España, Siglo Veintiuno.
- Goffman, Erving (1963): *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires, Amorrortu (edición de 2006).
- Hirsch, Joachim: "¿Qué es la globalización?" en *Realidad Económica* n° 147. Buenos Aires, abril-mayo de 1997.
- Insaurralde, Emilse René (2013): "Sexualidad, cuerpo y género. Las representaciones de jóvenes pobres de la ciudad de La Plata". Memoria Académica-UNLP-FaHCE, Tesina final Licenciatura en Sociología.
- Jares, X. (2006): *Pedagogía de la convivencia*. Madrid, Graó.
- Llobet, Valeria (2005): "Tensiones y desafíos en la promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos en la adolescencia" En *Sexualidad, salud y derechos*. Colección Ensayos y Experiencias. Buenos Aires, Novedades Educativas.
- Lobato, Mirta Zaida (1985): *El taylorismo y la gran industria exportadora*. Buenos Aires, CEAL.
- López, Mario Justo (1983): *Partidos políticos. Teoría general y régimen legal*. Buenos Aires, Depalma.
- Marx Karl (1995): *El Capital*, Tomo 1. México: Fondo de Cultura Económica.
- Mercado, Rubén José (1996): *Historia de los partidos políticos*. Buenos Aires, Theoría.
- Michels, Robert (1991): *Los partidos políticos*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Míguez, Daniel (2010): *Los pibes chorros. Estigma y marginación*. Buenos Aires, Capital Intelectual.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación (2012): *Educación sexual integral para la Educación Secundaria*. Serie Cuadernos de ESI, Programa Nacional de Educación Sexual Integral: [http://www.me.gov.ar/me\\_prog/esi/doc/esi\\_secundaria.pdf](http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/esi_secundaria.pdf)
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación (2012): *Voto a los 16. Cuadernillo para docentes. Democracia. Derechos. Participación*: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/>
- Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación (2008): *Jóvenes y sexualidad. Una mirada sociocultural*. Secretaria de Programas Sanitarios: <http://www.msal.gob.ar/>
- Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación (2014): *Boletín N° 31 sobre el VIH /sida en la Argentina- Año XVII, Diciembre*, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.msal.gob.ar/>
- Molas, Isidro (1973): *Los partidos políticos*, Barcelona, Salvat.
- Morgade, Graciela (2001): "¿Existe el cuerpo... (sin el género)?" En *Sexualidad y educación*. Buenos Aires, Noveduc.
- Núñez, Violeta (2004): "Políticas públicas y adolescencias. Adolescentes y ciudades". En: Graciela Frigerio y Gabriela Diker (comps.) *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos*. Buenos Aires, Noveduc.
- Orlandi, Hipólito (1998): *Las instituciones políticas de gobierno*. Buenos Aires, Eudeba.
- Pérez Luño, Antonio-Enrique (2001): "Ciudadanía y definiciones", en *Doxa: Cuadernos de filosofía del derecho*, n° 24, Universidad de Alicante.
- PES, iDi, UNFPA, UNICEF (2012): *Es parte de la vida. Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia*. Montevideo, Taller Gráfico Ltda. Disponible en: <http://www.unicef.org/>
- Presidencia de la Nación Argentina, República de Chile (2015): *Nueva Ciudadanía, Cultura de Paz e Integración Democrática*. Lineamientos pedagógicos y propuestas didácticas. Programa bilateral. Argentina, Ministerio de Educación de la Nación.
- Przeworski, Adam (1995): *Democracia y mercado*. Cambridge University Press, Gran Bretaña.
- Quiroga Lavié, Humberto: *La potestad de contralor del Congreso de la Nación*. La Ley.
- Reguillo, Rossana (2012): *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno.

- 
- Revista *Puentes*, Comisión por la Memoria, La Plata.
  - Roulet, Elva; Cerdá Jaime (comps.) (2011): *Nuevos Derechos del Hombre*. Buenos Aires, Eudeba.
  - Ruiz, Marta V. de (1997): *Manual de la Constitución Nacional*. Buenos Aires, Heliasta.
  - Saramago, José: "Carta abierta a la solidaridad", Lisboa, 3 de diciembre de 1998.
  - Soares, Carmen (2001): "Cuerpo, acontecimiento y educación". En: *Cuerpo e Historia*. San Pablo, Autores Asociados.
  - Travieso, Juan Antonio (1996): *Los derechos humanos en la Constitución de la República Argentina*. Eudeba.
  - Travieso, Juan Antonio (1998): *Derechos Humanos y jurisprudencia. Doctrina y legislación argentina e internacional*. Buenos Aires, Eudeba.
  - Zukerfled, Mariano (2013): *Obreros de los bits*. Buenos Aires, IESCT.

## FUENTES

- Diario *Clarín*: <http://www.clarin.com.ar/>

### Sitios de Internet

- Edu.ar: <http://www.edu.ar>
- El historiador: <http://www.elhistoriador.com.ar>
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: [www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar)
- Subestructuras: [www.subestructuras.com](http://www.subestructuras.com)

## RECURSOS AUDIOVISUALES

- Educación sexual integral: embarazo y adolescencia: [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=GgrOxvYdZRo](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=GgrOxvYdZRo)
- Educación sexual integral: falsas creencias: [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=tvMeYDrYYVc](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=tvMeYDrYYVc)
- Encuentro Nacional de Mujeres: <https://youtu.be/fiNNiHGWhdY>
- Género y Equidad: [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=7T4mV6SLv54](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=7T4mV6SLv54)
- Hombre versus mujer, las diferencias: [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_detailpage&v=y-SOsmeuAk0](https://www.youtube.com/watch?feature=player_detailpage&v=y-SOsmeuAk0)
- Los jóvenes de hoy en día, (Les Luthiers): <https://youtu.be/Ao9E0IczVbM>
- Película *Billy Eliot* (Stephen Daldry, 2000).
- Película *Bowling for Columbine* (Michael Moore, 2001).
- Película *Tiempos Modernos* (Charles Chaplin, 1936).
- Violencia de género. "Violencia doméstica": [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_detailpage&v=WNaiCPKNZwU](https://www.youtube.com/watch?feature=player_detailpage&v=WNaiCPKNZwU)

## CANCIONES

- *Vamos a andar*, Silvio Rodríguez.
- *Pánico*, Ignacio Copani.